

Liga Nacional de Fútbol Profesional y sociedades dependientes

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas al 30 de junio de 2022
Informe de gestión consolidado



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los asociados de Liga Nacional de Fútbol Profesional:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Liga Nacional de Fútbol Profesional (la Asociación dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 30 de junio de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de junio de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

Gestión centralizada de los derechos audiovisuales

Tal y como se describe en la nota 3.16, desde la temporada 2016/2017, la Asociación dominante realiza la gestión centralizada de los derechos audiovisuales de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 5/2015 de 30 de abril de 2015 (modificado por el Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril) que regula la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.

Nos centramos en el reconocimiento de ingresos y gastos asociados a esta gestión centralizada por la importancia dentro del conjunto de las cuentas anuales consolidadas del Grupo y, en consecuencia, por la mayor concentración en el mismo del riesgo de incorrección material.

Véase la nota 3.16 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas para los desgloses relacionados con las políticas contables, los juicios y las estimaciones de la dirección de la Asociación dominante.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Evaluación de los criterios para considerar a la Asociación dominante como “principal” en la gestión centralizada de los derechos audiovisuales.
- Realización de las pruebas de detalle, a partir de una muestra de contratos de comercialización de los derechos audiovisuales, para comprobar que los ingresos han sido reconocidos de acuerdo con las políticas contables indicadas en la nota 3.16.
- Reejecución del cálculo del importe neto obtenido de la comercialización de los derechos audiovisuales.
- Comprobación del corte de operaciones mediante la selección de una muestra de apuntes de ingresos realizados durante el último mes del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 y el primer mes del ejercicio terminado el 30 de junio de 2023.
- Selección de asientos del libro diario de ingresos y gastos asociados a la gestión de los derechos audiovisuales para detectar partidas inusuales.
- Comprobación, en base muestral, del adecuado reconocimiento de gastos asociados a la gestión de derechos audiovisuales.
- Consideración de la suficiencia de los desgloses incluidos en las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con la normativa aplicable.

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría no hemos observado aspectos dignos de mención que añadir.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

Plan impulso

Tal y como se describe en las notas 1, 5, 11 y 18 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el 12 de diciembre de 2021, Liga Nacional de Fútbol Profesional (LaLiga o la Asociación dominante) firmó un Acuerdo Marco de Inversión con Loarre Investments S.à r.l. (CVC) para realizar una colaboración estratégica que permita alcanzar los objetivos perseguidos por el Plan Impulso (en adelante “el plan”).

De dicho plan emanan ciertos negocios jurídicos entre los que destacan los siguientes:

- Recepción en LaLiga Group International, S.L., sociedad dependiente de LaLiga, de una aportación dineraria en capital y prima de emisión de 64.774 miles de euros por la cual CVC toma una participación del 8,2016% del capital social de dicha sociedad dependiente.
- Suscripción de un contrato de cuenta en participación entre LaLiga y CVC con una duración de 50 años en virtud del cual CVC aporta a LaLiga fondos por un total de 1.929.420 miles de euros.
- Concesión por parte de la Asociación dominante de contratos de financiación participativa a clubes que se han adherido al plan cuyo plazo de amortización es de 50 años. El 95% del principal del préstamo será amortizado durante los 40 primeros años desde el cierre de la operación. El 5% restante será amortizado a partir del año 40 hasta el año 50. Aquellos clubes que desciendan de categoría desde la Segunda División tienen un periodo de carencia que podrá ser de hasta 10 años de máximo.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento general del Plan Impulso, así como del Acuerdo Marco de Inversión del Plan impulso y del resto de acuerdos relevantes entre Loarre y LaLiga de los que destacan el Acuerdo de socios de LaLiga Group International, S.L., el Acuerdo de ineficacias, el Contrato de cuenta en participación y los contratos de financiación participativa.
- Comprobación documental de las entradas y salidas de efectivo de la cuenta en participación como consecuencia de las disposiciones y amortizaciones del periodo.
- Reejecución del cálculo de la remuneración de la cuenta en participación con base en lo estipulado en los acuerdos.
- Comprobación, en base muestral, de documentación soporte relativa a las salidas y entradas de efectivo seleccionadas como consecuencia de las disposiciones y amortizaciones de la financiación participativa a clubes.
- Solicitud y obtención de confirmación de saldos vivos al cierre del ejercicio de una muestra de préstamos participativos a clubes.
- Reejecución del cálculo de los intereses devengados de la financiación participativa a clubes.
- Análisis de la evaluación del deterioro de la financiación participativa a clubes.
- Evaluación de la consistencia de la aplicación de las políticas contables descritas en la nota 3.
- Obtención de cartas de confirmaciones de asesores legales externos e internos de LaLiga.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>De manera adicional y tal y como se indica en la nota 20, con fecha 25 de enero fue notificada demanda interpuesta por el FC Barcelona, Real Madrid y Athletic Club contra LaLiga que se tramita bajo los autos Ordinario 1925/2021 ante el Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Madrid, por la que se solicita la declaración de nulidad de los Acuerdos adoptados como puntos tercero y cuarto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de LaLiga con fecha 10 de diciembre de 2021 referidos al Proyecto LaLiga Impulso, así como la remoción de los efectos de cualesquiera actos de ejecución de dichos acuerdos que se hayan podido producir desde su aprobación en la Asamblea.</p> <p>Nos centramos en dicho Acuerdo Marco de Inversión, en los negocios jurídicos y en los hechos relacionados descritos anteriormente por la importancia dentro del conjunto de las cuentas anuales consolidadas, así como por la complejidad de tales negocios jurídicos y la mayor concentración de riesgos de incorrección material.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Entendimiento, junto con nuestros expertos en legal, de la demanda interpuesta por ciertos clubes sobre los acuerdos alcanzados en la Asamblea General Extraordinaria del 10 de diciembre de 2021, así como de los argumentos de defensa planteados por LaLiga y sus asesores legales. Consideración de la suficiencia de los desgloses incluidos en las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con la normativa aplicable. <p>Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría no se han puesto de manifiesto observaciones adicionales que reseñar.</p>

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 cuya formulación es responsabilidad de la Comisión Delegada de la Asociación dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Comisión Delegada de la Asociación dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

La Comisión Delegada de la Asociación dominante es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, la Comisión Delegada de la Asociación dominante es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la citada Comisión Delegada tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Delegada de la Asociación dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Delegada de la Asociación dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión Delegada de la Asociación dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Delegada de la Asociación dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Manuel Rioja Delgado (18832)

5 de agosto de 2022



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/19877

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

A black and white photograph of a hand holding a soccer ball. The hand is positioned on the right side of the frame, with fingers wrapped around the ball. The ball is a classic panel design, and the laces are visible. The background is dark and out of focus, showing some geometric patterns.

LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas e informe de
gestión consolidado al 30 de junio de 2022

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL

Nota	Pág.
Balance consolidado	1-2
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	3
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado:	
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado	4
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado	5
Estado de flujos de efectivo consolidado	6
Memoria consolidada	7
1 Sociedades de la asociación	7
1.1. Asociación dominante	7
1.2. Sociedades jurídicamente dependientes	9
1.3. Sociedades multigrupo	13
1.4. Sociedades asociadas	13
2 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas	14
2.1. Imagen fiel	14
2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	14
2.3. Cambios en criterios contables	15
3 Normas de registro y valoración	18
3.1. Dependientes	18
3.2. Asociadas y multigrupo	20
3.3. Inmovilizado intangible	22
3.4. Inmovilizado material	23
3.5. Inversiones inmobiliarias	23
3.6. Permutas	24
3.7. Activos financieros	24
3.8. Derivados financieros y cobertura contable	26
3.9. Existencias	27
3.10. Patrimonio neto	27
3.11. Pasivos financieros	27
3.12. Impuestos corrientes y diferidos	28
3.13. Prestaciones a los empleados	28
3.14. Provisiones y pasivos contingentes	29
3.15. Periodificaciones	30
3.16. Reconocimiento de ingresos	30
3.17. Arrendamientos	34
3.18. Transacciones en moneda extranjera	35
3.19. Transacciones entre partes vinculadas	37
3.20. Información segmentada	37
3.21. Medioambiente	37
4 Gestión del riesgo financiero	37
4.1. Factores de riesgo financiero	37
4.2. Estimación del valor razonable	39
5 Operaciones relevantes ocurridas en el Grupo LaLiga durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022	40
5.1. Aportación no dineraria del 1 de julio de 2021 a LaLiga Tech	40
5.2. Acuerdo Marco de Inversión con Loarre Investments S.à.r.l	40
5.3. Aportación no dineraria del 1 de febrero de 2022 a LaLiga Tech	42
5.4. Aumento de capital adicional del 1 de febrero de 2022 a LaLiga Tech	43
6 Inmovilizado intangible	44
7 Inmovilizado material	47
8 Inversiones inmobiliarias	48

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL

Nota		Pág.
9	Análisis de instrumentos financieros	50
	9.1. Análisis por categoría	50
	9.2. Análisis por vencimientos	51
	9.3 Inversiones en instrumentos de patrimonio de otras empresas	52
10	Inversiones puestas en equivalencia	52
11	Préstamos y partidas a cobrar	54
12	Instrumentos financieros derivados	58
13	Existencias	60
14	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	60
15	Fondos Propios	61
16	Diferencias de conversión	62
17	Socios externos	62
18	Débitos y partidas a pagar	64
19	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	73
20	Litigios en curso	73
21	Ingresos y gastos	85
22	Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	90
23	Resultado financiero	94
24	Comisión Delegada y alta dirección	94
25	Información sobre medio ambiente	97
26	Saldos y transacciones con partes vinculadas	97
27	Hechos posteriores al cierre	98
28	Honorarios de auditores de cuentas	98
29	Información segmentada	99

BALANCE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	Al 30 de junio	
		2022	2021
ACTIVO NO CORRIENTE		699.722	97.323
Inmovilizado intangible	6	32.371	28.519
Inmovilizado material	7	10.178	12.235
Inversiones inmobiliarias	8	485	498
Inversiones puestas en equivalencia	10	10.191	-
Inversiones financieras a largo plazo		621.053	19.392
Instrumentos de patrimonio	9	7.250	-
Créditos a terceros	9 y 11	609.863	15.215
Derivados	9, 11 y 12	244	244
Otros activos financieros a largo plazo	9 y 11	3.696	3.933
Activos por impuesto diferido	22	359	267
Deudores varios a largo plazo	9 y 11	25.085	36.412
ACTIVO CORRIENTE		1.119.088	667.662
Existencias	13	3.500	1.747
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		565.028	599.923
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9 y 11	454.915	520.170
Clientes empresas vinculadas	9 y 11	220	-
Deudores varios	9 y 11	23.941	8.881
Personal	9 y 11	53	59
Activos por impuesto corriente	22	3.945	158
Otros créditos con las Administraciones Públicas	22	81.954	70.655
Inversiones financieras a corto plazo empresas vinculadas		274	-
Créditos a empresas vinculadas	9, 11	274	-
Inversiones financieras a corto plazo		38.085	16.498
Créditos a empresas a corto plazo	9 y 11	28.330	8.431
Otros activos financieros a corto plazo	9 y 11	9.755	8.067
Periodificaciones a corto plazo (activo)	3.15	117.313	2.666
Effectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	394.888	46.828
		1.818.810	764.985

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

BALANCE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Al 30 de junio	
		2022	2021
PATRIMONIO NETO		55.682	(4.253)
Fondos propios	15	46.762	(5.544)
Fondo Social		8.148	8.136
Reservas en sociedades consolidadas		44.296	2.323
Resultado del ejercicio		(5.682)	(16.003)
Socios externos	17	8.702	1.191
Ajustes por cambios de valor		218	100
Operaciones de cobertura	12	139	139
Diferencias de conversión	16	79	(39)
PASIVO NO CORRIENTE		915.338	67.602
Provisiones a largo plazo		12.579	11.374
Otras provisiones	3.14	12.579	11.374
Deudas a largo plazo		847.293	55.617
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	9 y 18	44.989	44.730
Acreedores por arrendamiento financiero	9 y 18	879	1.826
Derivados a largo plazo	9, 12 y 18	6.277	-
Otros pasivos financieros a largo plazo	9 y 18	795.148	9.061
Periodificaciones a largo plazo	3.15	54.870	-
Acreedores comerciales no corrientes	9 y 18	596	611
PASIVO CORRIENTE		847.790	701.636
Provisiones a corto plazo	3.14	-	148
Deudas a corto plazo		128.097	24.954
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	9 y 18	47.296	14.219
Acreedores por arrendamiento financiero	9 y 18	1.232	1.523
Derivados a corto plazo	9, 12, 18	12.082	-
Otros pasivos financieros a corto plazo	9 y 18	67.487	9.212
Deudas con empresas vinculadas corto plazo	9, 18	31	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		280.642	154.398
Proveedores	9 y 18	141.497	76.341
Proveedores empresas vinculadas	9, 18 y 26	4.733	-
Acreedores varios	9 y 18	125.889	71.892
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	9 y 18	4.465	4.086
Pasivos por impuesto corriente	22	80	117
Otras deudas con las Administraciones Públicas	22	3.096	1.452
Anticipos de clientes	9 y 18	882	510
Periodificaciones a corto plazo (pasivo)	3.15	439.020	522.136
		1.818.810	764.985

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

		Al 30 de junio	
		2022	2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
	Nota	1.941.801	1.917.985
Importe neto de la cifra de negocios			
	21.a	131.679	104.226
Patrocinio, licencias y otros			
	21.a	1.788.322	1.796.305
Ingresos Negociación Derechos Audiovisuales			
Prestación de servicios mantenimiento recintos deportivos			
		14.747	11.746
Prestación servicios			
		7.053	5.708
Variaciones de existencias			
		(168)	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo			
		158	-
Aprovisionamientos			
	21.c	(1.760.038)	(1.781.232)
Patrocinios y Licencias Clubes / SADs (Reparto tradicional)			
		(13.474)	(14.987)
Gastos gestión comercial Patrocinios			
		(65.079)	(50.998)
Derechos audiovisuales clubes / SADs (Reparto TV)			
		(1.656.126)	(1.696.072)
Coste prestación de servicios Tecnología			
		(13.065)	(6.569)
Trabajos realizados por otras empresas			
		(12.294)	(12.606)
Otros ingresos de explotación			
	21.b	32.529	24.385
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
	21.d	25	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
	3.16	2.374	5.206
Quinielas			
	21.e	(47.462)	(40.570)
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados			
		(38.589)	(33.104)
Cargas sociales			
		(8.873)	(7.466)
Otros gastos de explotación			
	21.g	(117.215)	(92.622)
Servicios exteriores			
		(212)	(38)
Tributos			
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
		(1.523)	(1.472)
Otros gastos de gestión corriente			
	21.f	(47.509)	(39.347)
Amortización del inmovilizado			
	6, 7 y 8	(12.209)	(10.463)
Exceso de provisiones			
		-	120
Otros Resultados			
		2.646	3.002
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
		-	(229)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
		(6.803)	(15.275)
Ingresos financieros			
	23	9.428	657
Gastos financieros			
	23	(2.861)	(1.497)
Diferencias de cambio			
	23	(4.665)	654
RESULTADO FINANCIERO			
		1.902	(186)
Resultado de inversiones puestas en equivalencia			
	10	(56)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
		(4.957)	(15.461)
Impuestos sobre beneficios			
	22	(1.106)	(784)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS			
		(6.063)	(16.245)
Resultado atribuido a la Asociación dominante			
	15	(5.682)	(16.003)
Resultado atribuido a socios externos			
	17	(381)	(242)

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

	Nota	Al 30 de junio	
		2022	2021
Resultado consolidado del ejercicio	15	(6.063)	(16.245)
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>			
Por coberturas de flujos de efectivo y diferencias de conversión		118	115
Efecto impositivo		-	(29)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		118	86
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>			
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS		(5.945)	(16.159)

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

	Fondo Social (Nota 15)	Reservas en sociedades consolidadas (Nota 15)	Ajustes por cambio de valor (Nota 12 y 18)	Resultado del Ejercicio (Nota 15)	Socios externos (Nota 15)	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2021	8.136	5.933	491	(5.725)	-	8.835
Total ingresos y gastos reconocidos	-		86	(16.003)	(242)	(16.159)
Distribución resultado año 2020	-	(5.725)	-	5.725	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.115	(477)	-	1.433	3.071
SALDO, FINAL AÑO 2021	8.136	2.323	100	(16.003)	1.191	(4.253)
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2022	8.136	2.323	100	(16.003)	1.191	(4.253)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	118	(5.682)	(381)	(5.945)
Distribución resultado año 2021	12	(16.015)	-	16.003	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	57.988	-	-	7.892	65.880
SALDO, FINAL AÑO 2022	8.148	44.296	218	(5.682)	8.702	55.682

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

	2022	2021
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(4.957)	(15.461)
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado	12.209	10.463
- Correcciones valorativas por operaciones comerciales	1.523	1.472
- Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	229
- Variación de provisiones	1.057	(134)
- Ingresos financieros	(9.428)	(657)
- Gastos financieros	2.861	1.497
- Diferencias de cambio	4.665	(654)
- Participación en resultados puestas en equivalencia	57	-
	12.943	12.216
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	(1.753)	(1.054)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	16.453	(262.741)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	11.583	124.450
- Otros pasivos corrientes	771	(31.690)
- Otros activos y pasivos no corrientes	20.261	1.475
	47.314	(169.560)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Pagos de intereses	(2.861)	(1.497)
- Cobros de intereses	9.428	657
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(1.199)	410
	5.368	(430)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	60.669	(173.235)
Pagos por inversiones:		
- Empresas asociadas	(7.774)	-
- Inmovilizado intangible (Nota 6)	(13.652)	(15.472)
- Inmovilizado material (Nota 7)	(1.883)	(2.479)
- Financiación participativa a clubes (Nota 11)	(623.661)	(2.190)
- Otros activos financieros (Nota 9.3)	(7.250)	-
	(654.220)	(20.141)
Cobros por desinversiones:		
- Financiación participativa a clubes	6.887	-
- Otros activos financieros	3.306	9.093
	10.193	9.093
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(644.028)	(11.048)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		
- Emisión instrumentos de patrimonio (Nota 18)	65.633	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	33.853	46.154
- Acreedores por operaciones en común (Nota 18)	836.597	-
Flujos de efectivo de las actividades de las actividades de financiación	936.083	46.154
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(4.665)	654
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	348.060	(137.475)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio (Nota 14)	46.828	184.303
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (Nota 14)	394.888	46.828

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

1. Sociedades de la asociación

1.1. Asociación dominante

La Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, LaLiga o la Asociación dominante), se constituyó en Madrid en el año 1984 como asociación deportiva de derecho privado.

Los asociados son en exclusiva y obligatoriamente todas las Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes que participan en competiciones oficiales de fútbol de ámbito estatal y carácter profesional y le corresponde legalmente la organización de dichas competiciones en coordinación con la Real Federación Española de Fútbol. Tiene su domicilio social y fiscal en la calle Torrelaguna, 60 de Madrid.

LaLiga refleja en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales su objeto social, siendo el mismo el siguiente:

1. Organizar y promover las competiciones oficiales de fútbol de ámbito estatal y carácter profesional, y velar por su adecuado funcionamiento.
2. La explotación comercial, en su más amplio sentido, de las competiciones que organice, dentro de los límites que establece la Ley del Deporte.
3. La comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional que organiza, así como de aquellos otros derechos audiovisuales sobre competiciones futbolísticas cuya comercialización se le pueda encomendar o ceder.
4. La promoción, el fomento, la financiación y el desarrollo de actividades relacionadas con la cultura física, la formación en el ámbito deportivo y el deporte del fútbol.
5. La promoción y difusión nacional e internacional de las competiciones oficiales de fútbol de ámbito estatal y carácter profesional.
6. Cualesquiera otras actividades accesorias o complementarias de las anteriores.

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022, y en base a lo determinado en el Real Decreto-Ley 5/2015 de fecha 4 de abril de 2015, se ha seguido gestionando la venta centralizada de los derechos audiovisuales de los clubes/SAD profesionales, siendo LaLiga, de acuerdo con el artículo 2 de dicho Real Decreto, la entidad organizadora con las facultades de comercialización conjunta de los derechos audiovisuales, ver Nota 3.16.

El 12 de diciembre de 2021, Liga Nacional de Fútbol Profesional firmó un Acuerdo Marco de Inversión con Loarre Investments S.à r.l. (el Inversor o CVC) para realizar una colaboración estratégica que permita alcanzar los objetivos perseguidos por el Plan Impulso descrito en la Nota 5 de la presente memoria consolidada.

Al 30 de junio de 2022 LaLiga es la Asociación dominante de las siguientes entidades jurídicas, siendo todas ellas jurídicamente dependientes de LaLiga de manera directa o indirecta:

- LaLiga Group International, S.L. (anteriormente denominada LaLiga Tech, S.L.U.)
- Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U.
- LaLiga Servicios Digitales, S.L.U.
- LaLiga Content Protection, S.L.
- LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE)
- LaLiga (USA) Inc.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

- LaLiga South Africa Proprietary Limited
- Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd.
- LaLiga Singapore Pte. Ltd.
- LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V.

Asimismo, LaLiga posee una participación minoritaria indirecta a través de LaLiga Group International, S.L. de las siguientes sociedades sobre las cuales ejerce influencia significativa:

- LaLiga Entertainment, S.L.U.
- Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd.
- Legends collection Europe S.L.

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 LaLiga constituyó una nueva sociedad en el territorio nacional, LaLiga Entertainment, S.L.U., siendo el objeto social de dicha sociedad el desarrollo, promoción y explotación comercial de atracciones de entretenimiento para los usuarios, físicas y/o virtuales, ubicadas en determinados parques temáticos, de atracciones o de ocio. La sociedad empezó sus operaciones con fecha 1 de marzo de 2021. LaLiga Entertainment, S.L.U. es una sociedad con gestión independiente a LaLiga de la que en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 han entrado nuevos socios en el capital social de dicha sociedad. Con la entrada de nuevos socios el porcentaje de participación, ahora indirecto, que mantiene LaLiga es del 45% al cierre de dicho ejercicio. Al 30 de junio de 2022, el porcentaje restante de dicha sociedad pertenece las sociedades mercantiles Port Aventura Entertainment, S.A. y Kosmos Entertainment, S.L. con el 45% y el 10% respectivamente.

Adicionalmente, durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021, LaLiga cerró un acuerdo de Joint Venture para constituir la sociedad Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd., con un porcentaje del 49% de participación, por 15 años, en China, con Mediapro Super Sports (Shanghai) Consulting Co., Ltd., con el objeto de promocionar, explotar y comercializar derechos comerciales deportivos.

Adicionalmente, LaLiga posee el control conjunto de la siguiente sociedad de la que posee el 50%:

- LaLiga North América LLC

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019, LaLiga cerró un acuerdo de Negocio Conjunto (en adelante "Joint Venture") para constituir la sociedad LaLiga North America LLC, al 50% de participación, por 15 años, en Estados Unidos y Canadá, con Relevent Sports Group, una de las mayores agencias deportivas de los Estados Unidos y la principal agencia de la industria del fútbol en el territorio. Relevent Sports Group organiza la International Champions Cup, torneo internacional donde los principales equipos de las ligas europeas juegan partidos de pretemporada tanto en Estados Unidos como en otras partes del mundo.

LaLiga es un asociado de la Asociación de Ligas Profesionales Españolas con una representación del 25% en su Asamblea General.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades jurídicamente dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

elaboración de las cuentas anuales consolidadas de LaLiga, así como el perímetro de consolidación se detallan en las Nota 1.2, 1.3, 1.4, 3.1 y 3.2.

1.2. Sociedades dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que LaLiga ostenta o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, entendiéndose este como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. A la hora de evaluar si LaLiga controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El detalle de sociedades dependientes de LaLiga al 30 de junio de 2022 es el siguiente:

30.06.2022	Nombre	Dirección	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
				Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
	Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U.	Sede central (*)	Prestación de Servicios	-	91,8%	-	91,8%
	LaLiga Servicios Digitales, S.L.U.	Sede central (*)	Prestación de Servicios	-	91,8%	-	91,8%
	LaLiga Content Protection, S.L.	Sede central (*)	Prestación de Servicios	-	68,9%	-	68,9%
	LaLiga Group International, S.L. (anteriormente LaLiga Tech, S.L.U.)	Sede central (*)	Prestación de Servicios	91,8%	-	91,8%	-
	LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE)	Dubai Airport Free Zone, Dubai	Prestación de Servicios	-	91,8%	-	91,8%
	La Liga (USA) Inc.	1460 Broadway, Office 6059 New York, 10036	Prestación de Servicios	-	91,8%	-	91,8%
	Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd.	Room 503 in 501, 4th Floor, No. 3 Building, No.8 Wangjing Street, Chaoyang District, Beijing	Prestación de Servicios	-	91,8%	-	91,8%
	La Liga South Africa Proprietary Limited	10th Floor South Tower 140 West Street Sandton 2146 Johannesburg	Prestación de Servicios	-	91,8%	-	91,8%
	LaLiga Singapore Pte Ltd.	1 Kim Seng Promenade #17-01 Great World City Singapore 237994	Prestación de Servicios	-	91,8%	-	91,8%
	LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V.	Montes Urales 424, Lomas-Virreyes, Lomas de Chapultepec V Sección, 11000, Mexico City	Prestación de Servicios	-	91,8%	-	91,8%

(*) La sede central se encuentra en la calle Torrelaguna, 60 de Madrid (España)

En el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022, la filial LaLiga Group International, S.L. ha absorbido a la sociedad íntegramente participada Digital & Sports Innovation, S.L.U. con efectos retroactivos a 1 de julio de 2021 y quedando esta sociedad extinguida.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 LaLiga constituyó una nueva sociedad en el territorio nacional, LaLiga Entertainment, S.L.U., siendo el objeto social de dicha sociedad el desarrollo, promoción y explotación comercial de atracciones de entretenimiento para los usuarios, físicas y/o virtuales, ubicadas en determinados parques temáticos, de atracciones o de ocio. La sociedad empezó sus operaciones con fecha 1 de marzo de 2021. LaLiga Entertainment, S.L.U. es una sociedad con gestión independiente a LaLiga de la que en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 han entrado nuevos socios en el capital social de dicha sociedad. Con la entrada de nuevos socios el porcentaje de participación, ahora indirecto, que mantiene LaLiga es del 45% al cierre de dicho ejercicio. Al 30 de junio de 2022, el porcentaje restante de dicha sociedad pertenece las sociedades mercantiles Port Aventura Entertainment, S.A. y Kosmos Entertainment, S.L. con el 45% y el 10% respectivamente.

El 20 de diciembre de 2021, LaLiga Group International, S.L. (por aquel entonces LaLiga Tech, S.L.U.) ha comprado participaciones en las sociedades Sports Legends & Collections, S.A. (en adelante Legends Uruguay, sociedad uruguaya con domicilio social en Montevideo) y Legends Colletion Europe S.L. (en adelante Legends Europa, sociedad española con domicilio social en Madrid, filial de Legends). Dicha compra se ha instrumentado de la siguiente forma:

- Compra de 1.250 participaciones a Legends correspondientes a Legends Europa por un importe de 3.000 miles de euros, representativas del 10% de su capital.
- Asume 1.110 participaciones correspondiente a un primer aumento de capital que ha realizado Legends Europa, por un importe de 2.000 miles de euros.
- Compra 2.250 acciones de "Legends Uruguay", por un importe de 7.250 miles de euros, representativas del 10% de su capital. Sobre dicha entidad uruguaya no se ejerce ni control ni influencia significativa al 30 de junio de 2022 (véase Nota 9.3 de presente memoria consolidada).
- Asume 1.389 participaciones correspondiente a un segundo aumento de capital que se realiza el 30 de junio de 2022 por Legends Europa, por un importe de 2.500 miles de euros. Una vez realizado este último aumento de capital LaLiga Group International, S.L. pasa a tener un 25% de participaciones de Legends Europa ejerciendo influencia significativa sobre ésta (véase Nota 10 de la presente memoria consolidada).

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

El detalle de sociedades dependientes de LaLiga al 30 de junio de 2021 era el siguiente:

30.06.2021

Nombre	Dirección	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U.	Sede central (*)	Prestación de Servicios	100%	-	100%	-
LaLiga Servicios Digitales, S.L.U.	Sede central (*)	Prestación de Servicios	100%	-	100%	-
LaLiga Content Protection, S.L.	Sede central (*)	Prestación de Servicios	75%	-	75%	-
Digital & Sports Innovation, S.L.U.	Sede central (*)	Prestación de Servicios	100%	-	100%	-
LaLiga Group International, S.L. (anteriormente LaLiga Tech, S.L.U.)	Sede central (*)	Prestación de Servicios	100%	-	100%	-
LaLiga Entertainment, S.L.U.	Sede central (*)	Prestación de Servicios	100%	-	100%	-
LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE)	Dubai Airport Free Zone, Dubai	Prestación de Servicios	100%	-	100%	-
La Liga (USA) Inc.	1460 Broadway, Office 6059 New York, 10036	Prestación de Servicios	100%	-	100%	-
Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd.	Room 503 in 501, 4th Floor, No. 3 Building, No.8 Wangjing Street, Chaoyang District, Beijing	Prestación de Servicios	100%	-	100%	-
La Liga South Africa Proprietary Limited	10th Floor South Tower 140 West Street Sandton 2146 Johannesburg	Prestación de Servicios	100%	-	100%	-
LaLiga Singapore Pte Ltd.	1 Kim Seng Promenade #17-01 Great World City Singapore 237994	Prestación de Servicios	100%	-	100%	-
LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V.	Montes Urales 424, Lomas-Virreyes, Lomas de Chapultepec V Sección, 11000, Mexico City	Prestación de Servicios	99,96%	0,04%	99,96%	0,04%

(*) La sede central se encuentra en la calle Torrelaguna, 60 de Madrid (España)

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 LaLiga como Socio Único de Sports Entertainment and Innovation, S.L.U. aprobó la operación de escisión total, separando el “Negocio OTT” y el “Negocio de Contenido” mediante la transmisión, en bloque y por sucesión universal, de ambos negocios, con efectos contables 1 de julio de 2020 en base a la aplicación de la Norma de Registro y Valoración 21.2, a las siguientes sociedades.

- Digital & Sports Innovation, S.L.U. que recibe el “Negocio de Contenido”. Esta sociedad fue constituida el 27 de abril de 2021 mediante aportación dineraria al capital social de 3 miles de euros, y tenía como objeto social la prestación de servicios profesionales de desarrollo y explotación de productos de naturaleza digital y tecnológica.
- LaLiga Tech, S.L.U. (actualmente denominada LaLiga Group International, S.L.) que recibe el “Negocio de Plataforma”. Esta sociedad fue constituida el 27 de abril de 2021 mediante aportación dineraria al capital social de 3 miles de euros, y tiene como objeto social el desarrollo, mantenimiento, comercialización y evolución de aplicaciones y/o herramientas informáticas y prestación de servicios relacionados con dichas herramientas.

Adicionalmente, durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 LaLiga constituyó una nueva sociedad en el territorio nacional, LaLiga Content Protection, S.L. mediante aportación dineraria al capital social de 3 miles de euros con fecha 21 de julio de 2020. El objeto social de esta nueva sociedad

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

es la prestación de servicios de antipiratería. Con posterioridad a la constitución mercantil de la entidad, con fecha 30 de octubre de 2020, LaLiga llevó a cabo una aportación no dineraria a través de elementos de inmovilizado intangible (ver Nota 6) e inmovilizado material (ver Nota 7) por importe de 3.582 miles de euros. La aportación no dineraria se dividió en un aumento de capital por importe de 212 miles de euros y una prima de asunción de 3.370 miles de euros.

Igualmente, el 30 de octubre de 2020, se produce la entrada de Robota, S.L. en el capital de esta entidad mediante una aportación no dineraria a través de elementos de inmovilizado intangible por importe de 2.148 miles de euros. La aportación no dineraria se divide en un aumento de capital por importe de 72 miles de euros representativas del 25% del capital social, y una prima de asunción de 2.076 miles de euros.

Con respecto a las sociedades Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. y Servicios, Infraestructuras y Mantenimientos en el Deporte, S.L.U., el 1 de diciembre de 2020, LaLiga como Accionista Único de Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. aprobó la operación de fusión por absorción de Servicios, Infraestructuras y Mantenimientos en el Deporte, S.L.U. (sociedad absorbida) por Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. (absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la segunda. El 9 de marzo de 2021 la operación de fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil, extinguiéndose, en consecuencia, la sociedad absorbida (Servicios, Infraestructuras y Mantenimientos en el Deporte, S.L.U.).

Los supuestos por los que se consolidan estas sociedades corresponden a las situaciones contempladas en el Art. 2 de las NOFCAC, que se indican a continuación:

1. Cuando la sociedad dominante se encuentre, en relación con otra sociedad (dependiente) en alguna o algunas de las siguientes situaciones:
 - a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.
 - b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
 - c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
 - d) Que la sociedad dominante haya designado con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Esta circunstancia se presume cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta.
2. Cuando una sociedad dominante posea la mitad o menos de los derechos de voto, incluso cuando apenas posea o no posea participación en otra sociedad, o cuando no se haya explicitado el poder de dirección (entidades de propósito especial), pero participe en los riesgos y beneficios de la entidad, o tenga capacidad para participar en las decisiones de explotación y financieras de la misma.

Todas las sociedades dependientes, excepto LaLiga Entertainment, S.L.U., Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd. y LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V. cuyo ejercicio cierra a 31 de diciembre, cierran su ejercicio el 30 de junio.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Ninguna de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación cotiza en bolsa. No existen diferencias significativas entre los criterios de valoración de la sociedad dominante y sus dependientes.

1.3. Sociedades multigrupo

Las sociedades multigrupo son aquellas que son gestionadas por el Grupo juntamente con otras sociedades ajenas al mismo.

El detalle de sociedades multigrupo a 30 de junio de 2022 es el siguiente:

Denominación Social	Domicilio	Coste en miles de euros	% Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	Actividad
LaLiga North America, LLC	423 West 55th Street, 11th Floor New York, NY 10019	-	50%	LaLiga (USA), Inc.	Promoción y comercialización de la marca LaLiga.

Esta sociedad cierra su ejercicio 31 de diciembre.

El detalle de sociedades multigrupo a 30 de junio de 2021 era el siguiente:

Denominación Social	Domicilio	Coste en miles de euros	% Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	Actividad
LaLiga North America, LLC	423 West 55th Street, 11th Floor New York, NY 10019	-	50%	LaLiga (USA), Inc.	Promoción y comercialización de la marca LaLiga.

1.4. Sociedades asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta, sin llegar a tener control.

El detalle de sociedades asociadas a 30 de junio de 2022 es el siguiente:

30.06.2022

Nombre	Dirección	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd.	Unit 2508, 25th Floor, No. 233 Tai Cang Road, Huang Pu District, Shanghai	Prestación de Servicios	-	49,0%	-	49,0%
Legends Collection Europe S.L.	Calle Lagasca, 102 - 2 DR, Madrid, 28006, Madrid	Museo del fútbol	25,0%	7,5%	25,0%	-
LaLiga Entertainment, S.L.U.	Sede central (*)	Prestación de Servicios	-	41,3%	-	41,3%

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

La participación indirecta sobre Legends Collection Europe del 7,5% viene determinada por la inversión minoritaria directa del 10% que LaLiga Group International, S.L. tiene sobre la mercantil Sports Legends & Collections, S.A., sociedad sobre la que LaLiga no ejerce control ni influencia significativa.

Adicionalmente, LaLiga es un asociado de la "Asociación de Ligas Profesionales Españolas" en la cual representa un 25% del total de asociados.

Denominación Social	Domicilio	Coste en miles de euros	% Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	Actividad
Asociación de Ligas Profesionales Españolas	Calle Torrelaguna, 60 - Madrid	-	25%	Liga Nacional de Fútbol Profesional	Promoción y defensa deporte profesional

Esta asociación cierra su ejercicio a 30 de junio.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de LaLiga y de las sociedades consolidadas e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización temporal y valorativa con los criterios contables establecidos por el Grupo.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio reformado conforme a la Ley 16/2007, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios a partir del 1 de enero de 2021, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, en todo lo que no se opongan a lo establecido en la mencionada reforma mercantil, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo consolidado.

Los miembros de la Comisión Delegada de la Asociación dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022, que han sido formuladas el 3 de agosto de 2022, serán aprobadas por la Asamblea sin modificación alguna.

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales consolidadas exige el uso por parte del Grupo de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo determinadas circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Reconocimiento de ingresos

LaLiga y sus sociedades dependientes se reconocen los ingresos en función a lo descrito en la Nota 3.16 Reconocimiento de ingresos.

Impuesto sobre las ganancias

LaLiga está sujeta al impuesto sobre las ganancias en muchas jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel mundial. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta durante el curso ordinario del negocio. LaLiga reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Ni LaLiga ni ninguna de sus sociedades dependientes se encuentra dentro de un perímetro de consolidación fiscal. Por esta razón el gasto por impuesto de sociedades, o asimilado, se compone del agregado del gasto por este concepto de LaLiga y sus sociedades dependientes.

Empresa en funcionamiento

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022, el Grupo presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 271.298 miles de euros (negativo de 33.974 miles de euros al 30 de junio de 2021). Para el adecuado entendimiento del fondo de maniobra del Grupo, y especialmente en lo relativo al fondo de maniobra del ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 en el que fue negativo, hay que tener en cuenta que el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente está compuesto por la gestión anticipada de la facturación con los operadores del negocio audiovisual y no representa por tanto una obligación real de salida de caja, revirtiendo en el ejercicio posterior con el flujo habitual de las operaciones del Grupo.

Asimismo, el Grupo presenta al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 un patrimonio neto positivo de 55.682 miles de euros (negativo de 4.253 miles de euros al 30 de junio de 2021). Considerando lo anterior, las presentes cuentas anuales consolidadas se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Comparabilidad de la información

En la columna comparativa del ejercicio 2021 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada se ha procedido a reclasificar, para una mejor comparabilidad de la información, un importe de 6.569 miles de euros desde el epígrafe de "Servicios exteriores" dentro de "Otros gastos de explotación" al epígrafe de "Coste prestación de servicios Tecnología" dentro de "Aprovisionamientos", clasificación que ya fue incluida en las cuentas anuales individuales de LaLiga Tech, S.L.U. del ejercicio 2021.

2.3 Cambios en criterios contables

El pasado 30 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, y como consecuencia del RD 1/2021, el pasado 13 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (en adelante "Resolución de Ingresos").

El contenido del Real Decreto y de la Resolución, antes mencionados, debe aplicarse en las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021. Es decir, para el Grupo el primer ejercicio de aplicación ha sido el comenzado el 1 de julio de 2021.

El contenido del Real Decreto y de la Resolución, antes mencionados, se ha aplicado en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al presente ejercicio iniciado a partir del 1 de julio de 2021. La transición a las nuevas normas no ha tenido efectos significativos por la aplicación de los nuevos criterios en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022.

Los cambios que afectan al Grupo son principalmente a las siguientes partidas:

- Instrumentos financieros.
- Ingresos por ventas y prestación de servicios.

Las principales diferencias entre los criterios contables y de clasificación utilizados en el ejercicio anterior (terminado el 30 de junio de 2021) y los aplicados en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 que han afectado al Grupo son los siguientes:

- Instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros han pasado a clasificarse en función de nuestra gestión o nuestro modelo de negocio para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo de los mismos.

La clasificación de los activos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

- Coste amortizado: Es previsible que se han integrado en esta categoría las anteriores carteras de "Préstamos y partidas a cobrar" e "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" en la medida en la que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Así mismo, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.
- Coste: Esta categoría comprende las inversiones en instrumentos de patrimonio de sociedades fuera del perímetro de consolidación.

La clasificación de los pasivos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

- Coste amortizado: Se han integrado en esta categoría todos los pasivos financieros excepto aquellos que deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, incluye las anteriores carteras de "Préstamos y partidas a pagar" entre los

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

que se encuentran los préstamos participativos que tienen características de un préstamo ordinario o común, incluso aquellos cuyos intereses se fijaron por debajo de mercado, y los “Débitos y partidas a pagar” tanto por operaciones comerciales como no comerciales.

En la fecha de aplicación inicial del RD 1/2021, 1 de enero de 2021, el Grupo ha optado por la aplicación de la DT 2ª e incluir información comparativa sin expresar de nuevo reclasificando las partidas del ejercicio anterior para mostrar los saldos del dicho ejercicio ajustados a los nuevos criterios de presentación, por lo que el Grupo ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el RD 1/2021 para el ejercicio finalizado a 30 de junio de 2022, sólo a efectos de presentación, para el ejercicio comparativo finalizado el 30 de junio de 2021.

Cabe destacar que, derivado de la aplicación de los nuevos criterios en materia de reconocimiento de instrumentos financieros, no se ha producido ninguna variación en el patrimonio neto consolidado.

- Ingresos por ventas y prestación de servicios

La aplicación al 1 de enero de 2021 de la Resolución del ICAC por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos para la entrega de bienes y la prestación de servicios, y la última modificación del PGC y sus disposiciones complementarias a través del RD 1/2021, ha supuesto cambios en la NRV 14 “Ingresos por ventas y prestación de servicios”, así como en la información a incluir en la memoria sobre estas transacciones.

La nueva normativa se basa en el principio de que los ingresos ordinarios se reconocen cuando el control de un bien o servicio se traspaasa al cliente por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener el derecho la entidad. Así el concepto de control, como principio fundamental, sustituye al actual concepto de riesgos y beneficios.

Para aplicar el anterior principio fundamental, se han de seguir las siguientes etapas sucesivas:

- identificar los contratos con clientes;
- identificar las obligaciones a cumplir;
- determinar el precio o la contraprestación de la transacción del contrato;
- asignar el precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir, y
- reconocer los ingresos cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga cada obligación comprometida.

Los cambios clave que supone a la práctica actual son:

- Se establecen reglas para la identificación del contrato y de los diferentes bienes y servicios incluidos en el mismo, así como pautas para la combinación y modificación de contratos.
- Se fijan requisitos para determinar cuándo se produce el devengo del ingreso, en particular, para determinar si el ingreso debe reconocerse en un solo momento o a lo largo del tiempo, en función del porcentaje de realización de la actividad.
- Se analizan cuestiones y casos particulares como: costes incrementales de la obtención o cumplimiento de un contrato, el derecho de devolución del producto vendido con reintegro del precio cobrado, garantías entregadas a los clientes, indicadores sobre actuación por cuenta propia vs ajena, opciones del cliente sobre bienes y servicios adicionales, cesión de licencias, etc.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

La transición a la nueva norma no ha tenido efectos significativos por la aplicación de los nuevos criterios en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022.

3. Normas de registro y valoración

3.1. Dependientes

3.1.1. Adquisición de control

Las adquisiciones por parte de LaLiga del control de una sociedad dependiente constituyen una combinación de negocios que se contabiliza de acuerdo con el método de adquisición. Este método requiere que la empresa adquirente contabilice, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, así como, en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El coste de adquisición se determina como la suma de los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente y el valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deba registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados no forman parte del coste de la combinación de negocios, registrándose de conformidad con las normas aplicables a los instrumentos financieros (Notas 3.7 y 3.11). Los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que intervengan en la combinación de negocios se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Tampoco se incluyen en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni los que, en su caso, hubiera incurrido la entidad adquirida.

El exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios, sobre la parte proporcional del valor de los activos identificables adquiridos menos el del pasivo asumido representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida se reconoce como un fondo de comercio. En el caso excepcional de que este importe fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

En el caso de LaLiga todas las sociedades dependientes han sido constituidas por la primera por lo que no han sido incorporadas al consolidado como consecuencia de una adquisición.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

3.1.2. Método de consolidación

Los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo se incorporan a las cuentas consolidadas de LaLiga y sociedades dependientes por el método de integración global. Este método requiere lo siguiente:

1. *Homogeneización temporal.* Las cuentas anuales consolidadas se establecen en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la sociedad obligada a consolidar. La inclusión de las sociedades cuyo cierre de ejercicio sea diferente a aquel, se hace mediante cuentas intermedias referidas a la misma fecha y mismo periodo que las cuentas consolidadas.
2. *Homogeneización valorativa.* Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades de LaLiga se han valorado siguiendo métodos uniformes. Aquellos elementos del activo o del pasivo, o aquellas partidas de ingresos o gastos que se hubiera valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en consolidación se han valorado de nuevo, realizándose los ajustes necesarios, a los únicos efectos de la consolidación.
3. *Agregación.* Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.
4. *Eliminación inversión-patrimonio neto.* Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la sociedad dependiente poseídos, directa o indirectamente, por la sociedad dominante, se compensan con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de la mencionada sociedad dependiente atribuible a dichas participaciones, generalmente, sobre la base de los valores resultantes de aplicar el método de adquisición descrito anteriormente. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a socios externos se inscribe en la partida de "Socios Externos".
5. *Participación de socios externos.* La valoración de los socios externos se realiza en función de su participación efectiva en el patrimonio neto de la sociedad dependiente una vez incorporados los ajustes anteriores. El fondo de comercio de consolidación no se atribuye a los socios externos. El exceso entre las pérdidas atribuibles a los socios externos de una sociedad dependiente y la parte de patrimonio neto que proporcionalmente les corresponda se atribuye a aquellos, aun cuando ello implique un saldo deudor en dicha partida.
6. *Eliminaciones de partidas intragrupo.* Los créditos y deudas, ingresos y gastos y flujos de efectivo entre sociedades del Grupo se eliminan en su totalidad. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se elimina y difiere hasta que se realice frente a terceros ajenos a LaLiga.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

3.1.3. Pérdida de control

Cuando se pierde el control de una sociedad dependiente se observan las reglas siguientes:

- a) Se ajusta, a los efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales;
- b) Si la sociedad dependiente pasa a calificarse como multigrupo o asociada, se consolida y se aplica inicialmente el método de puesta en equivalencia, considerando a efectos de su valoración inicial, el valor razonable de la participación retenida en dicha fecha;
- c) La participación en el patrimonio neto de la sociedad dependiente que se retenga después de la pérdida de control y que no pertenezca al perímetro de consolidación se valorará de acuerdo con los criterios aplicables a los activos financieros (ver Nota 3.7) considerando como valoración inicial el valor razonable en la fecha en que deja de pertenecer al citado perímetro.
- d) Se reconoce un ajuste en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para mostrar la participación de los socios externos en los ingresos y gastos generados por la dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control, y en la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto.

3.2. Asociadas y multigrupo

3.2.1. Método de integración proporcional

Las sociedades multigrupo se incluyen en las cuentas anuales consolidadas aplicando el método de integración proporcional.

La aplicación del método de integración proporcional consiste en la incorporación a las cuentas anuales consolidadas de la porción de activos, pasivos, gastos, ingresos, flujos de efectivo y demás partidas de la sociedad multigrupo, correspondiente al porcentaje que de su patrimonio neto posean las sociedades de LaLiga, sin perjuicio de las homogeneizaciones previas y de los ajustes y eliminaciones que resulten pertinentes.

La aplicación del método de integración proporcional se efectúa conforme a las mismas reglas que las descritas en el apartado anterior para el método de integración global, en particular, en lo que afecta a la aplicación del método de adquisición y el cálculo del fondo de comercio y la diferencia negativa de consolidación, si bien, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La agregación de partidas se realiza en la proporción que representa la participación de las sociedades de LaLiga en el patrimonio neto de la sociedad multigrupo;
- Los créditos y débitos, ingresos y gastos, flujos de efectivo y resultados de las operaciones con las sociedades multigrupo se eliminan en la proporción que representa la participación de las sociedades de LaLiga en el patrimonio neto de la multigrupo;
- No figura ninguna partida de socios externos de la sociedad multigrupo;

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

3.2.2. Valoración de puesta en equivalencia

Las sociedades asociadas se incluyen en las Cuentas Anuales Consolidadas aplicando el método de puesta en equivalencia.

Cuando se aplica por primera vez el procedimiento de puesta en equivalencia, la participación en la sociedad se valora por el importe que el porcentaje de inversión de las sociedades del Grupo represente sobre el patrimonio neto de aquella, una vez ajustados sus activos netos a su valor razonable a la fecha de adquisición de la influencia significativa.

La diferencia entre el valor neto contable de la participación en las cuentas individuales y el importe mencionado en el párrafo anterior constituye un fondo de comercio que se recoge en la partida "participaciones puestas en equivalencia". En el caso excepcional de que la diferencia entre el importe al que la inversión esté contabilizada en las cuentas individuales y la parte proporcional del valor razonable de los activos netos de la sociedad fuese negativa, en cuyo caso, dicha diferencia se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, tras haber evaluado de nuevo la asignación de los valores razonables a los activos y pasivos de la sociedad asociada.

En general, salvo en el caso de que surja una diferencia negativa en la adquisición de influencia significativa, la inversión se valora inicialmente por su coste.

Los resultados generados por la sociedad puesta en equivalencia se reconocen desde la fecha en que se adquiere la influencia significativa.

El valor contable de la participación se modifica (aumenta o disminuye) en la proporción que corresponda a las sociedades del Grupo, por las variaciones experimentadas en el patrimonio neto de la sociedad participada desde la valoración inicial, una vez eliminada la proporción de resultados no realizados generados en transacciones entre dicha sociedad y las sociedades del Grupo.

El mayor valor atribuido a la participación como consecuencia de la aplicación del método de adquisición, y el importe del fondo de comercio implícito, se reduce en ejercicios posteriores, con cargo a los resultados consolidados o a otra partida del patrimonio neto que corresponda y a medida que se deprecien, causen baja o se enajenen a terceros los correspondientes elementos patrimoniales. Del mismo modo, procede el cargo a resultados consolidados cuando se producen pérdidas por deterioro de valor previamente reconocido de elementos patrimoniales de la sociedad participada, con el límite de la plusvalía asignada a los mismos en la fecha de primera puesta en equivalencia.

Las variaciones en el valor de la participación correspondientes a resultados del ejercicio de la participada forman parte de los resultados consolidados, figurando en la partida "Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia". No obstante, si la sociedad asociada incurre en pérdidas, la reducción de la cuenta representativa de la inversión tendrá como límite el propio valor contable de la participación calculado por puesta en equivalencia. Si la participación hubiera quedado reducida a cero, las pérdidas adicionales, y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si el Grupo hubiera efectuado pagos en nombre de la sociedad participada.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Las variaciones en el valor de la participación correspondientes a otras variaciones en el patrimonio neto se muestran en los correspondientes epígrafes del patrimonio neto conforme a su naturaleza.

La homogeneización valorativa y temporal se aplica a las inversiones asociadas en la misma forma que para las sociedades dependientes.

3.2.3. Pérdida de la condición de sociedad asociada o multigrupo

Cualquier participación en el patrimonio neto de una sociedad que se mantenga tras la pérdida de la condición de ésta como sociedad multigrupo o asociada, se valora de acuerdo con las políticas contables aplicables a los instrumentos financieros (ver Notas 3.7 y 3.11), considerando que su coste inicial es el valor contable consolidado en la fecha en que dejan de pertenecer al perímetro de la consolidación.

Si la sociedad asociada o multigrupo pasa a ser dependiente, se aplica lo indicado en la Nota 3.1.

Si una sociedad asociada pasa a tener la calificación de multigrupo (y se aplica el método de integración proporcional) se mantienen las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación previa, aplicándose el método de integración proporcional indicado en la Nota 3.2.1.

Si una sociedad multigrupo (consolidada por el método de integración proporcional) pasa a tener la calificación de asociada, se contabiliza por puesta en equivalencia inicialmente a partir de los activos y pasivos consolidados atribuibles a dicha participación, manteniéndose en el balance las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación retenida.

3.3. Inmovilizado intangible

a) Patentes y marcas

Las patentes y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las patentes y marcas durante su vida útil estimada (10 años).

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (máximo de 5 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales. Estos costes son reconocidos como activos y se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 5 años).

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 5 años).

3.4. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas como consecuencia del deterioro en su caso.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.5. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden un local comercial y una plaza de garaje en Málaga en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por LaLiga o sus sociedades dependientes. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 25 años.

3.6. Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, el Grupo considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

3.7. Activos financieros

a) Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- 1) Las inversiones en el patrimonio de empresas (ejemplo de estos activos financieros se detallan en la Nota 9.3).
- 2) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- 3) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- 4) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Ejemplo de esta categoría son la financiación participativa otorgada a los clubes.
- 5) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

b) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría los préstamos y partidas a cobrar que se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos,

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal. El Grupo reconoce en esta categoría todos sus activos financieros que no han sido descritos en el apartado anterior de esta Nota).

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

1. **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
2. **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

3.8. Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cobertura de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto. Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoran a coste amortizado implican la corrección, bien desde el momento de la modificación, o posteriormente desde que cesa la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

3.9. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el coste los gastos financieros en los mismos términos previstos para el inmovilizado.

3.10. Patrimonio neto

El fondo social está constituido por el importe acumulado de los excedentes (beneficios) y déficits (pérdidas) de ejercicios anteriores así como por aportaciones realizadas por los clubes/SAD.

3.11. Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

3.12. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios del Grupo surge por el agregado de dicho impuesto de las distintas sociedades incluidas en el consolidado. Este hecho se produce como consecuencia de la inexistencia de consolidado fiscal.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias, por ello y dado que el objetivo de LaLiga no es tener beneficios no se reconocen activos por impuesto diferido por diferencias temporarias.

3.13. Prestaciones a los empleados

a) Premio de jubilación

LaLiga y la Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. ofrecen un premio de jubilación a algunos de sus empleados jubilados. El derecho a este tipo de prestaciones está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual estas entidades realizan contribuciones fijas a una entidad separada y no tienen ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Para los planes de aportaciones definidas, estas entidades pagan aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, estas entidades no tienen obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

Estas entidades reconocen un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

c) Planes de participación en beneficios y bonus

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus. Se reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

3.14. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria consolidada.

El Grupo tiene registrado en su cuenta de provisiones a largo plazo provisiones por importe de 10.899 miles de euros al 30 de junio de 2022 (10.913 miles de euros al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021) derivadas de la provisión al Fondo de Garantía Salarial. Dentro de esta cuenta se encuentra provisionado un importe relacionado con los saldos deudores mantenidos con aquellos clubes para los que la Asociación dominante, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo firmado con la Asociación de Futbolistas Españoles, haya tenido que anticipar sueldos de jugadores.

Al cierre de los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021, se mantiene una provisión en el largo plazo para otras responsabilidades en base a sucesos pasados asociados a la actividad de la Asociación dominante y sus sociedades dependientes.

3.15. Periodificaciones

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 el Balance consolidado refleja periodificaciones de pasivo por ingresos anticipados en el corto plazo por un importe de 439.020 miles de euros (522.136 miles de euros al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), siendo la mayoría de dicho importe ingresos correspondientes a derechos audiovisuales de contratos cuyo devengo se producirá durante la temporada 2022/2023. Asimismo, el epígrafe "Periodificaciones a largo plazo" del pasivo recoge aquellos ingresos anticipados para temporadas posteriores a la 2022/2023; el importe de dichas periodificaciones de pasivo a largo plazo asciende a 54.870 miles de euros al 30 de junio de 2022.

El activo refleja unos gastos anticipados al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 en el corto plazo por importe de 117.313 miles de euros correspondiéndose la mayoría de dicho importe con importes pagados a cuenta a clubes/SAD por parte de los derechos audiovisuales de la temporada 2022/2023. Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 el activo reflejaba gastos anticipados por importe de 2.666 miles de euros.

3.16. Reconocimiento de ingresos

El Grupo reconoce sus ingresos ordinarios de forma que la transferencia de bienes o servicios comprometidos con sus clientes se registre por el importe que refleje la contraprestación que la entidad espera que le corresponda a cambio de dichos servicios, haciendo el análisis de acuerdo con los siguientes pasos:

- Identificación del contrato.
- Identificación de las diferentes obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de la transacción.
- Asignación del precio de la transacción a cada una de las obligaciones de desempeño.
- Reconocer los ingresos en el momento en que se satisfacen las obligaciones de desempeño.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. El Grupo basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Ingresos por la cesión de licencias de marca

El Grupo registra los ingresos percibidos en concepto de cesión de licencias de marca en función de la naturaleza económica de los contratos correspondientes. Dichos ingresos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por LaLiga. Estos ingresos se reconocen dentro del epígrafe "Patrocinios, licencias y otros" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, y su devengo es lineal durante el periodo contratado (véase Nota 21).

b) Ingresos por la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales.

Comercialización conjunta derechos audiovisuales RDL 5/2015

Con respecto a los ingresos por la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de competiciones futbolísticas correspondientes al Campeonato Nacional de Liga de Primera y Segunda División, y como consecuencia de la entrada en vigor en la temporada 2016/2017 del Real Decreto-Ley 5/2015 de 30 de abril de 2015 (modificado por el Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril), por el cual se regula la venta centralizada de dichos derechos así como del análisis e interpretación de la normativa nacional e internacional, LaLiga actúa como Principal en la gestión de los ingresos y gastos asociados a la comercialización de dichos derechos. Esta actuación como Principal conlleva que todos los ingresos y gastos asociados a dicha comercialización sean registrados en las cuentas anuales consolidadas de LaLiga, de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Asume la responsabilidad principal respecto del suministro de los bienes y/o los servicios.
- Tiene capacidad para fijar los precios de venta a los clientes finales.
- Soporta el riesgo de crédito asumido por el importe a cobrar del cliente.
- Tiene libertad para elegir a sus proveedores.
- Es consistente con el tratamiento aplicado durante la temporada 2015/2016 de acuerdo con las modificaciones estatutarias aprobadas en Asamblea.

Estos ingresos se reconocen dentro del epígrafe "Ingresos Negociación Derechos Audiovisuales" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, y su devengo se registra a medida que se juegan los partidos a lo largo del periodo de referencia (véase Nota 21).

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

c) Ingreso por la distribución del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas

Respecto a la distribución del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas correspondientes a LaLiga, sólo se han de considerar ingresos atribuibles a la propia Liga las "cantidades remanentes" una vez efectuadas las aplicaciones siguientes de acuerdo con el Artículo Único del Real Decreto 98/2003:

- 1) Pago de las deudas contraídas por LaLiga como consecuencia de la cancelación anticipada del Plan de Saneamiento, ascendiendo a 1.201 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 (1.001 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

Esta deuda está asociada al Plan de Saneamiento del año 1991 y se corresponde con el pago de esta temporada del préstamo solicitado en su día por LaLiga para subsanar la deuda que los clubes/SAD, pertenecientes a LaLiga, tenían con el Banco Hipotecario, el Consejo Superior de Deportes, Seguridad Social y Hacienda Pública. Por otro lado, otra parte de dicha deuda fue destinada a sufragar los costes de obras de reestructuración de los estadios conforme a las exigencias determinadas en el RD 769/1993.

- 2) En segundo término:

2.a) Para la construcción, ampliación, remodelación, adaptación, mejora, mantenimiento, conservación de las instalaciones deportivas de los clubes/SAD pertenecientes al Fútbol Profesional, ascendiendo a 11.378 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 (7.436 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

LaLiga, de acuerdo con el RD 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, es la responsable de la prevención de dichos asuntos dentro de los estadios de los participantes de la competición de liga. Para poder cumplir con dicho cometido el RD 566/2010, de 7 de mayo, en su artículo único establece que un importe de la recaudación del impuesto del juego se destine a este fin.

2.b) A la garantía y, en su caso, al pago de las deudas salariales, de acuerdo con el antes mencionado Real Decreto 566/2010 de 7 de mayo, que mantengan las entidades afiliadas a LaLiga con sus jugadores de conformidad con lo previsto en el Convenio Colectivo suscrito con la representación de los jugadores profesionales. Durante la temporada 2018/2019 se destinó un importe de 2.404 miles de euros al pago de las deudas salariales que el Club de Fútbol Reus Deportiu SAD mantenía con sus jugadores y durante la temporada 2021/2022 se ha destinado un importe de 356 miles de euros al pago de deudas salariales que el Club Extremadura UD, S.A.D mantenía con sus jugadores. En el caso que LaLiga recupere cualesquiera cantidades económicas utilizadas a estos efectos, deberá reincorporarlas como un mayor importe a distribuir adicional a la recaudación de Quinielas, como sucedió en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020 donde se procedió a la devolución de un importe de 1.773 miles de euros asociados al Real Racing Club de Santander SAD.

Como consecuencia de lo establecido en el Anexo I del acuerdo firmado el 25 de agosto de 2011 para la desconvocatoria de huelga iniciada por los futbolistas profesionales, LaLiga garantizó las

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

deudas que los clubes/SAD asociados a ésta mantenían con dichos futbolistas, correspondientes a las temporadas 2010/2011, 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015. Parte de dicha deuda fue incluida en los concursos de acreedores de algunos clubes/SAD y sometida a quita, siendo este último importe que será no recuperable en la fase de convenio la que se está recuperando por LaLiga de este tramo de Quinielas.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto y en la medida en que LaLiga es un mero instrumento de distribución, los pagos efectuados por los conceptos señalados no se han de considerar gastos ni su financiación ingresos, sino que son pagos y cobros cuyo control se ha de realizar en cuentas de Balance.

El importe que corresponde a LaLiga en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 por su parte de la distribución del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas ha ascendido a 14.981 miles de euros (16.237 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021). Adicionalmente se ha recuperado de la financiación de obras con cargo a Quinielas un importe de 78 miles de euros (102 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), más el importe devuelto de las deudas salariales que ha ascendido a 0 euros (0 euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), resultando por tanto el importe final recaudado a 15.059 miles de euros (16.339 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

- 3) Las cantidades remanentes, una vez efectuadas las aplicaciones de los dos apartados anteriores, serán distribuidas del siguiente modo:
 - 3.a) El 60% de las cantidades remanentes que resultan de deducir del importe total recibido en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 por LaLiga de la distribución del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas que ha ascendido a 14.981 miles de euros (16.237 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021) más el importe recuperado de la financiación de obras con cargo a Quinielas que ha ascendido a 78 miles de euros (102 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021) más el importe devuelto de las deudas salariales que ha ascendido a 0 euros (0 euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), es decir, 15.059 miles de euros (16.339 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021) derivado de los importes de los apartados anteriores 1), 2.a) y 2.b), y que se distribuirá directamente a los clubes sin ser considerado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de LaLiga.
 - 3.b) El 40% restante será registrado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de LaLiga como ingreso de esta última, ascendiendo a 850 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 (3.161 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

El resumen de todo lo anterior se puede ver en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	30.06.2022	30.06.2021
Importes a distribuir		
Recaudación Quinielas	14.981	16.237
Devoluciones deudas salariales	-	-
Recuperación financiación de obras	78	102
Total a distribuir	15.059	16.339
Importes con destinos concretos		
Plan de Saneamiento	(1.201)	(1.001)
Instalaciones	(11.378)	(7.436)
Garantía remuneración jugadores	(356)	-
Cantidades Remanentes	2.124	7.902
Pago directo clubes	60% 1.274	4.741
Ingreso LaLiga	40% 850	3.161

d) Prestación de servicios de mantenimiento en recintos deportivos

El Grupo presta servicios de mantenimiento, actividad que se complementa con la prestación de suministros y otros servicios varios. Los servicios de mantenimiento se desarrollan sobre la base de contrato a precio fijo, por un período anual.

Los ingresos derivados de contratos a precio fijo correspondientes a la prestación de servicios de mantenimiento se reconocen en función del método del grado de avance. Según este método, los ingresos se reconocen generalmente en función de los servicios realizados a la fecha como porcentaje sobre los servicios totales a realizar.

Los ingresos derivados con la prestación de suministros y otros servicios varios se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios.

Estos ingresos se reconocen dentro del epígrafe "Prestación de servicios mantenimiento recintos deportivos" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

e) Prestación de servicios digitales y tecnológicos

El Grupo presta servicios digitales y tecnológicos en el ámbito del deporte, así como la defensa de los derechos de propiedad intelectual.

En cuanto a los ingresos por prestación de este tipo de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del Balance Consolidado, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y se reconocen dentro del epígrafe "Prestación de servicios" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

3.17. Arrendamientos

a) Cuando alguna sociedad del Grupo es la arrendataria – Arrendamiento financiero

El Grupo arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del Grupo para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se amortiza durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando alguna sociedad del Grupo es la arrendataria – Arrendamiento operativo

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento financiero, el valor actual de los pagos por arrendamiento descontados al tipo de interés implícito del contrato se reconoce como una partida a cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor actual de dicho importe, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que dichos intereses se devengan, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

c) Cuando alguna sociedad del Grupo es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.18. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Es decir, la moneda del entorno en el que el Grupo genera y emplea efectivo. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Grupo.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

b) Conversión de estados financieros en moneda distinta del euro

La conversión de las cuentas anuales de una sociedad de LaLiga cuya moneda funcional sea distinta del euro se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio de cierre, siendo este el tipo medio de contado existente a dicha fecha;
- Las partidas de patrimonio neto, incluido el resultado del ejercicio, se convierten al tipo de cambio histórico;
- La diferencia entre el importe neto de los activos y pasivos y las partidas de patrimonio neto, se recoge en un epígrafe del patrimonio neto, bajo la denominación de “diferencias de conversión”, en su caso, neta del efecto impositivo, y una vez deducida la parte de dicha diferencia que corresponda a los socios externos, y
- Los flujos de efectivo se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se produjo cada transacción o empleando un tipo de cambio medio ponderado del periodo mensual, siempre que no haya habido variaciones significativas.

La diferencia de conversión contabilizada en el estado consolidado de ingresos y gastos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se enajene o disponga por otra vía de la inversión en la sociedad consolidada.

El tipo de cambio histórico es:

- Para las partidas de patrimonio neto existentes en la fecha de adquisición de las participaciones que se consolidan: el tipo de cambio a la fecha de la transacción;
- En el caso de ingresos y gastos, incluidos los reconocidos directamente en el patrimonio neto: el tipo de cambio a la fecha en que se produjo la transacción. Si los tipos de cambio no hubieran variado de forma significativa, se utiliza un tipo medio ponderado del periodo mensual, y
- Reservas generadas tras las fechas de transacción como consecuencia de resultados no distribuidos: el tipo de cambio efectivo resultante de convertir los gastos e ingresos que produjeron dichas reservas.

Ni al 30 de junio de 2022 ni 2021, ninguna de las sociedades de LaLiga tenía la moneda funcional de una economía hiperinflacionaria.

c) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.19. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.20. Información segmentada

La Información segmentada incluida en la Nota 29, referente a los segmentos de explotación, se ha detallado en función al tipo de actividad que generan dichos segmentos, siendo las mismas "Licencias, patrocinios y otro asimilados", "Prestación de servicios mantenimiento en recintos deportivos", "Comercialización Derechos Audiovisuales" y "Prestación de servicios de tecnología y otros".

3.21. Medioambiente

Si bien las operaciones globales del Grupo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente, dadas las características de las actividades desarrolladas por el Grupo, los posibles efectos de la misma no son significativos, por lo que no se han efectuado inversiones medioambientales ni se estima necesario constituir provisiones por este concepto.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros de LaLiga y sus sociedades dependientes está centralizada en el Departamento de Finanzas, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

Cuando se cumplen todos los criterios requeridos, se aplica la contabilidad de cobertura para eliminar la asimetría contable entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta. Esto resultará de manera efectiva para los seguros de cambios de divisas contratados para cubrir la exposición al tipo de cambio (EUR/USD) asociado a los contratos en firme sobre la venta de derechos audiovisuales.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a LaLiga y sus sociedades dependientes:

a) Riesgo de mercado

i. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo, por medio de la Asociación dominante, tiene operativa significativa en el ámbito internacional. Sin embargo, la mayoría de sus contratos están negociados para ser cobrados en euros y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

Para cumplir con su estrategia de gestión de riesgos, el Grupo cubre la exposición al riesgo de tipo de cambio asociado a los compromisos en firme que tiene en moneda extranjera (USD).

El objetivo de la relación de cobertura es minimizar la volatilidad del riesgo de tipo de cambio resultante de los cobros en USD como consecuencia de la fluctuación del tipo de cambio entre la moneda extranjera (USD) y la moneda funcional (EUR) del Grupo.

ii. Riesgo de precio

LaLiga y sus sociedades dependientes no poseen inversiones en capital a modo especulativo, por lo cual no está expuesto al riesgo del precio.

iii. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como LaLiga y sus sociedades dependientes no poseen activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras y cuentas a cobrar pendientes.

Los bancos e instituciones financieras en los que ha invertido LaLiga y sus sociedades dependientes poseen buena reputación, al igual que las inversiones financieras las cuales son controladas por el Departamento de Finanzas.

Para el control de crédito, se evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. En general, los clientes de LaLiga y sus sociedades dependientes no cuentan con calificación crediticia.

Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y externas de acuerdo con los límites fijados por la Dirección.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Al 30 de junio de 2022 y 2021, los riesgos máximos de crédito se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2022	2021
Deudores varios a largo plazo	25.085	36.412
Inversiones financieras a largo plazo	613.803	19.392
Efectivo y equivalentes de efectivo	394.888	46.828
Inversiones financieras a corto plazo en empresas vinculadas	274	-
Inversiones financieras a corto plazo	38.085	16.498
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	565.028	599.923
Total	1.637.163	719.053

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo LaLiga tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo (que comprende las disponibilidades de crédito (Nota 11) y el efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 14)) en función de los flujos de efectivo esperados. En la Nota 9.2 se puede observar el desglose de activos y pasivos financieros por vencimiento. Cabe destacar que tal desglose viene expresado en función del coste amortizado de los activos y pasivos financieros, si bien éste no varía significativamente del valor nominal de los mismos. De acuerdo con los flujos de efectivo esperados y la gestión prudente del riesgo de liquidez, la Dirección espera mantener niveles de efectivo suficientes.

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el valor en libras de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

5. Operaciones relevantes ocurridas en el Grupo LaLiga durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022

5.1 Aportación no dineraria del 1 de julio de 2021 a LaLiga Tech

El 1 de julio de 2021, Liga Nacional de Fútbol Profesional llevó a cabo una aportación no dineraria en LaLiga Tech, S.L.U. (actualmente denominada LaLiga Group International, S.L.) por importe de 23.458 miles de euros. La aportación no dineraria se dividió en un aumento de capital por importe de 226 miles de euros y una prima de asunción por importe de 23.232 miles de euros.

Los elementos de activo del Balance de la Asociación dominante aportados con fecha 1 de julio de 2021 fueron los siguientes:

- Participación en LaLiga Content Protection, S.L. por importe de 3.585 miles de euros.
- Plataforma "BI&BA System" por importe de 5.244 miles de euros.
- Aplicación "Mediacoach" por importe de 8.967 miles de euros.
- Aplicación "Sistema de Gestión de Aforos" por importe de 2.800 miles de euros.
- Otros elementos de inmovilizado intangible por importe de 879 miles de euros.
- Elementos del inmovilizado material (principalmente instalaciones técnicas y equipos para procesos de información) por importe de 1.983 miles de euros.

Esta aportación no ha representado variaciones contables en las cuentas anuales consolidadas.

5.2 Acuerdo Marco de Inversión con Loarre Investments S.à.r.l.

El 12 de diciembre de 2021, Liga Nacional de Fútbol Profesional (LaLiga o la Asociación dominante) firmó un Acuerdo Marco de Inversión con Loarre Investments S.à r.l. (el Inversor o CVC) para realizar una colaboración estratégica que permita alcanzar los objetivos perseguidos por el Plan Impulso, descrito a continuación.

En el Acuerdo Marco, LaLiga presenta junto a CVC una operación estratégica e innovadora que impulsará el crecimiento de la competición y de sus Clubes en los próximos años mediante la incorporación de un socio de referencia con amplia experiencia en el mundo del deporte. Esta operación, denominada Plan Impulso, permitirá mejorar las infraestructuras, implementar la digitalización e innovación tecnológica o reforzar las estructuras internas de los Clubes.

El acuerdo consta de los siguientes negocios jurídicos, que entraron en vigor, simultáneamente, en la Fecha de Cierre de la operación (1 de febrero de 2022):

- i. Aportación de CVC y toma de participación en LaLiga Tech, S.L.U., que posteriormente cambia de denominación a LaLiga Group International, S.L. (en adelante Tech, LaLiga Tech o Group International). CVC ha aportado a Tech 64.773.897,22 euros mediante la asunción y desembolso de una ampliación de capital en cuya virtud adquiere una participación equivalente al 8,2016% del capital social de la misma. A tal efecto, dicha sociedad dependiente ha aumentado su capital social mediante la creación de participaciones sociales, que constituirán una clase especial de participaciones (véase Nota 5.3).

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Como paso previo a la ampliación se acordó que, en la fecha de cierre de la operación, LaLiga transmite a su sociedad filial Tech (hecho que ha pasado y se describe en la Nota 5.3 de la presente memoria consolidada):

- a) todas las actividades de negocio de LaLiga distintas de la comercialización de los derechos audiovisuales que LaLiga tiene encomendada con arreglo al RDL 5/2015 (tales derechos, los “Derechos AV”) y de aquellas otras que, en su caso, le sean atribuidas por la ley con carácter indelegable;
 - b) las actividades preparatorias y de soporte de la gestión por LaLiga de la comercialización de los Derechos AV, incluidas las relacionadas con la implementación de las decisiones de LaLiga en tal ámbito.
- ii. Contrato entre Socios. LaLiga, el Inversor y Tech han suscrito un acuerdo de socios que regula la relación entre los mismos, tras el cual, LaLiga sigue manteniendo el control sobre Tech.
- iii. Contrato de Cuenta en Participación. LaLiga y CVC han suscrito un contrato de cuenta en participación de una duración de 50 años en virtud del cual el Inversor aporta a LaLiga fondos por un total de 1.929.420.480,16 euros para la mejora de la competición organizada por LaLiga y la maximización del valor de los Derechos AV (el “Contrato de Cuenta en Participación”). A cambio, el Inversor recibe como remuneración un porcentaje sobre los Ingresos Netos Distribuibles (cuyo concepto se detalla a continuación) derivados de la comercialización de los Derechos AV en cada temporada (véase nota 18).

Los Clubes que no participen en el proyecto recibirán por los Derechos AV un importe igual al que recibirían si no se realizara el Pago Anual (véase sección “Cuenta en participación” más abajo en la presente nota) de la cuenta en participación, es decir, como si la remuneración mencionada en el párrafo anterior no se hubiera producido.

Simultáneamente con la suscripción del Contrato de Cuenta en Participación, LaLiga ha constituido las siguientes garantías a favor para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones bajo el referido contrato o derivadas de su terminación o liquidación (las “Garantías del Contrato de Cuenta en Participación”):

- a) prenda sobre las cuentas corrientes de LaLiga en las que se depositen los Fondos CP o cualesquiera otros activos financieros en los que LaLiga mantenga invertidos los fondos aportados por el Inversor en virtud del Contrato de Cuenta en Participación hasta que estos se utilicen para conceder préstamos a los Clubes bajo el Contrato de Financiación de Clubes;
y
 - b) prenda sobre los derechos de crédito de LaLiga derivados de los préstamos concedidos a los Clubes bajo el Contrato de Financiación de Clubes.
- iv. Contrato de Financiación de Clubes. Adicionalmente, LaLiga y aquellos Clubes que han optado a ello han suscrito un contrato de financiación por importe máximo de 1.899.420.480 euros, en cuya virtud LaLiga pone y seguirá poniendo a disposición de dichos Clubes, y del resto de Clubes que se adhieran al mismo tras la Fecha de Cierre, financiación vinculada a la mejora de la competición organizada por LaLiga y a la maximización del valor de los Derechos AV (el “Contrato de Financiación de Clubes”). El plazo de amortización de los préstamos participativos es de 50 años. El 95% del principal del préstamo será amortizado durante los 40 primeros años desde el cierre de la operación. El 5% restante será amortizado a partir del año 40 hasta el año 50. Aquellos

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

clubes que desciendan de categoría desde la Segunda División, tienen un periodo de carencia que podrá ser de hasta 10 años de máximo. El importe otorgado vivo al 30 de junio de 2022 de dicha financiación clubes asciende a 617.694 miles de euros (véase Nota 11).

- v. Contratos de prestación de Servicios por Tech a LaLiga. Ambas han suscrito dos contratos de prestación de servicios en cuya virtud, durante la vigencia del Contrato de Cuenta en Participación, Tech prestará a LaLiga servicios de apoyo a la gestión y promoción de la competición (el "Contrato de Servicios de Apoyo a la Gestión") y servicios de consultoría audiovisual (el "Contrato de Servicios de Consultoría Audiovisual").
- vi. Contrato Transitorio de Servicios. LaLiga y Tech han suscrito un contrato de prestación de servicios en cuya virtud LaLiga prestará a Tech transitoriamente determinados servicios.

5.3 Aportación no dineraria del 1 de febrero de 2022 a LaLiga Tech

El 1 de febrero de 2022, Liga Nacional de Fútbol Profesional llevó a cabo una aportación no dineraria en LaLiga Tech, S.L.U. (actualmente denominada LaLiga Group International, S.L.) por importe neto de 11.242 miles de euros. En esta segunda aportación no dineraria desde LaLiga a LaLiga Group International se aportan el resto de las participaciones y de las acciones en sociedades dependientes de manera que la única inversión directa en instrumentos de patrimonio que mantiene LaLiga al 30 de junio de 2022 es en LaLiga Group International, S.L.

La aportación no dineraria, la cual no ha representado variaciones en las Cuentas Anuales Consolidadas, ha incluido los siguientes activos y pasivos:

EPÍGRAFE	IMPORTE
ACTIVO NO CORRIENTE	24.680
Inmovilizado intangible	1.293
Inmovilizado material	1.110
Inversiones en empresas del grupo largo plazo	21.948
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	8.511
<i>Créditos a empresas</i>	13.437
Inversiones financieras a largo plazo	329
ACTIVO CORRIENTE	41.824
Existencias	458
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	35.583
<i>Cientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	22.882
<i>Cientes, empresas del grupo y asociadas</i>	12.701
Inversiones en empresas del grupo corto plazo	3.084
Inversiones financieras a corto plazo	1
Periodificaciones a corto plazo	1.924
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	774
TOTAL ACTIVO	66.504

EPÍGRAFE	IMPORTE
PASIVO CORRIENTE	(55.262)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(22.049)
<i>Proveedores</i>	(17.360)
<i>Proveedores, empresas del grupo y asociadas</i>	(1.148)
<i>Personal</i>	(1.668)
<i>Anticipos de clientes</i>	(1.873)
Periodificaciones a corto plazo	(33.213)
TOTAL NETO Y PASIVO	(55.262)

APORTACIÓN NO DINERARIA NETA	11.242
-------------------------------------	---------------

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Así, con fecha 1 de febrero de 2022, LaLiga, en su condición de Socio Único, decidió aumentar el capital social de LaLiga Tech por importe de 57.753 euros, mediante la creación de 57.753 participaciones de 1 euro de nominal y 5.871,232607 euros de prima de asunción. Por lo tanto, el importe total asociado al aumento de capital, incluyendo nominal y prima de asunción es de 339.139.049,77 euros. Este importe corresponde con la valoración a valor razonable de la unidad económica o empresa de los elementos materiales y medios humanos transmitidos. A efectos contables dicho aumento de capital ha sido contabilizado a valores contables consolidados.

Dicho aumento es íntegramente asumido por LaLiga y es desembolsado, también en su integridad, mediante la aportación no dineraria de activos, pasivos, derechos, obligaciones, posiciones contractuales y medios humanos adscritos al Negocio Transmitido. El Negocio Transmitido es:

- (a) todas las actividades de negocio de LaLiga distintas de la comercialización de los derechos audiovisuales que LaLiga tiene encomendada con arreglo al RDL 5/2015 (tales derechos, los "Derechos AV") y de aquellas otras que, en su caso, le sean atribuidas por la ley con carácter indelegable; y
- (b) las actividades preparatorias y de soporte de la gestión por LaLiga de la comercialización de los Derechos AV, incluidas las relacionadas con la implementación de las decisiones de LaLiga en tal ámbito.

A este respecto, la norma de registro y valoración (NRV) 21ª.2 del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, según la redacción otorgada por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, recoge el tratamiento contable de las aportaciones no dinerarias de negocios cuando la sociedad adquirente y la transmitente tiene la calificación de empresa del grupo, en los siguientes términos: "2.1 En las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación, según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio. Cualquier diferencia entre el valor asignado a la inversión recibida por el aportante y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados se debe reconocer en reservas."

Como consecuencia de lo anterior la Asociación dominante ha registrado un importe en reservas por 6.335 miles de euros resultante de la diferencia entre el valor contable a coste y el valor consolidado de ciertas inversiones en instrumentos de patrimonio aportadas. Dicho importe ha sido eliminado en el proceso de consolidación llevado a cabo por la Dirección.

En ese mismo acto, se decidió cambiar la denominación social de LaLiga Tech, S.L.U. por LaLiga Group International, S.L, y cambiar su objeto social.

5.4 Aumento de capital adicional del 1 de febrero de 2022 a LaLiga Tech

También con fecha 1 de febrero de 2022, y en el marco del Plan Impulso LaLiga aumentó el capital social de su sociedad filial, LaLiga Tech, S.L.U., de 286.870 euros a 312.500 euros, mediante la creación de 25.630 nuevas participaciones sociales, con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas, representativas del 8,2016% del capital social de la misma. Estas participaciones constituyen una nueva clase de

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

participaciones que se denominará “Clase B” que han sido suscritas y desembolsadas por Loarre Investments S.à r.l. (el Inversor o CVC).

El tipo de creación unitario de las nuevas participaciones es de 2.527,27 euros, correspondiente a 1 euro al valor nominal y 2.526,27 euros a la prima de asunción. La prima de asunción agregada que corresponde a la totalidad de las nuevas participaciones sociales que se crean es de 64.748.267,22 euros.

CVC asume el total de las participaciones de Clase B por un importe total de 64.773.897,22 euros, incluyendo valor nominal y prima de asunción por acción.

Las participaciones de Clase B tienen asociado un derecho especial a percibir una distribución de efectivo con cargo a reservas disponibles, exclusivamente a su favor, por (a) un importe igual a los Daños pagaderos al Inversor por la Sociedad de acuerdo con la Cláusula 8 del Acuerdo Marco de Inversión o (b) si el importe de las reservas disponibles fuera inferior al importe de los referidos Daños, un importe igual al importe de las reservas disponibles.

Con esta ampliación de capital que queda totalmente suscrita y desembolsada por parte de Loarre Investments S.à.r.l., la participación que LaLiga mantenía sobre LaLiga Group International, S.L. queda diluida hasta el 91,8%.

6. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible”, para los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros				
	30/06/2021	Altas	Bajas	Traspasos	30/06/2022
Patentes, licencias, marcas y similares	73	-	-	-	73
Aplicaciones informáticas	35.814	13.264	-	-	49.078
Aplicaciones informáticas en curso	7.115	389	(1.545)	-	5.959
Total Coste Inmovilizado Intangible	43.002	13.653	(1.545)	-	55.110
Amortización acumulada Patentes, licencias, marcas y similares	(57)	(7)	-	-	(64)
Amortización acumulada Aplicaciones Informáticas	(14.426)	(8.249)	-	-	(22.675)
Total Amortización acumulada	(14.483)	(8.256)	-	-	(22.739)
Valor Contable Inmovilizado Intangible	28.519	5.397	(1.545)	-	32.371

	Miles de euros				
	30/06/2020	Altas	Bajas	Traspasos	30/06/2021
Patentes, licencias, marcas y similares	73	-	-	-	73
Aplicaciones informáticas	22.116	11.320	(358)	2.736	35.814
Aplicaciones informáticas en curso	3.579	6.300	(28)	(2.736)	7.115
Total Coste Inmovilizado Intangible	25.768	17.620	(386)	-	43.002
Amortización acumulada Patentes, licencias, marcas y similares	(46)	(11)	-	-	(57)
Amortización acumulada Aplicaciones Informáticas	(7.775)	(6.816)	165	-	(14.426)
Total Amortización acumulada	(7.821)	(6.827)	165	-	(14.483)
Valor Contable Inmovilizado Intangible	17.947	10.793	(221)	-	28.519

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Los principales elementos que se incluyen en los epígrafes de “Patentes, licencias, marcas y similares” y “Aplicaciones informáticas” en el inmovilizado intangible del Grupo y sus periodos de amortización son los siguientes:

Descripción y uso	Período Amortización
Marcas asociadas a LaLiga	10 años
Plataforma BI&BA System	5 años
Aplicación Mediacoach	5 años
Sistema de Gestión de Aforos	5 años

Durante los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 las altas se han producido en los epígrafes de “Aplicaciones Informáticas en curso” y “Aplicaciones informáticas” y corresponden principalmente a tres aplicaciones que ha venido desarrollando el Grupo de manera muy satisfactoria y que ha conllevado a continuar con su evolución y consiguiente inversión.

- **BI&BA System:** por un importe de 2.172 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 (913 miles de euros activado durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

Esta plataforma busca capturar en un solo entorno el comportamiento digital de los seguidores de LaLiga, tratando con la información obtenida la mejora en la toma de decisiones.

Este proyecto se está desarrollando en varias fases de ahí que esté registrado parte del proyecto como aplicaciones informáticas y parte como aplicaciones informáticas en curso.

El valor neto contable de esta aplicación al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 es 5.776 miles de euros (5.124 miles de euros al 30 de junio de 2021).

- **Aplicación Mediacoach:** por un importe de 2.691 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 (2.945 miles de euros activado durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

La plataforma Mediacoach es una solución tecnológica compuesta por un conjunto de productos y servicios que se proporcionan a los clubes para el análisis técnico, táctico y físico del rendimiento de jugadores y equipos. Está compuesta por Mediacoach Desktop (herramienta de video análisis), Mediacoach Live (App de seguimiento en tiempo real de partidos), Mediacoach Portal (Portal de acceso a los servicios), Mediacoach Reports (Informes de rendimiento) y Mediacoach Broadcast (Integraciones con la TV). Adicionalmente la plataforma proporciona contenidos estadísticos de equipos y jugadores, pre y post partido a los entornos digitales para su publicación en portales, apps y Redes Sociales.

La base de todos los productos son los datos del posicionamiento y velocidad de los jugadores en el campo que se obtienen a través de las cámaras de video, software y servidores asociados instaladas en todos los estadios, que junto a los datos de los eventos en lo que participa cada jugador, se almacenan y transforman en múltiples variables de rendimiento físico y deportivo que se entregan a través de los distintos productos que componen la plataforma.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

El importe correspondiente a las aplicaciones informáticas en curso de esta aplicación se corresponde con los desarrollos evolutivos de nuevas funcionalidades de la aplicación.

El valor neto contable de esta aplicación al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 es 8.026 miles de euros (8.241 miles de euros al 30 de junio de 2021).

- **Sistema Gestión de Aforos:** por un importe de 2.590 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 (2.086 miles de euros activado durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

En cuanto al proyecto Sistema de Gestión de Aforos, SGA, cuya base se cimenta sobre los desarrollos realizados para el proyecto Castor, está directamente relacionado con las obligaciones derivadas del Reglamento de prevención de la violencia, racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, así como con la actualización tecnológica de los sistemas de acceso y seguridad a los estadios de los clubes/SAD.

El valor neto contable de esta aplicación al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 es 4.604 miles de euros (2.780 miles de euros al 30 de junio de 2021).

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 el Grupo adquirió “Aplicaciones de Antipiratería” por un importe de 3.576 miles de euros.

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 se han producido bajas en elementos del inmovilizado intangible del Grupo por un valor neto contable de 1.545 miles de euros que se corresponden con la salida del perímetro de consolidación por el método de integración global de la sociedad LaLiga Entertainment, S.L. tal y como se informa en la Nota 1.2 pasando a ser el método de consolidación el de valoración por puesta en equivalencia. Respecto al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 se registraron bajas por importe de 221 miles de euros en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio.

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 existen inmovilizados intangibles totalmente amortizados y en uso por importe de 294 miles euros, siendo 2.499 miles de euros al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

7. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material", para los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021, es el siguiente:

	Miles de euros				
	30/06/2021	Altas	Bajas	Traspasos	30/06/2022
Terrenos	205	-	-	-	205
Construcciones	242	-	-	-	242
Instalaciones	7.501	33	-	-	7.534
Otras Instalaciones	15.105	1.067	-	-	16.172
Mobiliario	641	46	-	-	687
Equipos proceso de información	3.284	737	-	-	4.021
Total Coste Inmovilizado Material	26.978	1.883	-	-	28.861
Amortización acumulada Construcciones	(213)	-	-	-	(213)
Amortización acumulada Instalaciones	(10.683)	(2.731)	-	-	(13.414)
Amortización acumulada Otras Instalaciones	(1.049)	(256)	-	-	(1.305)
Amortización acumulada Mobiliario	(411)	(51)	-	-	(462)
Amortización acumulada Equipos proceso de información	(2.387)	(902)	-	-	(3.289)
Total Amortización acumulada	(14.743)	(3.940)	-	-	(18.683)
Valor contable Inmovilizado Material	12.235	(2.057)	-	-	10.178

	Miles de euros				
	30/06/2020	Altas	Bajas	Traspasos	30/06/2021
Terrenos	205	-	-	-	205
Construcciones	242	-	-	-	242
Instalaciones	6.790	711	-	-	7.501
Otras Instalaciones	13.561	1.544	-	-	15.105
Mobiliario	641	-	-	-	641
Equipos proceso de información	3.076	224	(16)	-	3.284
Total Coste Inmovilizado Material	24.515	2.479	(16)	-	26.978
Amortización acumulada Construcciones	(205)	(8)	-	-	(213)
Amortización acumulada Instalaciones	(7.555)	(3.128)	-	-	(10.683)
Amortización acumulada Otras Instalaciones	(1.048)	(1)	-	-	(1.049)
Amortización acumulada Mobiliario	(359)	(52)	-	-	(411)
Amortización acumulada Equipos proceso de información	(1.962)	(433)	8	-	(2.387)
Total Amortización acumulada	(11.129)	(3.622)	8	-	(14.743)
Valor contable Inmovilizado Material	13.386	(1.143)	(8)	-	12.235

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 existen inmovilizados materiales totalmente amortizados y en uso por importe de 3.905 miles de euros, siendo 3.908 miles de euros al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

A continuación, se detallan altas representativas de ambos periodos (ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021):

Importe (Miles de euros)		
Concepto	2022	2021
Instalación Cámaras 360º Seguridad	395	-
Cableado Instalaciones Cámaras	209	420
Instalaciones Cámaras Aéreas	162	360
Total	766	780

El Grupo LaLiga dentro de sus obligaciones derivadas del Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte está procediendo a renovar los sistemas de video vigilancia y grabación con la nueva tecnología 360º en los estadios de sus asociados.

El epígrafe de "Otras Instalaciones" incluye 7.588 miles de euros al 30 de junio de 2022 correspondientes a las instalaciones de los sistemas de video vigilancia y grabación de la nueva tecnología 360º mencionados en el párrafo anterior y de los cuales el Grupo LaLiga es la arrendataria bajo un arrendamiento financiero (6.371 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

El grupo LaLiga, dentro de su estrategia de maximizar la seguridad en los estadios y con el objetivo de hacer el fútbol un espectáculo que pueda ser disfrutado por todos los públicos, está haciendo un importante esfuerzo invirtiendo e implantando la última tecnología disponible en dicho ámbito de la seguridad.

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

8. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden un local comercial y una plaza de aparcamiento sitas en la localidad malagueña de Marbella que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas ni por LaLiga ni por ninguna de sus sociedades dependientes. Dichas Inversiones inmobiliarias fueron obtenidas el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014 como consecuencia de la permuta de la parcela que se tenía en propiedad en dicho término municipal.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inversiones inmobiliarias", para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

					Miles de Euros
	30/06/2021	Altas	Bajas	Traspasos	30/06/2022
Terrenos	223	-	-	-	223
Construcciones	464	-	-	-	464
Total Coste Inversiones Inmobiliarias	687	-	-	-	687
Amortización acumulada Construcciones	(104)	(13)	-	-	(117)
Total Amortización acumulada	(104)	(13)	-	-	(117)
Deterioro inversiones inmobiliarias	(85)	-	-	-	(85)
Valor contable Inversiones Inmobiliarias	498	(13)	-	-	485

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

	30/06/2020	Altas	Bajas	Traspasos	Miles de Euros 30/06/2021
Terrenos	223	-	-	-	223
Construcciones	464	-	-	-	464
Total Coste Inversiones Inmobiliarias	687	-	-	-	687
Amortización acumulada Construcciones	(90)	(14)	-	-	(104)
Total Amortización acumulada	(90)	(14)	-	-	(104)
Deterioro inversiones inmobiliarias	(85)	-	-	-	(85)
Valor contable Inversiones Inmobiliarias	512	(14)	-	-	498

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019 el Grupo solicitó un informe de tasación a un experto independiente en relación con las inversiones detalladas en esta Nota, a partir del cual se procedió al registro de un deterioro de valor por importe de 85 miles de euros.

De igual forma, durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021, el Grupo solicitó un informe de tasación a un experto independiente en relación con las inversiones detalladas en esta Nota sin que se hayan identificado deterioros adicionales al ya registrado por el Grupo.

A 30 de junio de 2022 dichas inversiones inmobiliarias se encuentran alquiladas a un tercero, al igual que durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

9. Análisis de instrumentos financieros

9.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", para los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 excluyendo los instrumentos de patrimonio que se incluyen en el apartado 9.3 de esta Nota, es el siguiente:

	Miles de Euros							
	Activos financieros a largo plazo							
	Activos financieros a valor razonable		Activos financieros a coste		Activos financieros a coste amortizado		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Deudores varios (nota 11)	6.277	-	-	-	18.808	36.412	25.085	36.412
Créditos a terceros (nota 11)	-	-	597.953	-	11.910	15.215	609.863	15.215
Derivados (notas 11 y 12)	244	244	-	-	-	-	244	244
Otros activos financieros (nota 11)	-	-	-	-	3.696	3.933	3.696	3.933
	6.521	244	605.203	-	34.414	55.560	638.888	55.804

	Activos financieros a corto plazo							
	Activos financieros a valor razonable		Activos financieros a coste		Activos financieros a coste amortizado		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Créditos a empresas (Nota 11)	-	-	7.060	-	21.270	8.431	28.330	8.431
Créditos a empresas vinculadas (Nota 11)	-	-	-	-	274	-	274	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 11)	12.082	-	-	-	466.993	529.209	479.129	529.209
Otros activos financieros (Nota 11)	-	-	-	-	9.755	8.067	9.755	8.067
	12.082	-	7.060	-	498.292	545.707	517.488	545.707

	Pasivos financieros a largo plazo					
	Pasivos financieros a valor razonable		Pasivos financieros a coste amortizado		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Deudas con entidades crédito (Nota 18)	-	-	44.989	44.730	44.989	44.730
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 18)	-	-	879	1.826	879	1.826
Derivados a largo plazo (Nota 18)	6.277	-	-	-	6.277	-
Acreedores comerciales no corrientes (Nota 18)	-	-	596	611	596	611
Otros pasivos financieros (Nota 18)	-	-	795.148	9.061	795.148	9.061
	6.277	-	841.612	56.228	847.889	56.228

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

	Pasivos financieros a corto plazo					
	Pasivos financieros a valor razonable		Pasivos financieros a coste amortizado		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	-	-	47.296	14.219	47.296	14.219
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 18)	-	-	1.232	1.523	1.232	1.523
Derivados a corto plazo (Notas 12 y 18)	12.082	-	-	-	12.082	-
Otros pasivos financieros (Nota 18)	-	-	67.487	9.212	67.487	9.212
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 18)	-	-	277.466	152.829	277.466	152.829
Deudas con vinculadas (Nota 18)	-	-	31	-	31	-
	12.082	-	393.512	177.783	405.594	177.783

9.2 Análisis por vencimientos

Al 30 de junio de 2022, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de euros						
	Activos financieros						
	2023	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	Total
Otras inversiones financieras:							
- Créditos a terceros	28.330	26.451	22.829	22.600	21.543	516.440	638.193
- Créditos a empresas vinculadas	274	-	-	-	-	-	274
- Otros activos financieros	9.755	1.700	1.351	255	255	135	13.451
- Derivados de cobertura	-	-	244	-	-	-	244
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	479.129	15.903	9.182	-	-	-	504.214
	517.488	44.054	33.606	22.855	21.798	516.575	1.156.376

	Miles de euros						
	Pasivos financieros						
	2023	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	Total
- Deudas con entidades de crédito	47.296	17.535	17.288	7.375	2.791	-	92.285
- Deudas con vinculadas	31	-	-	-	-	-	31
- Acreedores por arrendamiento financiero	1.232	879	-	-	-	-	2.111
- Derivados	12.082	6.277	-	-	-	-	18.359
- Otros pasivos financieros	67.487	38.818	38.588	38.588	38.588	640.566	862.635
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	277.466	483	113	-	-	-	278.062
	405.594	63.992	55.989	45.963	41.379	640.566	1.253.483

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

9.3 Inversiones en instrumentos de patrimonio de otras empresas

El 20 de diciembre de 2021, LaLiga Group International, S.L. (por aquel entonces LaLiga Tech, S.L.U.) ha comprado acciones en la sociedad Sports Legends & Collections, S.A. (sociedad uruguaya con domicilio social en Montevideo). La compra ha consistido en 2.250 acciones representativas del 10% del capital social de dicha entidad por un importe total de 7.250 miles de euros.

Por un lado, cabe destacar que la Asociación dominante no ejerce ni control ni influencia significativa sobre Sports Legends & Collections, S.A. quedando así fuera del perímetro de consolidación.

Por otro lado, dicha sociedad es, a su vez, socio mayoritario de Legends Colletion Europe S.L. con un 75% de la que la Asociación dominante posee un 25% del capital social y la cual es registrada como inversión por puesta en equivalencia desde la compra de dicho 25% (véase Nota 10).

Al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 la Dirección de la Asociación dominante estima que no existen pérdidas por deterioro relativas a dicha inversión.

10. Inversiones puestas en equivalencia

El detalle de las inversiones puestas en equivalencia es el siguiente:

	Miles de euros	
	30.06.2022	30.06.2021
Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd. (JV China)	1.749	-
Legends Collection Europe S.L. (Legends Europe)	7.022	-
LaLiga Entertainment, S.L.U. (LLE)	1.420	-
	10.191	-

El movimiento de esta partida durante el ejercicio se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	30.06.2022			
	JV China	Legends Europe	LLE	Total
Saldo a 1 de julio de 2021	-	-	-	-
Valor inicial puesta equivalencia	45	7.500	1.843	9.388
Participación en el resultado	772	(478)	(350)	(56)
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Dividendos cobrados	-	-	-	-
Otros movimientos de patrimonio	932	-	(73)	859
Saldo a 30 de junio de 2022	1.749	7.022	1.420	10.191

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Los movimientos de JV China se corresponden, además de con el resultado neto del ejercicio de tal sociedad en la parte proporcional que le corresponde al Grupo, con aportaciones dinerarias de los otros socios de dicha entidad asociada.

Los movimientos de LLE se corresponden principalmente por un lado con la aportación hecha por LaLiga y LaLiga Group International, S.L. durante el ejercicio, la cual asciende a 1.843 miles de euros y con el resultado neto del ejercicio de tal sociedad en la parte proporcional que le corresponde al Grupo.

Los movimientos de Legends Europe se corresponden con la inversión llevada cabo durante el ejercicio por importe de 7.500 miles de euros con la cual se ha alcanzado un 25% del capital social de dicha sociedad y con el resultado neto del ejercicio en la parte proporcional que le corresponde al Grupo más la amortización del fondo de comercio implícito por importe de 324 miles de euros que ha surgido tras dicha inversión y que se detalla a continuación:

	Euros
Activos netos adquiridos	4.102
Coste de adquisición liquidado en efectivo (i)	7.500
Contraprestación transferida:	
- Efectivo pagado	7.500
Total contraprestación transferida (i)	7.500
Activos netos iniciales totales	4.102
Porcentaje de participación	25%
Activos netos iniciales correspondientes a la participación (ii)	1.025
Fondo de comercio implícito (iii) = (i) - (ii)	6.475

El fondo de comercio implícito de dicha inversión puesta en equivalencia se amortiza linealmente en 10 años desde el momento de la compra. Al 30 de junio de 2022 la Dirección del Grupo considera que no existen indicios de deterioro de las inversiones puestas en equivalencia.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

El valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difieren de forma significativa.

11.a Financiación participativa a clubes a largo y corto plazo:

Con base en el Plan Impulso acordado por mayoría en la Asamblea General del 12 de diciembre de 2021, aquellos clubes adheridos a dicho plan han recibido fondos en forma de préstamos. Dicha financiación tiene naturaleza participativa y carácter subordinado. Cada club adherido tiene un máximo de cinco disposiciones ordinarias siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Que el club haya presentado el Plan de Inversión, que el plan parcial de desarrollo, es decir, los destinos a los que van a aplicar las disposiciones, y que haya sido aprobado por LaLiga.
- Que haya presentado el Plan de Desarrollo completo (para las disposiciones posteriores a la fecha límite).
- Que el club haya cumplido con el Plan de Inversión y Desarrollo con las evidencias necesarias (para las disposiciones pendientes en ese momento).
- Que el club cumpla con el resto de las obligaciones del contrato de financiación participativa.
- Que el club no haya descendido de Segunda División.
- Que LaLiga haya recibido de forma efectiva los fondos de la Cuenta en participación (véase Nota 18).

La remuneración de dicha inversión participativa es del 0% fijo más un interés variable del 1,52% de los ingresos netos distribuibles de cada club (Ingresos procedentes de los derechos audiovisuales correspondientes a cada club adherido al Plan Impulso).

El plazo de amortización de los préstamos participativos es de 50 años. El 95% del principal del préstamo es amortizado durante los 40 primeros años desde el cierre de la operación. El 5% restante es amortizado a partir del año 40 hasta el año 50. Aquellos clubes que desciendan de categoría desde la Segunda División, tendrán un periodo de carencia que podrá ser de hasta 10 años de máximo.

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, el movimiento de dicha financiación se ha caracterizado por concesiones de préstamos participativos a los clubes por 623.661 miles de euros de los cuales se han amortizado y pagado por importe de 5.967 miles de euros quedando 19.741 miles de euros a corto plazo y 597.953 miles de euros a largo plazo. Asimismo, el interés devengado en el ejercicio procedente de dicha financiación ha ascendido a 9.061 miles de euros los cuales están registrados en el epígrafe de "Ingresos financieros" (véase Nota 23) y de los cuales un importe de 1.529 miles de euros se encuentra pendiente de cobro al 30 de junio de 2022. En el marco de los acuerdos alcanzados en el Plan Impulso, LaLiga tendrá que otorgar en los siguientes ejercicios préstamos participativos a clubes hasta cubrir los fondos que, por su lado, se obtendrán de CVC vía cuenta en participación (véase Nota 18).

Los miembros de la Comisión Delegada y la Dirección del Grupo consideran que no hay indicios de deterioro en los préstamos participativos otorgados al 30 de junio de 2022 por considerar que se

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

cobrarán la totalidad de los mismos y que el efecto financiero del periodo de carencia máximo acumulable de 10 años no es significativo.

11.b Resto de préstamos y cuentas por cobrar:

Como consecuencia de lo establecido en el Anexo I del acuerdo firmado el 25 de agosto de 2011 entre LaLiga y la Asociación de Futbolistas Españoles para la desconvocatoria de la huelga iniciada por estos últimos, LaLiga garantizó el pago de las deudas que sus clubes/SAD asociados mantenían con sus jugadores profesionales correspondientes a las temporadas 2010/2011, 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015. En este sentido, los saldos a cobrar recogidos dentro del epígrafe "Cuentas a cobrar Convenio Colectivo" representan las deudas una vez aplicadas la quita e incluidas en los convenios acreedores de los clubes/SAD, que serán recuperadas por LaLiga en función de lo establecido en cada uno de los convenios de acreedores de los diferentes clubes/SAD deudores. La clasificación entre largo y corto plazo sigue la distribución de los distintos Convenios de Acreedores que varían en función a múltiples variables siendo una de las más frecuentes la categoría en la que se encuentra el club/SAD.

El epígrafe "Préstamos Comisión Mixta AFE" refleja las cuentas a cobrar que LaLiga tiene con los jugadores del Club de Fútbol Reus Deportiu, S.A.D. como consecuencia de su actuación como garante de sus salarios de acuerdo con el Convenio Colectivo firmado la Asociación de Futbolistas Españoles, ver Nota 3.14.

De acuerdo con los Estatutos de LaLiga, desde la temporada 2016/2017 se han venido concediendo a los clubes que ascienden a la Liga Smartbank una serie de préstamos para poder hacer frente al pago del valor económico de la participación en LaLiga. Estos préstamos se encuentran registrados como "Préstamo "Valor Económico Participación LaLiga"

Por otro lado, y como consecuencia de los pagos anticipados de las obras asociadas al Plan de Saneamiento del año 1991, LaLiga tiene un activo anticipado por este concepto que se va recuperando de los fondos otorgados de Quinielas (ver Nota 3.16) en la misma proporción que se paga el préstamo sindicado que se solicitó para el pago de este concepto.

Continuando con el análisis de las partidas a cobrar, dentro de las "Cuentas a cobrar a Clientes / Patrocinadores" se incluyen los saldos pendientes de cobro a estos grupos de deudores. La variación con respecto al ejercicio económico anterior se debe, principalmente, a la disminución de la facturación anticipada emitida relativas a los lotes nacionales e internacionales de los derechos audiovisuales correspondientes a la temporada 2022/2023.

Desde la temporada 2016/2017 LaLiga concede préstamos a una serie de entidades, que se encuentran incluidas en el grupo de las que se ven beneficiadas con derechos de cobro derivados de las obligaciones establecidas en el artículo 6 del RD 5/2015, y que son garantizados con, entre otros, los mencionados derechos de cobro derivados de las obligaciones. Dichos préstamos en función del

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

destinatario de los mismos han sido reflejados en los siguientes epígrafes, "Préstamos Fútbol Femenino "Art. 6 e.1) RD 5/2015" y "Préstamos Entidades Participantes 2ªB "Art. 6 e.2) RD 5/2015".

En relación con el epígrafe de "Depósitos":

- El importe al cierre del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021 se componía principalmente de una caución. Con fecha 9 de agosto de 2019, el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid dictó auto por el que, como consecuencia de la estimación parcial de la medida cautelar solicitada por LaLiga frente a la R.F.E.F. de cesación o impedimento para la celebración de partidos de fútbol de LaLiga Santander y Liga Smartbank los viernes de cada jornada, se acordó el que LaLiga prestase una caución por importe de 15 millones de euros. Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021, la Audiencia Provincial estimó las medidas cautelares solicitadas por LaLiga contra la resolución del juzgado de lo Mercantil, procediendo la Asociación dominante a retirar la caución por importe de 9 millones de euros. Adicionalmente, en junio de 2021, la Audiencia Provincial de Madrid estimó el recurso de LaLiga para la disputa de partidos los lunes y los viernes. La sentencia resuelve de esta forma el recurso que LaLiga presentó después de que el caso llegase a juicio en febrero de 2020 y de que el juzgado de lo Mercantil número dos desestimara la demanda de la patronal y ordenara que las partes alcanzaran un acuerdo. Finalmente, con fecha 26 de enero de 2022 la Asociación dominante ha retirado la caución por el importe restante de 6 millones de euros.
- El importe al cierre del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022 se compone principalmente de los depósitos realizados por la Asociación dominante en relación con los seguros de cambios de divisas contratados para cubrir la exposición al tipo de cambio (EUR/USD) asociado a los contratos en firme sobre la venta de derechos audiovisuales de temporadas futuras. El importe al 30 de junio de 2022 de estos depósitos asciende a 8 millones de euros.

11.c Deterioro de valor de préstamos y cuentas por cobrar:

En general, se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor. En cualquier caso, del análisis realizado al cierre del ejercicio, se ha concluido que no existen "Préstamos y cuentas a cobrar" que hayan sufrido deterioro del valor, adicionales a los 4.114 miles de euros (2.591 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Deterioro de valor al inicio del ejercicio	(2.591)	(3.082)
Reversión (Pérdida) por deterioro del ejercicio	(1.523)	42
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	-	449
Deterioro de valor al final del ejercicio	(4.114)	(2.591)

Adicionalmente, durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 la Asociación dominante procedió a dar de baja directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de 1.514 miles de euros asociados con partidas a cobrar con clientes al considerarlos no cobrables. En el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 la Asociación dominante ha dado de baja cuentas por cobrar las cuales estaban previamente deterioradas.

La Asociación dominante a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no considera que exista ningún otro importe de sus cuentas comerciales a cobrar susceptible de deterioro. No obstante lo anterior, un operador audiovisual internacional ha incumplido sus obligaciones de pago por lo que la Asociación dominante ha iniciado acciones judiciales. Tal y como se detalla en la Nota 20 de la presente memoria consolidada la Asociación dominante y sus asesores externos independientes consideran su pretensión sólidamente fundada conforme a derecho, lo cual sumado con que a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas los plazos procesales se han cumplido, se considera que existen fundamentos razonables para la satisfactoria resolución del conflicto.

12. Instrumentos financieros derivados

12.a Derivados de activo:

El detalle de los instrumentos financieros contratados por LaLiga a 30 de junio de 2022 y 2021 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Permutas de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	244	-	244	-
Total	244	-	244	-

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Permutas de tipo de interés

Durante la temporada 2016/2017, y asociado a la novación del préstamo sindicado, ver Nota 18, se procedió a la novación de la cobertura de tipos parcialmente, un 50%, a favor del Banco Santander, un 25% a favor de Bankia y otro 25% a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Tras esta novación el principal notional de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 30 de junio de 2022 ascendería a 6.188 miles de euros (8.533 miles de euros a 30 de junio de 2021).

A 30 de junio de 2022, el tipo de interés variable es el EURIBOR, al igual que fue a 30 de junio de 2021.

12.b Derivados de pasivo:

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. LaLiga emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

Cuando se cumplen todos los criterios requeridos, se aplica la contabilidad de cobertura para eliminar la asimetría contable entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta. Al 30 de junio de 2022, esto resulta de manera efectiva para los seguros de cambios de divisas contratados para cubrir la exposición al tipo de cambio (EUR/USD) asociado a los contratos en firme sobre la venta de derechos audiovisuales de temporadas futuras.

El objetivo de la relación de cobertura es minimizar la volatilidad del riesgo de tipo de cambio resultante de los cobros en USD como consecuencia de la fluctuación del tipo de cambio entre la moneda extranjera (USD) y la moneda funcional (EUR) del Grupo.

El detalle de los instrumentos financieros contratados por LaLiga relativos a coberturas de valor razonable a 30 de junio de 2022 y 2021 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Coberturas de valor razonable a largo plazo	-	6.277	-	-
Coberturas de valor razonable a corto plazo	-	12.082	-	-
Total	-	18.359	-	-

En estos epígrafes se incluye la valoración de los derivados de cobertura a valor razonable por un total de 18.359 miles de euros debido a las posiciones abiertas contratadas al 30 de junio de 2022 a corto y largo plazo. Igualmente, el epígrafe de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" y el de "Deudores varios a largo plazo" recogen las mismas cuantías (18.359 miles de euros en total entre el largo y el corto plazo) como consecuencia del cambio acumulado en el valor razonable de las posiciones en firme al 30 de junio de 2022 derivadas de dichos contratos audiovisuales.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias.

13. Existencias

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Existencias", para los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	30/06/2022	30/06/2021
Existencias	66	264
Productos terminados	204	285
Anticipo Proveedores	3.202	1.170
Obra en Curso	28	28
	3.500	1.747

Dentro del epígrafe de existencias LaLiga y sus sociedades dependientes tienen registradas, fundamentalmente, los materiales y las obras en curso que no han sido finalizadas al cierre del ejercicio económico, y que por tanto están pendientes de ser facturadas a los clientes, así como el material comprado y pendiente de instalación.

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de los importes de efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 30 de junio de 2022 y 2021 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Caja	10	4
Bancos	394.878	46.824
	394.888	46.828

Dentro del saldo de bancos hay registrada una cuenta de garantía y otra de reservas en la entidad Banco Santander. En la primera se cargan los vencimientos mensuales del préstamo sindicado que LaLiga tiene suscrito con Banco Santander, CaixaBank y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, y en la

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

segunda se deposita el 10% del importe a pagar correspondiente a los vencimientos de julio y agosto de dicho préstamo. Una vez pagada la cuota del mes, y depositado el 10% del importe a pagar correspondiente a los vencimientos de julio y agosto de dicho préstamo, el importe sobrante de dicha retención queda a libre disposición para LaLiga.

El incremento de la posición de tesorería con respecto al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 se debe, fundamentalmente, al efecto de los siguientes factores:

- Cobro anticipado a un operador de televisión internacional por importe de 54.870 miles de euros en relación con la explotación de los derechos audiovisuales de un contrato a largo plazo (véase nota 3.15).
- Tal y como se informa en la Nota 18, la Asociación dominante con fecha 4 de agosto de 2021 ha contratado con el Banco Santander unas líneas de créditos por importe máximo de 150.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2022 de 30.013 miles de euros.
- Tal y como se informa en la Nota 18, la Asociación dominante con fecha 26 de noviembre de 2021 ha contratado con el BBVA una póliza de préstamo empresarial a largo plazo por importe de 32.000 miles de euros, siendo el importe pendiente de devolución al 30 de junio de 2022 de 28.429 miles de euros, del que 6.219 miles de euros tienen vencimiento a corto plazo.
- Entradas de tesorería significativas relativas a las disposiciones de saldo de la Cuenta en participación por importe de 837.368 miles de euros (Nota 18) viva al 30 de junio de 2022 mientras que las salidas netas de tesorería relativas a la financiación participativa otorgada a clubes han ascendido a 617.694 miles de euros (Nota 11) viva al 30 de junio de 2022.

15. Fondos Propios

La composición de los Fondos Propios al 30 de junio de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Fondo Social	8.148	8.136
Resultado Ejercicio	(5.682)	(16.003)
Reservas en sociedades consolidadas	44.296	2.323
	46.762	(5.544)

Las reservas en sociedades consolidadas surgen como consecuencia de la eliminación de la Inversión / Fondos Propios de LaLiga en las sociedades dependientes.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

16. Diferencias de conversión

El movimiento del epígrafe “Diferencias de conversión” es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Saldo Inicial	(39)	438
Diferencias de conversión		
Sociedades Consolidadas	118	(477)
Saldo Final	79	(39)

17. Socios externos

Al 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2021 existen intereses minoritarios en las siguientes sociedades dependientes del Grupo:

	2022	2021
LaLiga Content Protection, S.L.	25,0%	25,0%
LaLiga Group International, S.L. (antes LaLiga Tech, S.L.U.)	8,2%	0,0%

LaLiga Content Protection, S.L.

Tal y como se indica en la Nota 1.2, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021, LaLiga constituyó una nueva sociedad en el territorio nacional, LaLiga Content Protection, S.L. mediante aportación dineraria al capital social de 3 miles de euros con fecha 21 de julio de 2020. Con posterioridad a la constitución mercantil de la entidad, con fecha 30 de octubre de 2020, LaLiga llevó a cabo una aportación no dineraria a través de elementos de inmovilizado intangible e inmovilizado material por importe de 3.582 miles de euros.

Igualmente, el 30 de octubre de 2020, se produjo la entrada de Robota, S.L. en el capital de esta entidad mediante una aportación no dineraria a través de elementos de inmovilizado intangible por importe de 2.148 miles de euros. La aportación no dineraria se divide en un aumento de capital por importe de 72 miles de euros representativas del 25% del capital social, y una prima de asunción de 2.076 miles de euros.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

LaLiga Group International, S.L. (antes LaLiga Tech, S.L.U.)

El 1 de febrero de 2022 la sociedad dependiente "LaLiga Group International, S.L." recibe una aportación dineraria en capital y prima de emisión que asciende a 64.774 miles de euros por la cual Loarre Investments S.à r.l. toma una participación del 8,2016% del capital social de dicha sociedad (véase Nota 5.2 de la presente memoria consolidada).

El desglose y movimiento de la partida de "Socios externos" por sociedades en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 y 2021 se detalla a continuación:

	Miles de Euros		
	LaLiga Content Protection, S.L.	LaLiga Group International, S.L.	Total
Saldo a 1 de julio de 2021	1.191	-	1.191
Entrada en el accionariado de un tercero ajeno al Grupo	-	7.892	7.892
Resultado del ejercicio	(203)	(178)	(381)
Saldo a 30 de junio de 2022	988	7.714	8.702

	Miles de Euros	
	LaLiga Content Protection, S.L.	Total
Saldo a 1 de julio de 2020	-	-
Entrada en el accionariado de un tercero ajeno al Grupo	1.433	1.433
Resultado del ejercicio	(242)	(242)
Saldo a 30 de junio de 2021	1.191	1.191

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

18. Débitos y partidas a pagar

El detalle de los epígrafes correspondientes a débitos y partidas a pagar a 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	30.06.2022	30.06.2021
No corriente:		
<u>Pasivos financieros a coste amortizado</u>		
Deudas con entidades de crédito	44.989	44.730
- Préstamos con entidades de crédito – Sindicado	3.888	6.188
- Préstamos con entidades de crédito – Financiación COVID	18.891	38.542
- Préstamos con entidades de crédito – Pólizas y líneas de crédito	22.210	-
Acreeedores por arrendamiento financiero	879	1.826
- Acreeedores por arrendamiento financiero	879	1.826
Otros pasivos financieros	795.148	9.061
- Valor Económico Participación LaLiga	227	1.485
- Retenciones practicadas a Clubes/SAD por obligaciones "Art. 6 RD 5/2015"	-	6.121
- Otros	-	1.455
- Cuenta en participación CVC	794.921	-
Acreeedores comerciales no corrientes	596	611
- Acreeedores comerciales no corriente	596	611
<u>Pasivos financieros a valor razonable</u>		
Derivados	6.277	-
- Derivados de cobertura valor razonable	6.277	-
	847.889	56.228
Corriente:		
<u>Pasivos financieros a coste amortizado</u>		
Deudas con entidades de crédito	47.296	14.219
- Préstamos con entidades de crédito – Sindicado	2.300	2.345
- Préstamos con entidades de crédito – Financiación COVID	8.765	11.458
- Préstamos con entidades de crédito – Pólizas y Líneas de crédito	36.232	416
Acreeedores por arrendamiento financiero	1.232	1.523
- Acreeedores por arrendamiento financiero	1.232	1.523
Otros pasivos financieros	67.487	9.212
- Valor Económico Participación LaLiga	4.164	5.251
- Retenciones practicadas a clubes/SAD por obligaciones "Art. 6 RD 5/2015"	13.107	104
- Cuentas por pagar a terceros por Convenio Colectivo	-	78
- Depósitos varios recibidos y otros	1.811	3.779
- Cuenta en participación CVC	42.447	-
- Proveedores de inmovilizado	5.958	-
Deudas con empresas vinculadas	31	-
- Deudas con empresas vinculadas	31	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	277.466	152.829
- Proveedores	141.497	76.241
- Proveedores empresas vinculadas	4.733	25
- Cuenta corrientes Clubes	125.889	71.867
- Remuneraciones Pendientes de Pago	4.465	4.086
- Anticipos de clientes	882	882
<u>Pasivos financieros a valor razonable</u>		
Derivados	12.082	-
- Derivados de cobertura valor razonable	12.082	-
	405.594	177.783
	1.253.483	234.011

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El epígrafe “Valor Económico Participación LaLiga” se corresponde con los importes que LaLiga adeuda a los clubes que han dejado de formar parte de la misma por este concepto. Estos importes les serán devueltos a dichos clubes/SAD en función de la recuperación de los importes prestados por LaLiga a los clubes/SAD que han entrado a formar parte de la misma, ver Nota 11.

Dentro de los epígrafes “Acreedores por arrendamiento financiero” están registrados los arrendamientos financieros suscritos con distintas entidades bancarias para la financiación de la instalación de los sistemas de video vigilancia y grabación de la nueva tecnología 360º, ver Nota 7.

Tal como se refleja en la Nota 11, como consecuencia del acuerdo firmado el 25 de agosto de 2011 entre LaLiga y la Asociación de Futbolistas Españoles para la desconvocatoria de huelga iniciada por estos últimos, en concreto el anexo I, LaLiga garantizó el pago de las deudas que sus clubes/SAD asociados mantenían con sus jugadores profesionales correspondientes a las temporadas 2010/2011, 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015. Para proceder al pago de dichas deudas garantizadas por LaLiga se entregaron pagarés nominativos a los jugadores que terminaron de vencer a lo largo de la temporada 2016/2017. En el epígrafe “Cuentas a pagar por Convenio Colectivo” se recoge el importe de aquellos pagarés que al cierre de cada ejercicio no habían sido presentados al cobro. No existe saldo pendiente por este concepto al 30 de junio de 2022.

Durante la temporada 2017/2018 se aprobó el Real Decreto 2/2018 de 12 de enero de 2018 en el cual se detallan los criterios de reparto de las retenciones entre las entidades beneficiarias de acuerdo con el Art. 6 del Real Decreto 5/2015.

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020, como consecuencia de la aplicación del RD 5/2015, se registró en el epígrafe “Retenciones practicadas a clubes/SAD por obligaciones “Art. 6 RD 5/2015” los importes retenidos y pendientes de pago por cuenta de los clubes/SAD como consecuencia de sus obligaciones incluidas en dicho Real Decreto. Los conceptos por los cuales se practicaron dichas retenciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 5/2015, y estaban parcialmente pendiente de pago, por cuenta de los clubes/SAD, serían los siguientes: 1% destinado a la Real Federación Española de Fútbol como contribución al fútbol aficionado, 1% al Consejo Superior de Deportes destinado a financiar los costes de los sistemas públicos de protección social de aquellos trabajadores que tengan la condición de deportistas de alto nivel y un 0,5% destinado al Consejo Superior de Deportes para que se distribuya, en la cuantía y términos que reglamentariamente se establezcan, a la Primera División del Fútbol femenino, las entidades que participen en la Segunda División del Campeonato Nacional de Liga y a las asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, entrenadores y preparadores físicos.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Adicionalmente en el epígrafe de "Retenciones practicadas a clubes/SAD por obligaciones "Art. 6 RD 5/2015" se encontraban registradas las retenciones correspondientes al Fondo de Compensación por descenso de categoría que representaban un 3,5%.

En relación con los párrafos anteriores, con fecha 21 de abril de 2020, se aprobó el Real Decreto-ley 15/2020 de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. En su Disposición final quinta "Modificación del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional". Entre las modificaciones se incluye:

- Modificación del apartado 1 del artículo 6, letra a), reduciendo del 3,5% al 2,5% la financiación del Fondo de Compensación por descenso de categoría.
- Modificación del apartado 1 del artículo 6, letra c), ampliando del 1% al 2% el importe distribuido a la Real Federación Española de Fútbol como contribución al fútbol aficionado.
- Creación del apartado 1 del artículo 6, letra f), entregando un 1,5% adicional al Consejo Superior de Deportes para que sea destinado a la promoción, impulso y difusión del deporte federado, olímpico y paralímpico, así como la internacionalización del deporte español.

El primer ejercicio económico donde se produjo la aplicación efectiva de los cambios referidos anteriormente fue el terminado el 30 de junio de 2021 habiéndose seguido aplicando en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022.

La variación del saldo al cierre de cada ejercicio económico depende directamente de las características del club/SAD que pueda descender de categoría aplicando los criterios determinados en el Libro VIII del Reglamento General de LaLiga. Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 y 2021 se han satisfecho mayores obligaciones de pago que volúmenes de retenciones correspondientes al Fondo de Compensación por descenso de categoría, debido principalmente a:

- Las características de los clubes/SAD que descendieron de categoría en la temporada 2019/2020.
- Al efecto de la modificación del apartado 1 del artículo 6, letra a), reduciendo del 3,5% al 2,5% la financiación del Fondo de Compensación por descenso de categoría referido anteriormente.

Tal y como se recoge en el artículo VIII.2. del Reglamento General, en caso de que, el importe que corresponda satisfacer a los Clubes/SAD descendidos exceda del importe acumulado del Fondo de Compensación a la fecha de descenso, LaLiga satisfará únicamente el importe del Fondo de Compensación acumulado a esa fecha, dejando pendiente de pago para ulteriores temporadas el exceso que pueda corresponder a cada Club/SAD hasta que el Fondo de Compensación cuente con suficientes fondos.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Todas las retenciones asociadas al epígrafe "Retenciones practicadas a clubes/SAD por obligaciones "Art. 6 RD 5/2015"" han sido reflejadas en el largo o corto plazo atendiendo a la fecha estimada de pago de las mismas.

Finalmente, dentro del epígrafe "Cuenta Corriente Clubes" se incluyen los saldos pendientes de pago a los mismos. La variación con respecto al ejercicio económico anterior se debe, principalmente, a que al cierre de 30 de junio de 2022 el importe total pendiente de pago relacionado con los derechos audiovisuales ha sido mayor a los del ejercicio económico anterior.

a) Préstamos con entidades de crédito

Financiación sindicada

Con fecha 6 de abril de 2017 se novó el préstamo sindicado que LaLiga tenía suscrito con Bankia y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, incrementándose en dicha operación el saldo dispuesto en 500 miles de euros ascendiendo los gastos de comisión y reestructuración de la operación a 329 miles de euros. Como consecuencia de esta novación se incluyó al Banco de Santander, "Title Sponsor" de LaLiga, como parte del préstamo sindicado con una participación del 51,40% quedando Bankia y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria con un 24,30% del saldo cada uno. Por otro lado, con esta novación se consiguieron dos efectos, por un lado, rebajar el tipo de interés pasando de un Euribor a 12 meses más margen del 4,5% a un Euribor 1 mes más margen del 2,5%, y por otro, se amplió el plazo de la devolución pasando del 2020 al 2025, siendo las devoluciones tras la novación mensuales en lugar de anuales, con su consiguiente ahorro financiero. Adicionalmente existe contratada una cobertura de tipos de interés del 70% del importe del préstamo sindicado.

Los saldos pendientes de devolución, los cuales se realizan de manera mensual, a 30 de junio del 2022, del préstamo sindicado arriba indicado son los siguientes:

Fecha Amortización	Importe a Amortizar (Miles de euros)
30 de junio 2023	2.300
30 de junio 2024	2.231
30 de junio 2025	1.657
Total	6.188

Derivado de las cláusulas contractuales del préstamo sindicado, éste está sujeto al cumplimiento de las siguientes ratios:

- Ratio de cobertura del servicio de la deuda.
- Ratio deuda ajustada/EBITDA ajustado.
- Inversión máxima en CAPEX.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Con fecha 16 de julio de 2019 se procedió a la novación del préstamo sindicado por medio de la cual se modificaron algunos puntos relativos a los ratios detallados anteriormente con el fin de adaptarlos a la situación actual de las magnitudes implicadas en su cálculo.

Tanto al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 como de 2021 LaLiga cumple con los requisitos de cumplimiento de dichos ratios, y de igual forma espera el cumplimiento de los mismos para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023.

Excepcionalmente, y como consecuencia de una cobertura excesiva en lo referente a los Derechos de Crédito Derivados de las Quinielas, el 16 de julio de 2019 se novó el préstamo sindicado para adaptar estos derechos de crédito a los importes reales debidos del préstamo existente desde 2019 y hasta el vencimiento del mismo.

Pólizas de préstamo

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 se han formalizado tres pólizas de préstamos las cuales son destinadas principalmente a la gestión acelerada del pago de las declaraciones sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido a los clubes/SAD:

- Con fecha 4 de agosto de 2021, Póliza de Préstamo contratada con el Banco Santander por un importe de 56.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2022 de 0 miles de euros. El vencimiento de la Línea de Crédito es el 4 de agosto de 2022. Liquidación mensual de intereses. Tipo de interés 1,61%.
- Con fecha 4 de agosto de 2021, Póliza de Préstamo contratada con el Banco Santander por un importe de 38.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2022 de 0 miles de euros. El vencimiento de la Línea de Crédito es el 4 de agosto de 2022. Liquidación mensual de intereses. Tipo de interés 1,61%.
- Con fecha 4 de agosto de 2021, Póliza de Préstamo contratada con el Banco Santander por un importe de 56.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2022 de 30.012 miles de euros. El vencimiento de la Línea de Crédito es el 4 de agosto de 2022. Liquidación mensual de intereses. Tipo de interés 1,61%.

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 se ha formalizado otra póliza de préstamo la cual es destinada principalmente a la gestión de activos fijos:

- Con fecha 26 de noviembre de 2021, Póliza de Préstamo contratada con el BBVA por un importe de 32.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2022 de 28.430 miles de euros. El vencimiento de la Línea de Crédito es el 26 de noviembre de 2026. Liquidación mensual de intereses. Tipo de interés nominal del 2% con índice de referencia Euribor a 3 meses.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Los saldos pendientes de devolución a 30 de junio de 2022 de la póliza arriba indicada son los siguientes:

Fecha Amortización	Importe a Amortizar (Miles de Euros)
30 de junio 2023	6.220
30 de junio 2024	6.344
30 de junio 2025	6.472
30 de junio 2026	6.603
26 de noviembre 2026	2.791
Total	28.430

Líneas de crédito

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 se formalizaron dos pólizas de crédito las cuales fueron destinadas principalmente a la gestión acelerada del pago de las declaraciones sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido a los clubes/SAD:

- Con fecha 3 de agosto de 2020, Línea de Crédito contratada con el Banco Santander por un importe máximo de 100.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2021 de 0 miles de euros. El vencimiento de la Línea de Crédito era el 3 de agosto de 2021. Liquidación trimestral de intereses. Tipo de interés 1,5%.
- Con fecha 23 de septiembre de 2020, Línea de Crédito contratada con el BBVA por un importe máximo de 50.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2021 de 416 miles euros. El vencimiento de la Línea de Crédito es el 23 de marzo 2022. Liquidación trimestral de intereses. Tipo de interés 1,65%.

Financiación COVID

El 3 de septiembre de 2020 la Comisión Delegada procedió a la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021, el cual fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 14 de septiembre de 2020, en la cual LaLiga con el fin de apoyar y mantener las competiciones y el valor de los derechos audiovisuales y comerciales ha gestionado los gastos extraordinarios generados por la crisis sanitaria (Covid-19), consistentes principalmente en gastos de desplazamiento y de test, junto con la adaptación de los estadios al protocolo de actuación.

El 25 de febrero de 2021 la Asociación dominante expuso a los miembros de la Comisión Delegada, los cuales aprobaron, que en relación a los presupuestos y a los gastos que LaLiga está asumiendo y pagando por cuenta de los clubes/SAD, serán distribuidos a los mismos en cinco temporadas entre los clubes que compitieran en cada una de esas temporadas.

En este sentido y tal y como se expone en la Nota 11, LaLiga tiene registrados derechos de cobro en los epígrafes de Deudores varios a largo plazo” por importe de 17.761 miles de euros y “Deudores

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

varios" por importe de 19.593 miles de euros, de los cuales un importe de 10.712 miles de euros ha sido facturado en el cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 y serán cobrados al comienzo del ejercicio 2022-2023.

Los saldos pendientes de devolución a 30 de junio de 2022 de la póliza arriba indicada son los siguientes:

Fecha Amortización	Importe a Amortizar (Miles de Euros)
30 de junio 2023	8.765
30 de junio 2024	8.960
30 de junio 2025	9.159
31 de julio 2025	772
Total	27.656

Durante el mes de julio de 2021 la Asociación dominante procedió a la amortización parcial anticipada por importe de 14.477 miles de euros. En los restantes meses hasta el 30 de junio de 2022, la Asociación dominante ha ido realizando los pagos de acuerdo con el calendario establecido, siendo el importe pendiente de pago a dicha fecha de 27.656 miles de euros.

Los saldos pendientes de devolución a 30 de junio de 2021 eran los siguientes:

Fecha Amortización	Importe a Amortizar (Miles de Euros)
30 de junio 2022	11.458
30 de junio 2023	12.500
30 de junio 2024	12.500
30 de junio 2025	12.500
31 de julio 2025	1.042
Total	50.000

b) Cuenta en participación

Tomando como referencia lo descrito en la Nota 5.2 de la memoria consolidada en la que se describe el Acuerdo Marco de Inversión con Loarre Investments, S.à.r.l., los fondos procedentes de CVC a LaLiga se instrumentalizan a través de un contrato de cuenta en participación (en adelante "CP" o "Contrato de CP"). Dicho contrato fue firmado con fecha 1 de febrero de 2022 entrando en vigor en dicha fecha de otorgamiento y acordando un plazo de vigencia hasta el final de la temporada que se encuentre en curso el 1 de enero de 2072, teniendo por tanto una duración de 50 años.

Según el Contrato de CP suscrito, el Inversor aporta a LaLiga fondos por importe de 1.929.420.480,16 euros, para la mejora de las Competiciones con el objeto de potenciar el valor de los Derechos Audiovisuales a cambio de una participación variable consistente en un porcentaje de los Ingresos Netos Distribuibles derivados en cada temporada de la actividad de Comercialización. Las partes han acordado liquidaciones periódicas de la cuenta en participación.

A estos efectos, se consideran Ingresos Netos Distribuibles de una temporada el resultado neto de la cuenta de comercialización de los Derechos Audiovisuales de LaLiga correspondiente a la temporada

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

de que se trate excluyendo determinados ingresos y gastos acordados en el Contrato de CP. Sobre este concepto de Ingresos Netos Distribuibles es también sobre el que los Clubes calculan la parte que les corresponde de los ingresos derivados de la explotación y comercialización conjunta de los Derechos Audiovisuales de acuerdo con los criterios de reparto previstos en el RDL 5/2015.

Con carácter general, el Contrato de CP establece un criterio de remuneración del Inversor sobre los Ingresos Netos Distribuibles en función de la relación entre el EBITDA de cada ejercicio y el EBITDA objetivo de un plan de negocio de referencia (entendiendo EBITDA como la suma de los ingresos de explotación de LaLiga asociados a la comercialización de derechos audiovisuales, así como otras futuras actividades definidas en el contrato de Socios que LaLiga y sus filiales desarrollen (distintas de LaLiga Tech y sus filiales), menos los gastos de explotación de LaLiga asociados a tales actividades; y los ingresos de explotación menos los gastos de explotación de todas las actividades de LaLiga Tech y sus filiales). Así, se establecen unos porcentajes de remuneración sobre los Ingresos Netos Distribuibles, que van desde un máximo del 8,5537%, si el EBITDA de un ejercicio es igual o inferior al 92,5% del EBITDA objetivo del Plan de Negocio, hasta un mínimo del 7,8773%, si el EBITDA del ejercicio es igual o superior al 107,5% del EBITDA objetivo del Plan de Negocio.

Sin embargo, para materializar el espíritu del Acuerdo de Inversión, se ha establecido un criterio particular con porcentajes de remuneración especiales para los cuatro primeros ejercicios (T21/22 a T24/25). Los porcentajes son menores durante los dos primeros ejercicios dado que el Inversor aún no habrá aportado todos los fondos comprometidos y, además, las inversiones no habrán podido generar la rentabilidad buscada, y mayores durante los dos siguientes, ya que si se ha trabajado diligentemente, tanto por parte de LaLiga como del Inversor, los distintos proyectos iniciados con los fondos aportados por el Inversor ya podrían ser rentables, por lo que durante los ejercicios tercero y cuarto se plantea una remuneración superior.

Los fondos recibidos del Contrato de CP están siendo puestos a disposición de los Clubes Participantes en el marco de la Financiación prevista en el Plan Impulso LaLiga. Dicha Financiación, se ha instrumentado mediante Préstamos Participativos a los clubes hasta un importe máximo de 1.899.420.480,16 euros, de los cuales se han transferido a los clubes 623.661 miles de euros durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022 (véase Nota 11).

El movimiento de la cuenta en participación durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022 ha sido el siguiente:

	30.06.2021	Disposiciones	Amortizaciones	30.06.2022
Cuenta en participación	-	852.804	(15.436)	837.368

Del total del saldo pendiente al 30 de junio de 2022, LaLiga ha reconocido 42.477 miles de euros al corto plazo por tratarse de devoluciones a acometer en los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio. Asimismo, LaLiga ha reconocido 794.921 miles de euros como cuenta en participación en el largo plazo pues se corresponde con importes a devolver durante el resto de la vida del plan.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 el coste de la remuneración de la cuenta en participación ha ascendido a 11.303 miles de euros que se han recogido en el epígrafe de "Otros gastos de gestión corriente" en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 21.f de la memoria consolidada).

Dado que se trata de una cuenta de participación a 50 años con una remuneración específica para los primeros cuatro años, LaLiga ha realizado una consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para confirmar el tratamiento contable descrito anteriormente; dicha consulta se encuentra todavía en estado de análisis por parte del ICAC. En todo caso, LaLiga y CVC contemplan otra alternativa adicional de remuneración en función de los importes desembolsados cuyo defecto contable no difiere de forma significativa del criterio descrito anteriormente.

Por último, cabe destacar que en los siguientes ejercicios CVC seguirá aportando los fondos acordados contractualmente hasta llegar al total de 1.929.420 miles de euros y que éstos serán transferidos a los clubes conforme a lo detallado en la "Financiación Participativa" de la sección "Acuerdo marco" de la presente nota (Véanse también Notas 5.2 y 11). El estado de dichos fondos se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	Importe	Estado
Fecha firma del contrato	633.194	Recibido
25/06/2022	219.610	Recibido
25/07/2022	111.906	Pendiente
30/06/2023	482.355	Pendiente
30/06/2024	482.355	Pendiente
	1.929.420	

Con fecha 22 de julio de 2022 y conforme al calendario superior, LaLiga ha recibido el pago del importe de 111.906 miles de euros. Así, a la fecha de formulación de las presente cuentas anuales consolidadas el monto pendiente de recibir asciende a 964.710 miles de euros.

c) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

	2022	2021
	Nº Días	Nº Días
Periodo medio de pago a proveedores	51	33
Ratio de operaciones pagadas	63	34
Ratio de operaciones pendientes de pago	55	33
	Importe Miles de euros	Importe Miles de euros
Total pagos realizados	227.591	410.125
Total pagos pendientes	108.906	29.452

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

d) Avales

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 existen avales contratados con entidades bancarias por importe de 3.406 miles de euros (3.702 miles de euros al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020). La mayoría de los avales dispuestos por el Grupo son como consecuencia de la interposición de diversas reclamaciones Económico-Administrativas por parte de LaLiga ante el TEAC.

19. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Premio de jubilación

LaLiga y la Sociedad Española del Fútbol Profesional ofrecen un premio de jubilación a sus empleados. El derecho a este tipo de prestaciones está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de aportación definida. En el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 el gasto ha ascendido a 112 miles de euros (298 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

Un plan de aportaciones definida es aquel bajo el cual las sociedades del Grupo realizan contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

20. Litigios abiertos en curso

Demanda del Real Madrid, FC Barcelona y Athletic Club de Bilbao contra acuerdos Asamblea diciembre 2021

Con fecha 25 de enero fue notificada demanda interpuesta por el FC Barcelona, Real Madrid y Athletic Club contra LaLiga que se tramita bajo los autos Ordinario 1925/2021 ante el Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Madrid, por la que se solicita la declaración de nulidad de los Acuerdos adoptados como puntos tercero y cuarto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de LaLiga con fecha 10 de diciembre de 2021 referidos al Proyecto LaLiga Impulso, así como la remoción de los efectos de cualesquiera actos de ejecución de dichos acuerdos que se hayan podido producir desde su aprobación en la Asamblea. Igualmente se solicita la condena a LaLiga a estar y pasar por la

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

anterior declaración y a ejecutar los actos necesarios para dar cumplimiento a las consecuencias legales que se deriven de la nulidad de los acuerdos.

En concreto estos acuerdos objeto de impugnación se refieren a:

- La aprobación de la operación estratégica entre LaLiga y el Fondo CVC Capital Partners con el objetivo de potenciar la competición en beneficio de todas las entidades involucradas en el Fútbol profesional español (Operación con CVC) que incluye el Plan Integral de Desarrollo de Clubes "LaLiga Impulso". Así como la delegación de facultades de ejecución.
- La aprobación de la transmisión de las actividades de negocio de LaLiga distintas de la comercialización de derechos audiovisuales en favor de su filial íntegramente participada LaLiga Tech SLU. Así como la delegación en la Comisión Delegada para su ejecución.

Asimismo, junto con la demanda se solicitó la adopción de medidas cautelares inaudita parte consistentes en la suspensión preventiva de los referidos acuerdos y la remoción de los efectos de cualesquiera actos de ejecución de los mismos que se hayan podido producir desde la aprobación en la Asamblea.

Sin embargo, con fecha 24 de enero de 2022 se dictó auto desestimando la petición de medidas cautelares inaudita parte señalando fecha de celebración de vista de cautelares el día 24 de febrero.

Adicionalmente, también relacionado con dicho proyecto, el acuerdo adoptado con anterioridad a dicha Asamblea también ha sido impugnado (si bien, por motivos formales) y en concreto, se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Madrid bajo el número de autos 1557/2021, demanda también interpuesta por el Real Madrid CF, Athletic Club y FC Barcelona por el que se solicita la declaración de nulidad del Acuerdo adoptado como punto cuarto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de LaLiga referido al proyecto LaLiga Impulso y celebrada el pasado 12 de agosto de 2021, solicitando también la condena a LaLiga a estar y pasar por la anterior declaración y a ejecutar los actos necesarios para dar cumplimiento a las consecuencias legales que se deriven de la nulidad del referido Acuerdo impugnado, dejando sin efecto cualesquiera actos de ejecución del mismo.

Dicha demanda fue contestada estando señalada vista de audiencia previa el próximo día 27 de septiembre de 2022.

Posteriormente, el pasado 7 de marzo ha sido notificado auto de fecha 3 de marzo de 2022 por el que también se deniega la medida cautelar solicitada por los demandantes. En este sentido, el auto concluye la improcedencia de la adopción atendiendo a que en el supuesto enjuiciado "Debe tenerse presente que la medida cautelar pretendida de suspensión supondría la paralización de efectos ya iniciados o ejecutados, acogiendo y sobreponiendo el criterio de una minoría frente a la elección llevada a cabo y consentida por la mayoría. Ello teniendo en cuenta que cuando se trata de acciones sociales el principio de mínima injerencia deberá prevalecer hasta la decisión definitiva".

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

En los acuerdos adoptados se incluyen cláusulas de nulidad por las cuales, principalmente, LaLiga tendría que devolver las cantidades dispuestas en un periodo no superior a 13 años. No obstante lo anterior, el Proyecto LaLiga Impulso ha sido desde su origen rigurosa y detenidamente estructurado por parte de la Dirección de la Asociación dominante, y ha contado con el adecuado asesoramiento profesional. De acuerdo con lo anterior, la Comisión Delegada de la Asociación dominante y sus asesores, no esperan que los citados litigios puedan tener un efecto relevante sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

[Reclamación de cantidad con medidas cautelares inaudita parte presentado por LaLiga frente a Wuhan Dangdai Science & Technology Industry \(Group\) Co y Super Sport Media Inc](#)

En la actualidad, la entidad Super Sports Media Inc ("SSM") ha incumplido sus obligaciones de pago, relativas a la Temporada 2021/2022 vencidas el 20 de enero de 2022 y que ascendían a la cantidad de 45.000 miles de euros. En atención al incumplimiento de SSM y a los términos de Garantía otorgada por Wuhan Dangdai Science & Technology Industry (Group) Co ("la garante"), principal accionista de DDMC Culture CO, Ltd (DDMC), a su vez sociedad matriz de SSM, LaLiga ha iniciado acciones judiciales ante el Juzgado Intermedio de Wuhan, tanto frente a "la garante", como frente al licenciatario, en orden a obtener el pago de la Cantidad Adeudada así como los intereses y costas procesales.

Desde el cierre del ejercicio 2021-2022 y antes de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el juzgado de Wuhan ha procedido al embargo preventivo de ciertos activos de "la garante" por un monto total de 348 millones de RMB (Renmimbi) (valoración superior al importe de la reclamación principal, intereses y costas de LaLiga).

De acuerdo con lo anterior, la Asociación dominante y sus asesores externos independientes consideran su pretensión sólidamente fundada conforme al Derecho español -que rige el contrato y su garantía según pacto expreso de las partes-, lo cual sumado con que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas los plazos procesales se han cumplido, se considera que existen fundamentos razonables para la satisfactoria resolución del conflicto.

[Ministerio de Presidencia. Recurso 001/2021 contra el Real Decreto 958/2020 de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego. Tribunal Supremo \(sección 3\) Sala de lo contencioso administrativo](#)

Por auto de 14 de julio del Tribunal Supremo, se ha acordado plantear cuestión de inconstitucionalidad del artículo 7 apartado 2 de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de regulación de juego por considerar que la remisión operada a la norma reglamentaria para establecer las condiciones y los límites de la actividad publicitaria en materia de juego' pudiera ser contraria al principio de reserva de ley, consagrado en el art. 53.1 ' CE, todo ello en relación con la libertad de empresa regulada en el art. 38.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

[Recurso especial de derechos fundamentales ante la Audiencia Nacional PO 1/2022 y medidas cautelares](#)

El 27 de diciembre de 2021, LaLiga interpuso recurso especial de protección de Derechos Fundamentales, solicitando así mismo medidas cautelares contra los Requerimientos de Información notificados por la CNMC en relación con el proceso de adjudicación y con la explotación de los derechos audiovisuales de LaLiga Santander para el mercado nacional residencial de pago.

El 29 de junio de 2022 se notificó a LaLiga Auto por el que la Audiencia Nacional acordaba la medida cautelar solicitada de suspensión de la ejecución de los Requerimientos de Información de 13 y 14 de diciembre de 2021. Auto que ha sido recurrido en reposición por la Abogacía del Estado.

[Procedimiento Ordinario 733/2022 del Juzgado de Primera Instancia Nº 63](#)

Demanda interpuesta por el Real Madrid, CF y el FC Barcelona por vulneración de derechos fundamentales al considerar que se les priva de su derecho a participar en la discusión y votación de determinados asuntos del órgano de control de la gestión de los derechos audiovisuales, del que eran miembros como consecuencia del conflicto de interés que supone su participación en EUROPEAN SUPER LEAGUE COMPANY, S.L y promotores del Proyecto Superliga. Se solicita la nulidad de dichos acuerdos y que se declare que la condición de socios de la compañía EUROPEAN SUPER LEAGUE COMPANY, S.L. de Real Madrid, CF y FC Barcelona no supone ningún conflicto de interés o causa de abstención en relación con la participación de dichos clubes en dicho órgano de control de LaLiga. Habiendo sido contestada la demanda, se ha señalado fecha para la celebración de audiencia previa.

[El REAL MADRID CF actualmente \(al margen de los anteriormente referenciados\) tiene en trámite los siguientes procedimientos frente a LaLiga:](#)

- a. **Juzgado Central Contencioso-administrativo nº 2 de Madrid tramitándose bajo el número de autos 6/2016 (ant. Ordinario 196/2016- Sala cont-adm Audiencia Nacional)**

Recurso interpuesto por el Real Madrid C.F. contra las Resoluciones de 23 de diciembre de 2015 por el CSD, en las que se aprueba las modificaciones de artículos de los Estatutos y del Reglamento General de LaLiga (Libro XI y XII)

Con fecha 31 de mayo de 2021 ha dictado sentencia desestimando la demanda del Real Madrid CF con condena en costas, que ha sido recurrida en apelación.

- b. **Ordinario 25/2021 Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 4 (ant. Ordinario 377/2016 Sala cont. Admtvo. de la Audiencia Nacional)**

Recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Real Madrid, CF contra la Resolución del CSD por la que se aprueba el Reglamento para la Retransmisión Televisiva.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

El 6 de septiembre de 2021 se dictó sentencia desestimatoria que ha sido recurrida en apelación por el Real Madrid.

- c. **Ordinario nº 574/2018 seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Sexta).**

El Real Madrid presentó recurso contencioso-administrativo frente al Acuerdo de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes de 26 de julio de 2018 por el que se aprueban las modificaciones del Reglamento para la Retransmisión Televisiva. Sin que se haya dictado sentencia.

- d. **Ordinario 37/2020. Juzgado de Primera Instancia nº 67 de Madrid**

Demanda declarativa y de condena a rendir cuentas en relación con el acuerdo de la Asamblea General de LaLiga de 28 de octubre de 2019. Se solicita que al club se le abonen cantidades por entender que su detracción del importe de los derechos audiovisuales que le corresponden no se ajusta al Real Decreto Ley 5/2015, y que además no están debidamente justificadas.

Con fecha 30 de abril de 2021 fue dictada sentencia favorable a los intereses de LaLiga al desestimar la demanda del Real Madrid con expresa condena en costas.

El Real Madrid interpuso recurso de apelación que fue declarado desierto por la Audiencia Provincial.

- e. **Ordinario 132/2020. Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Madrid.**

Demanda declarativa de nulidad y de condena a rendir cuentas en relación con el acuerdo del Órgano de control de LaLiga de fecha 19 de diciembre de 2019 en relación con la liquidación de ingresos audiovisuales de la temporada 2018/2019. Procedimiento suspendido por prejudicialidad civil al haberse dictado con fecha 20 de diciembre de 2021, auto judicial acordando dicha prejudicialidad a instancia de LaLiga y derivada de su vinculación con el procedimiento tramitado por el Juzgado de Primera Instancia nº 67 en el que se dictó sentencia favorable a LaLiga.

- f. **Adicionalmente a los anteriores procedimientos en trámite están siendo objeto de tramitación los siguientes instados por el Real Madrid contra las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) derivados de los expedientes disciplinarios incoados por LaLiga como consecuencia del incumplimiento del Reglamento para la Retransmisión Televisiva:**

- 1) Abreviado nº 47/2019 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 1 de Madrid, Sentencia estima el recurso por estimar excepción de caducidad, Tras ser apelada por el Real Madrid firme.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

- 2) Ordinario 16/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 1 de Madrid. Se ha dictado Sentencia que estima el recurso la cual ha sido apelada.
- 3) Ordinario 37/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 1 de Madrid.
- 4) Abreviado 111/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 2. Se ha dictado Sentencia revoca la resolución impugnada. Firme.
- 5) Ordinario 02/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid. Auto de inadmisión del recurso del Real Madrid.
- 6) Ordinario 53/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid, Auto de inadmisión del recurso del Real Madrid.
- 7) Ordinario 10/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid. Auto de inadmisión del recurso del Real Madrid.
- 8) Abreviado 58/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid.
- 9) Ordinario 15/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid.
- 10) Ordinario 44/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 4 de Madrid.
- 11) Ordinario 02/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 5 de Madrid. Sentencia favorable a LaLiga, que ha sido apelada por el Real Madrid.
- 12) Ordinario 33/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 5 de Madrid.
- 13) Ordinario 35/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 7 de Madrid.
- 14) Abreviado 111/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 7 de Madrid.
- 15) Ordinario 21/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 8 de Madrid
- 16) Ordinario 02/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 8 de Madrid
- 17) Ordinario 20/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 8 de Madrid
- 18) Ordinario nº 17/2019 del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 10 de Madrid.
- 19) Ordinario 32/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 11 de Madrid, Auto de inadmisión del recurso interpuesto por el Real Madrid, ha sido apelado.
- 20) Ordinario 22/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 11 de Madrid, Se ha dictado resolución de inadmisión que ha sido apelada por el Real Madrid.
- 21) Abreviado 51/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 12 de Madrid
- 22) Ordinario 25/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 12 de Madrid

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, mantiene los siguientes procedimientos con LaLiga:

- a. Ordinario 32/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 1 de Madrid

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Recurso interpuesto por la RFEF contra la Resolución de la Comisión Directiva del CSD que resolvió el conflicto existente entre LaLiga y la RFEF en cuanto a la aprobación del calendario de la temporada 2020/2021.

Con fecha 12 de julio de 2022 se ha dictado sentencia desestimando la demanda de la RFEF.

b. **Ordinario 32/2020 (acumulado 36/2020) del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 2 de Madrid**

Recurso interpuesto por CD Numancia y RFEF contra la Resolución del TAD que resuelve el conflicto de competencias planteado por LaLiga respecto al expediente disciplinario instado por la RFEF en relación con el caso CF Fuenlabrada.

Con fecha 10 de diciembre se ha dictado sentencia desestimatoria de los recursos la cual ha sido apelada por los demandantes.

c. **Ordinario 33/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 8 de Madrid**

Recurso interpuesto por la RFEF contra la Resolución del CSD de 16 de octubre de 2020 que resuelve el conflicto relativo a la programación de partidos los lunes y viernes por parte de LaLiga.

d. **Ordinario 40/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 7 de Madrid**

Recurso interpuesto por la RFEF contra la Resolución de 15 de junio de 2021 del CSD que desestimó parcialmente una modificación de su Reglamento general (integración de LaLiga en sistema fénix de licencias de RFEF).

El 28 de abril de 2021 se dictó sentencia desestimatoria del recurso, favorable para los intereses de LaLiga que había informado negativamente la modificación, que ha sido apelada.

e. **Ordinario 1468/2018 del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid.**

Demanda con solicitud de medida cautelar de acción declarativa de deslealtad y de cesación de conducta desleal y prohibición de reiteración futura frente a la RFEF ante la denegación de autorización de la celebración de partidos del campeonato nacional de liga fuera del territorio nacional.

Se dictó sentencia desestimatoria de fecha 6 de marzo de 2020. Habiendo sido desestimado recurso de apelación, se ha recurrido en casación por parte de LaLiga.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

f. Ordinario 20/2019 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 12 de Madrid

Se impugna el acuerdo de la Comisión Directiva del CSD en su sesión de 29 de marzo de 2019 por la que se acuerda desestimar la solicitud de las modificaciones de los artículos 153, 154, 155, 156 y 214 del Reglamento General de la RFEF.

Tras sentencia el 11 de mayo de 2020 por la que se estimó la pretensión de la RFEF frente al CSD y LaLiga, LaLiga presentó recurso de apelación ante la Audiencia Nacional que ha sido estimado por sentencia de 20 de octubre de 2021, si bien la RFEF ha interpuesto recurso de casación contra la misma.

g. Ordinario nº 1443/2019 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid

El 11 de julio de 2019 LaLiga interpuso demanda ordinaria contra la RFEF con solicitud de medidas cautelares por la que aquella le reprocha a esta un comportamiento que tiene por objeto obstruir la facultad de LaLiga de la determinación de la fecha y horario de celebración de cada uno de los eventos comercializados del Campeonato Nacional de Liga y, en concreto, en relación con la posibilidad de fijar la disputa de encuentros de este campeonato el viernes anterior y/o el lunes posterior a cada jornada oficial.

Si bien por Auto de 9 de agosto de 2019 por el que se estimaron parcialmente las medidas cautelares solicitadas, permitiendo la celebración de partidos los viernes de cada jornada del Campeonato Nacional de Liga. Auto respecto al que la Audiencia Provincial revocó al estimar el recurso de apelación interpuesto por LaLiga, concediendo las medidas solicitadas por auto de 1 de junio de 2020.

Así mismo, el 27 de mayo de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid dictó sentencia desestimatoria de la demanda ordinaria interpuesta por LaLiga, que igualmente fue revocada por la Audiencia Provincial por Sentencia de 7 de mayo de 2021 que ha sido recurrida en casación por la RFEF.

h. Ordinario 828/2019 del Juzgado de Primera Instancia nº 35 de Madrid.

Demanda interpuesta por la RFEF contra LaLiga en la que se ejercita acción de cumplimiento de contrato, más concretamente, el acuerdo de comercialización a través del que LaLiga comercializó los derechos audiovisuales sobre la Copa de S.M. El Rey (la "Copa de S.M. El Rey" o, simplemente la "Copa") durante las temporadas 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019.

El 7 de enero de 2022 el Juzgado estimó la demanda si bien contra la sentencia LaLiga presentó recurso de apelación el 16 de febrero de 2022.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

- i. Ordinario 36/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid

Recurso interpuesto por LaLiga contra la Resolución de la Comisión Directiva del CSD que aprobó la modificación del artículo 214 del Reglamento General de la RFEF, referido a la posibilidad de inscribir jugadores con carácter extraordinario por lesiones prolongadas de compañeros.

Se ha dictado sentencia desfavorable, apelada por LALIGA.

FC BARCELONA

Mantiene los siguientes procedimientos contra las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte derivados de los expedientes disciplinarios incoados por LaLiga como consecuencia del incumplimiento del Reglamento para la Retransmisión Televisiva:

- a. Ordinario 14/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 5 de Madrid, con Sentencia firme favorable para LaLiga.
- b. Abreviado 44/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 9 de Madrid
- c. Abreviado 44/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 12 de Madrid, con Auto de inadmisión del recurso interpuesto por el FC Barcelona, apelado.
- d. Abreviado 53/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 12 de Madrid, con Auto de inadmisión del recurso de Interpuesto por el FC Barcelona, apelado.
- e. Abreviado 53/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 2 de Madrid, con Sentencia firme favorable para LaLiga
- f. Ordinario 34/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 10 de Madrid.

EUROPEAN SUPERLEAGUE COMPANY, SL. Ordinario 150/2021 que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil nº 17

Demanda con solicitud de medidas cautelares inaudita parte contra UEFA y FIFA. En la demanda se ejercitan acciones declarativas de vulneración del derecho de la Unión Europea, relacionadas con el supuesto abuso de posición de dominio (art. 102 TFUE) y vulneración de la libre competencia en el mercado interior del fútbol cesación y prohibición de reiteración, así como de remoción.

La demanda si bien no fue interpuesta inicialmente contra LaLiga por auto de 13 de septiembre de 2021 se admitió la intervención de LaLiga en el procedimiento por entender que las cuestiones que se dirimen en el proceso principal inciden en la esfera de derechos, competencias y funciones ostentadas legalmente LaLiga. En dicho procedimiento la condición de tercero interviniente implica defender la posición de las demandadas, en este caso, UEFA y FIFA, pero no asumir las consecuencias procesales. Asimismo, actualmente se tramita una cuestión prejudicial ante el TJUE.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

El auto de medida cautelar adoptada inaudita parte fue objeto de alzamiento por auto de 20 de abril de 2022.

Procedimiento: TAS 2021/A/8266 interpuesto por LaLiga contra FIFA

Mediante el que se impugna la Decisión del Bureau del Consejo de FIFA consistente en la modificación unilateral del Calendario Internacional de Partidos Masculinos (CIM) 2020-2024, difundida mediante la Circular no 1766, de 13 de agosto de 2021.

Recurso 118/2021 ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional (Sala de lo Social) Procedimiento de tutela de derechos fundamentales interpuesta por Futbolistas On contra AFE y LaLiga

En relación con el derecho del sindicato Futbolistas On a percibir una cantidad del acuerdo de fin de huelga que se corresponda con el porcentaje de votos obtenidos en el proceso electoral celebrado en el colectivo de futbolistas profesionales.

La Audiencia Nacional dictó sentencia con fecha 30 de abril de 2021, habiéndose interpuesto recurso de casación contra la misma tanto por parte de Futbolistas On como por AFE.

Derivación de responsabilidad Recreativo de Huelva (PO 1280/2020)

Con fecha 11 de abril de 2017, le fue notificado a LaLiga el Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria derivado del procedimiento de apremio que se sigue frente al obligado tributario REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D., siendo el alcance de la responsabilidad que se pretendía exigir de 1.652.390,00 euros.

Frente a dicho Acuerdo de inicio del procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria se formularon por LaLiga alegaciones con fecha 17 de mayo de 2017. Estas alegaciones fueron estimadas en parte por el Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria notificado el 19 de julio de 2017 en virtud del cual se redujo el alcance de la responsabilidad a 1.168.390,00 euros.

Contra este Acuerdo LaLiga interpuso reclamación económico-administrativa para su remisión al TEAC con fecha 16 de agosto de 2017, suspendiendo la deuda mediante el correspondiente aval bancario. Con fecha 12 de abril de 2018, LaLiga formuló escrito de alegaciones y, con fecha 18 de junio de 2020, el TEAC dictó resolución desestimatoria de la mencionada reclamación.

Habiéndose interpuesto, con fecha 21 de septiembre de 2020, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional frente a la resolución desestimatoria del TEAC (el cual se sigue con número de P.O. 1280/2020), LaLiga presentó demanda el pasado 1 de octubre de 2020. Posteriormente, la

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Audiencia Nacional admitió la prueba propuesta por las partes y requirió a LaLiga para aportar certificación de todas las inscripciones y anotaciones en el Libro Registro de cargas y gravámenes correspondientes al REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D. desde el 2013 hasta el 2018, así como la identificación de los registros en los que aparece un determinado jugador i, trámite que fue atendido por LaLiga mediante escrito presentado el pasado 19 de mayo de 2022, por medio del cual se aportó el correspondiente certificado. Con fecha 15 de julio de 2022, la Audiencia Nacional confirió plazo de conclusiones a LaLiga, estando pendiente la presentación del escrito de conclusiones.

En tanto que la Audiencia Nacional denegó la medida cautelar de suspensión solicitada, LaLiga procedió a abonar la deuda en último término impugnada.

[Procedimiento Ordinario 886/2020 Audiencia Nacional \(Sala de lo contencioso-administrativo\) Requerimiento de pago por traspaso de jugador.](#)

Con fecha 12 de mayo de 2017, LaLiga recibió Requerimiento de pago de cantidades depositadas en LaLiga por el REAL BETIS BALOMPIÉ S.A.D. en cumplimiento del contrato suscrito con el REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA S.A.D. por el traspaso de un jugador, dictado por el Inspector del Equipo Nacional de Recaudación de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, en virtud del cual se le solicitaba el ingreso de 726.000,00 euros por dicho concepto. Con fecha 23 de mayo de 2017, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes notificó una rectificación del importe del Requerimiento de pago según la cual se redujo la cuantía solicitada inicialmente. En consecuencia, el importe cuyo ingreso se solicitó por el concepto referido ascendió a 242.000,00 euros (este importe también está incluido en el alcance de la responsabilidad a que nos hemos referido en el apartado precedente).

No estando conforme con dicho requerimiento, con fecha 31 de mayo de 2017 LaLiga interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC, suspendiendo la deuda mediante el correspondiente aval bancario. Con fecha 5 de abril de 2018 LaLiga formuló escrito de alegaciones. Con fecha 16 de junio de 2020, LaLiga recibió resolución desestimatoria de la mencionada reclamación económico-administrativa.

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo (seguido con número P.O. 886/2020) ante la Audiencia Nacional frente a la resolución desestimatoria del TEAC, con fecha 14 de diciembre de 2020 se formuló escrito de demanda. Posteriormente, y admitida la prueba propuesta por las partes, LaLiga presentó su escrito de conclusiones el pasado 8 de abril de 2022.

El citado recurso contencioso-administrativo se encuentra pendiente del trámite de conclusiones por parte de la Abogacía del Estado.

La Audiencia Nacional concedió la suspensión, habiéndose acreditado la suficiencia y vigencia del aval constituido al efecto.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

[Procedimiento Ordinario 2506/2021, Audiencia Nacional \(Sala de lo contencioso-administrativo\) de la Audiencia Derivación de responsabilidad Jaén](#)

Con fecha 14 de febrero de 2018, le fue notificado a LaLiga el Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria derivado del procedimiento de apremio que se sigue frente al obligado tributario REAL JAEN CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., siendo el alcance de la responsabilidad que se pretendía exigir de 500.000,00 euros.

Frente a dicho Acuerdo de inicio del procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria se formularon por LaLiga alegaciones con fecha 13 de marzo de 2018. Estas alegaciones fueron desestimadas por el Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria notificado el 21 de mayo de 2018 en virtud del cual se confirmó el alcance de la responsabilidad inicialmente exigida.

Contra el referido Acuerdo LaLiga interpuso reclamación económico-administrativa para su remisión al TEAC con fecha 1 de junio de 2018, suspendiendo la deuda mediante el correspondiente aval bancario.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, LaLiga formuló escrito de alegaciones y, con fecha 16 de junio de 2021, el TEAC dictó resolución desestimatoria de la mencionada reclamación.

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional frente a la resolución desestimatoria del TEAC, con fecha 23 de marzo de 2022 se presentó escrito de demanda.

El citado recurso contencioso-administrativo (seguido con número P.O. 2506/2021) se encuentra pendiente del trámite de contestación a la demanda por parte de la Abogacía del Estado.

La Audiencia Nacional concedió la medida cautelar de suspensión, habiéndose acreditado la suficiencia y vigencia del aval constituido al efecto.

[Ordinario 1410/2019 Audiencia Nacional \(sala de lo contencioso-administrativo\). Impugnación de la Resolución sancionadora de la Agencia española de Protección de datos](#)

Tras dictarse sentencia desestimatoria con fecha 11 de octubre de 2021, se ha interpuesto recurso de casación contra la misma.

[SPLENDENS IBÉRICA, SL. Ordinario 730/2018 Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid](#)

Acción declarativa de deslealtad y resarcitoria de daños solidariamente ejercitada frente a LaLiga y frente al Director del Área Audiovisual, por la cancelación del proyecto Fan Zone vinculado a la retransmisión audiovisual de partidos del Campeonato Nacional de Liga a través de pantallas gigantes y sin haber obtenido previamente el consentimiento de LaLiga.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Otros procedimientos

- Recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la CNMC desestimando la condición de interesada de LaLiga en el Expediente de Vigilancia VC/0612/14 Telefónica-DTS y solicitud de medidas cautelares.
- Procedimiento Impugnación de Convenios: n.º autos 177/2019 Ejecución de acta de conciliación judicial con avenencia instado por Futbolistas On contra AFE y LaLiga.

Adicionalmente a los señalados procedimientos, existe un importante número de procedimientos, administrativos (en materia de defensa del patrimonio marcario de LaLiga) y penales en materia de piratería en los que Asociación dominante ejercita la acusación particular y de los que no se espera un efecto significativo, ni individual, ni agregado para las presentes cuentas anuales consolidadas. Asimismo, la Asociación dominante ejercita la acusación particular en procedimientos penales en materia de violencia y corrupción deportiva de los que tampoco se espera un efecto significativo para las presentes cuentas anuales consolidadas, y que, en todo caso, resultaría positivo.

Finalmente, la Asociación dominante ejercita la acusación particular en el denominado caso "Soule" seguido ante el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional, diligencias previas 35/2017, en el que se está investigando el presunto desvío por parte de directivos y dependientes de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) de parte de los fondos entregados por LaLiga a la RFEF, en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2017, y que se encuentran pendientes de su determinación pericial por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. Por la Asociación dominante se ha solicitado la declaración de responsabilidad civil subsidiaria de la RFEF, petición que no ha sido aún resuelta por el órgano judicial.

En opinión de la Comisión Delegada de Asociación dominante y sus asesores, no se espera que los citados litigios puedan tener un efecto significativo, ni individual, ni agregado, sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

21. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Los epígrafes más relevantes del importe neto de la cifra de negocios son los "Ingresos por comercialización Derechos Audiovisuales" e "Ingresos por "Patrocinio, licencias y otros".

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Ingresos de comercialización de derechos audiovisuales

El detalle de los Ingresos de comercialización de derechos audiovisuales al cierre de los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 por territorio es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Comercialización Derechos Audiovisuales España	1.084.868	1.094.143
Comercialización Derechos Audiovisuales Internacionales	700.967	701.740
Subtotal Negociación / Comercialización Derechos Audiovisuales	1.785.835	1.795.883
Venta de otros contenidos audiovisuales	2.335	-
Venta de imágenes y otros servicios España	152	422
Subtotal Refacturación Costes de Producción	2.487	422
	1.788.322	1.796.305

Los ingresos de "Comercialización Derechos Audiovisuales" se corresponden con los obtenidos por la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales de los clubes/SAD integrantes de LaLiga, asumiendo LaLiga la posición de Principal en estos contratos, ver Nota 3.16.

Ingresos por "Patrocinio, licencias y otros"

El detalle de los Ingresos por "Patrocinio, licencias y otros" al cierre de los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 por territorio es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
España	39.601	44.209
África	4.087	884
América	39.817	32.507
Asia / Oceanía	14.515	11.172
Europa	32.009	15.228
Mena	1.650	226
	131.679	104.226

El incremento de los ingresos con respecto al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 se ha producido como consecuencia principalmente de la obtención de nuevos patrocinadores, siendo los más significativos los relacionados con NFT.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

b) Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El desglose de este epígrafe al cierre de los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Promoción Nacional e Internacional LaLiga - 1%	15.853	15.174
Otros ingresos varios	16.676	9.211
	32.529	24.385

El epígrafe "Promoción Nacional e Internacional LaLiga - 1%" se corresponde con el importe entregado por los clubes a LaLiga siguiendo lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 5/2015, para que se destine a la promoción de la competición profesional en los mercados nacional e internacional.

El epígrafe "Otros ingresos varios" se corresponde con otros ingresos de explotación de composición más atomizada generados por el Grupo donde destacan las retransmisiones radiofónicas, ingresos de datos, recuperaciones por abandono de categoría, apps de LaLiga o ingresos con entidades vinculadas al perímetro de consolidación (véase Nota 26) entre otros.

c) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

El desglose de este epígrafe al cierre de los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Aprovisionamientos:		
Gastos Patrocinios y licencias Clubes / S.A.D.	13.474	14.987
Gastos gestión comercial y Patrocinios	65.079	50.998
Remodelación de estadios	7.813	8.230
Trabajos realizados por otras empresas	4.481	4.376
Coste prestación servicios tecnología	13.065	6.569
Gastos Comercialización Derechos Audiovisuales	1.656.126	1.696.072
	1.760.038	1.781.232

En el epígrafe "Gastos gestión comercial y Patrocinios" se incluyen los costes asociados a los ingresos de licencias y patrocinios. El incremento con respecto al periodo anterior está relacionado con el incremento de la cifra de negocio de esta actividad del Grupo.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

En lo referente al epígrafe de “Gastos Comercialización Derechos Audiovisuales” se produce un decremento con respecto al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 por importe de 39.946 miles de euros. Dicho decremento se ha debido a la reducción del coste de los honorarios por intermediación audiovisual así como a la menor facturación por parte de los clubes durante la temporada 2021-2022.

d) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

LaLiga obtuvo y reconoció como ingreso por subvención, fundamentalmente, la distribución del 45,50% del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas, por un importe de 850 miles de euros (3.169 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), ver Nota 3.16 apartado 3.c. El importe restante se corresponde con el ingreso equivalente al importe total de amortización del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 de las cámaras 360º que tiene cargo a Quinielas de acuerdo con el tramo 2.a. de “Instalaciones”.

e) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal para los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Sueldos, salarios y asimilados	38.589	33.104
Aportación Plan Pensiones	-	2
Otros gastos sociales	411	397
Cargas sociales:		
- Seguridad Social	8.462	7.067
	47.462	40.570

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 incluye costes de indemnización por importe de 1.168 miles de euros (354 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2022	2021
Personal de Dirección	30	21
Responsables	84	82
Personal de Coordinación y/o asesoramiento Nivel I	196	178
Personal de Coordinación y/o asesoramiento Nivel II	183	154
Soporte Nivel I	113	108
Soporte Nivel II	62	108
	668	651

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Grupo es la siguiente:

	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Personal de Dirección	20	9	29	15	8	23
Responsables	66	18	84	61	21	82
Personal de Coordinación y/o asesoramiento Nivel I	147	55	202	135	48	183
Personal de Coordinación y/o asesoramiento Nivel II	149	51	200	120	46	166
Soporte Nivel I	64	58	122	63	55	118
Soporte Nivel II	51	12	63	64	18	72
	497	203	700	458	196	654

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, distribuido por categoría es:

	2022	2021
Personal de Coordinación y/o asesoramiento Nivel II	1	-
Soporte Nivel I	1	1
Soporte Nivel II	2	2
	4	3

f) Otros gastos de gestión corriente

	Miles de euros	
	2022	2021
Arbitrajes Competición	6.790	5.434
Convenio con R.F.E.F.	23.295	25.406
Convenio Fundación del Fútbol Profesional	1.140	950
Convenio AFE	3.200	6.500
Convenio LaLiga 4Sports	120	-
Otros Gastos	1.661	1.058
Coste remuneración - Cuenta en participación CVC (Nota 18)	11.303	-
	47.509	39.347

Dentro de "Otros gastos de gestión corriente" se incluyen principalmente los gastos asociados a competiciones, convenios y otros gastos asociados a competiciones.

El epígrafe "Convenio con R.F.E.F." incluye los gastos que dimanar del Convenio firmado con la Real Federación Española de Fútbol con fecha 3 de julio de 2019. Los costes más representativos se corresponden con los servicios federativos, fútbol base español, fútbol femenino, Copa de Rey, gastos de viajes, alojamiento y suplidos de los árbitros.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

El epígrafe “Coste remuneración - Cuenta en participación CVC” recoge exclusivamente la remuneración devengada en el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022 como consecuencia de la cuenta en participación descrita en la Notas 5.2 y 18 de la presente memoria consolidada.

g) Servicios exteriores

	Miles de euros	
	2022	2021
Arrendamientos y cánones	6.530	5.897
Reparaciones y conservación	1.496	1.949
Servicios profesionales independientes	70.379	41.582
Primas de seguros	1.834	791
Servicios bancarios y similares	509	646
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	26.069	33.413
Suministros	535	927
Otros Servicios	9.863	7.417
	117.215	92.622

El epígrafe de “Servicios exteriores” ha experimentado un incremento con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior por importe de 18.024 miles de euros. Este incremento se debe principalmente a que durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 hubo limitaciones totales o parciales debido a la situación ocasionada por la crisis sanitaria del Covid, por la cual se limitaron las contrataciones externas para la prestación de servicios varios.

22. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

a) Situación Fiscal

Activo

	Miles de Euros	
	2022	2021
Corto plazo:		
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	76.523	67.955
Hacienda Pública deudora por I.G.I.C.	22	18
Hacienda Pública deudora por Extranjero	-	107
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	3.945	158
Hacienda Pública, otros conceptos	5.409	2.575
	85.899	70.813

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Pasivo

	Miles de Euros	
	2022	2021
Corto plazo:		
Hacienda Pública acreedora I.R.P.F.	773	742
Organismos Seguridad Social acreedores	680	710
Hacienda Pública acreedora I. de Sociedades	80	117
Hacienda Pública acreedora otros conceptos	1.643	-
	3.176	1.569

b) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios de la Asociación dominante es la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			-
Impuesto sobre Sociedades			(59)
Resultado contable antes de Impuestos			59
	Aumentos	Disminuciones	
	1.853	(366)	1.487
Diferencias permanentes			
Colaboración a favor Entidades sin ánimo de lucro	1.443	-	1.443
Sanciones	8	-	8
Diferencias temporarias			
Limitación amortización – 70%	-	(25)	(25)
Aportaciones al Premio de Jubilación	402	(341)	61
Compensación de bases imponibles negativas			(1.000)
Base imponible			546
Cuota íntegra			137
Deducciones			(63)
Cuota líquida			74

Dado que LaLiga y sociedades dependientes no forman grupo de consolidación fiscal el gasto por impuesto de sociedades se compone del agregado de dichos gastos de las siguientes entidades que componen el grupo consolidado:

	Miles de Euros
Liga Nacional de Fútbol Profesional	(59)
Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U.	(264)
LaLiga Servicios Digitales, S.L.U.	(34)
LaLiga Group International, S.L.U.	-
LaLiga Content Protection, S.L.	-
LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE)	-
La Liga (USA) Inc.	(432)
Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd.	(33)
LaLiga North America LLC	-
La Liga South Africa Proprietary Limited	(64)
LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V.	(159)
LaLiga Singapore Pte Ltd.	(61)
	(1.106)

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 la Asociación dominante procedió a compensar un importe de 1.000 miles de euros de bases imponibles negativas que fueron generadas en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018. El importe de bases imponibles negativas de la Asociación dominante pendientes de compensación al 30 de junio de 2022 y no activadas asciende a 22.165 miles de euros y se distribuyen por ejercicio generado de la siguiente forma:

Ejercicio de origen	Base
2017	1.573
2019	18.104
2020	2.488
Total	22.165

Adicionalmente, el importe de bases imponibles negativas de las sociedades dependientes a LaLiga pendientes de compensación al 30 de junio de 2022 y no activadas asciende a 22.644 miles de euros.

Se han aplicado deducciones a la cuota íntegra del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 por importe de 62 miles de euros (66 miles de euros al 30 de junio de 2021). Las retenciones, ingresos a cuenta y pagos a cuenta no utilizados ascienden a 3.945 miles de euros (158 miles de euros al 30 de junio de 2021).

Con fecha 30 de julio de 2020 a la Asociación dominante le fue notificada el inicio de actuaciones tributarias referidas a los años 2017, 2018 y 2019, por medio de una solicitud de información, que a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas sigue en curso, no esperándose que el resultado de estas tenga un efecto significativo sobre las mismas.

De igual modo, con fecha 18 de febrero de 2022, le fue notificada a la Asociación dominante el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación de carácter general sobre los siguientes impuestos y periodos:

- Impuesto sobre el Valor Añadido: enero 2018 / diciembre 2021
- Retención/Ingreso a cuenta rendimientos trabajo: enero 2018 / diciembre 2021
- Retención a cuenta imposición no residentes: enero 2018 / diciembre 2021
- Impuesto sobre sociedades: julio 2017 / junio 2021

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las actuaciones inspectoras siguen en curso, no esperándose que el resultado de estas tenga un efecto significativo sobre las mismas.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Exceptuando los procedimientos señalados en los párrafos anteriores, la Asociación dominante tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

- I.V.A.: 2017 - 2021
- I.R.P.F.: 2017 - 2021
- S.S.: 2017 - 2021
- I.S.: 2017/2018 - 2020/2021

De igual forma, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021, a la sociedad filial, Sports Entertainment & Innovation, S.L.U. le fue notificada el inicio de actuaciones de comprobación en relación con la devolución de IVA solicitada en la última autoliquidación del ejercicio económico 2020 que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas sigue en curso. En el marco de las actuaciones, el 20 de abril de 2022, ha sido incoada acta de disconformidad en la que la inspección propone incrementar el IVA devengado declarado por un importe de 1.324 miles de euros. Como consecuencia de lo anterior, considera la inspección que procede una devolución de 12 miles de euros, en lugar de los 1.335 miles de euros solicitados. De acuerdo a lo anterior, el Grupo ha dotado una provisión por riesgos fiscales. Frente a esta acta se presentaron alegaciones el 24 de mayo de 2022 que, a fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, está pendiente de resolución.

Las sociedades dependientes españolas tienen abiertos a inspección los 4 últimos ejercicios de los impuestos que les son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los miembros de la Comisión Delegada de la Asociación dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

c) Impuesto diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Activos por impuestos diferidos:		
Diferencias temporarias	359	267
	359	267

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento el Grupo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Saldo inicial	267	294
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	92	-
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	(29)
Otros	-	2
Saldo final	359	267

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que el Grupo obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

23. Resultado financiero

	Miles de Euros	
	2.022	2.021
Ingresos financieros:		
En terceros	9.428	657
	9.428	657
Gastos financieros:		
En terceros	(2.861)	(1.497)
	(2.861)	(1.497)
Diferencias de cambio	(4.665)	654
Resultado financiero	1.902	(186)

LaLiga ha reconocido ingresos financieros procedentes de la remuneración variable de la financiación participativa a clubes por importe de 9.061 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022. La remuneración de dicha inversión participativa es del 0% fijo más un interés variable del 1,52% de los ingresos netos distribuibles de cada club (Ingresos procedentes de los derechos audiovisuales correspondientes a cada club adherido al Plan Impulso) (véase Nota 11.a).

24. Comisión Delegada y personal de alta dirección

a) Retribución a los miembros de la Comisión Delegada

Los miembros de la Comisión Delegada de la Asociación dominante no perciben remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones, al igual que sucedió en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021, si bien el Presidente de la Asociación dominante percibe su retribución como presidente de la misma, la cual se encuentra integrada dentro del desglose del apartado b) de esta nota de la memoria consolidada. Así mismo, la Asociación dominante no ha concedido durante el ejercicio

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

económico terminado el 30 de junio de 2022 anticipos ni préstamos a los miembros de la Comisión Delegada y no hay comisiones con seguros de vida o planes de pensiones, al igual que en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021.

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 a la alta dirección asciende a un importe de 6.146 miles de euros (5.519 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), no existiendo préstamos de alta dirección al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 no tampoco del cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021. La información desglosada en referencia a la remuneración a la alta dirección en el documento independiente denominado "Estado de Información No Financiera LaLiga 2021-2022" que será publicado en la página web del Grupo asciende a 6.173 miles de euros y corresponde con la remuneración efectivamente percibida durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022.

c) Otra información del órgano de cumplimiento

Durante la temporada 2021/2022, LaLiga ha realizado un seguimiento continuado de los conflictos de interés de forma análoga a lo estipulado por la normativa mercantil vigente. Con base en la información suministrada por los propios afiliados; por los miembros del órgano de gobierno y administración ordinaria de LaLiga (i.e. la Comisión Delegada) y del órgano de gestión competente en materia de gestión de derechos audiovisuales de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril (i.e. el Órgano de Control de la Gestión de los Derechos Audiovisuales); así como con base en información pública y al propio análisis de la Dirección de LaLiga y del Órgano de Cumplimiento de ésta, se ha tenido conocimiento de las siguientes circunstancias cuya concurrencia conlleva que los clubes que seguidamente se relacionan se hayan encontrado en situaciones de conflicto de interés, actuales o potenciales:

- Dos clubes afiliados a LaLiga, el FC Barcelona y el Real Madrid CF han participado durante la temporada 2021/2022 en el proyecto de la Superliga promovido por la sociedad European Super League Company, S.L., cuyo potencial impacto ha sido analizado por LaLiga y se describe en el Informe de Gestión 2022. Los dos clubes referidos son miembros del Órgano de Control de la Gestión de los Derechos Audiovisuales.
- Diversos clubes han formado parte (por sí o a través de personas vinculadas a ellos) de otras organizaciones deportivas, siendo miembros de sus órganos de gobierno en los casos que seguidamente se señalan:
 - Sevilla FC, S.A.D. ha formado parte de los órganos de gobierno de la RFEF, la UEFA (en atención a su condición de miembro de la ECA) y la Liga Profesional de Fútbol Femenino (LPFF).
 - Real Betis Balompié, S.A.D. ha formado parte de los órganos de gobierno de la LPFF.
 - Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. ha formado parte de los órganos de gobierno de la LPFF.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

- Levante Unión Deportiva, S.A.D. ha formado parte de los órganos de gobierno de la LPFF.
- Club Atlético de Madrid, S.A.D. ha formado parte de los órganos de gobierno de la ECA y de los órganos de administración de dos clubes de fútbol que son a su vez miembros de las ligas profesionales de México y Canadá, respectivamente, si bien dichos clubes no participan en los órganos de gestión de esas ligas profesionales.
- El accionista de referencia del Girona FC, S.A.D., club miembro de la Comisión Delegada, ha mantenido durante la temporada 2021/2022 participaciones en diversos clubes de fútbol. A su vez, esos clubes de fútbol son miembros de ligas profesionales de distintos países, entre ellas, la Premier League, la Liga Francesa de Fútbol Profesional (Ligue 1), la Asociación Uruguaya de Fútbol, la Indian Super League y la Major League Soccer de EE.UU. Dichos clubes no participan en los órganos de gestión de las ligas profesionales de las que forman parte, salvo en los casos de Melbourne City FC y Lommel SK, que sí participan en los órganos de gestión de la Federación de Fútbol Australiana y de la Real Asociación Belga de Fútbol, respectivamente.
- Real Madrid ha formado parte de los órganos de gobierno de la RFEF, la UEFA y la LPFF.
- FC Barcelona ha formado parte de los órganos de gobierno de la UEFA y la RFEF.

LaLiga monitoriza cada una de las anteriores situaciones y valora en cada momento la adopción, en su caso, de medidas conducentes a evitar que los conflictos de interés se materialicen en consecuencias negativas para LaLiga.

Además de lo anterior, se hace constar otras circunstancias de conflicto de interés actual o potencial que han concurrido durante la temporada 2021/2022 y que fueron puestas de manifiesto en el momento oportuno en los órganos correspondientes de LaLiga. En particular:

- a) El Presidente de LaLiga, D. Javier Tebas Medrano, quien, en esa condición, es miembro de la Comisión Delegada y del Órgano de Control de la Gestión de los Derechos Audiovisuales, ha informado de las siguientes circunstancias:
 - Su participación como miembro del Executive Committee de la UEFA en representación de European Leagues. La asunción de este cargo por el Sr. Tebas fue aprobada por la Comisión Delegada en su sesión de fecha 25 de marzo de 2021.
 - Su vinculación familiar con el secretario no miembro del consejo de administración del C.F. Fuenlabrada, S.A.D., lo que de igual modo se puso en conocimiento de la Comisión Delegada y la Asamblea General de LaLiga, con fechas 27 de septiembre y 28 de octubre de 2019, respectivamente. Asimismo, en la adopción de decisiones atinentes al mencionado club, el Sr. Tebas se ha abstenido de participar, delegando la competencia en los Vicepresidentes de LaLiga, de conformidad con lo dispuesto en la normativa interna. De esta circunstancia se informó en los Informes de Buen Gobierno de las temporadas 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

Con fecha 4 de octubre de 2021 se tuvo conocimiento y se constató mediante las correspondientes evidencias de un cambio de circunstancias que conllevó la desaparición de este eventual conflicto, por lo que consecuentemente, las recomendaciones emitidas en su día dejaron de ser aplicables. De todo ello, se informó oportunamente en la Comisión Delegada del día 1 de diciembre de 2021. En todo caso, el Sr. Tebas ha seguido absteniéndose de participar en los órganos en la adopción de decisiones atinentes al mencionado club, delegando sus competencias, cuando ha resultado necesario, conforme a lo dispuesto en la normativa interna.

- b) Uno de los miembros del consejo de administración de un club afiliado de LaLiga, el Granada Club de Fútbol, S.A.D., está vinculado con una entidad que es socia de LaLiga en una joint venture constituida en el extranjero. Un eventual conflicto de interés en el seno de la joint venture se extendería a las actuaciones de dicho club en los órganos de LaLiga. Se hace constar, no obstante, que durante la temporada 2021/2022 el mencionado club no ha formado parte de la Comisión Delegada. Asimismo, se reportó sobre este particular en la sesión de la Comisión Delegada de 14 de octubre de 2020 y en la sesión de la Asamblea General de 30 de junio de 2021.

25. Información sobre medio ambiente

Las actividades realizadas por el Grupo no generan efectos medio ambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora medioambiental.

26. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

a) Venta de bienes y prestación de servicios

	Miles de euros	
	2022	2021
Prestación de servicios:		
LaLiga North America LLC	1.950	-
Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd.	1.596	-
	3.546	-

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

b) Compra de bienes y recepción de servicios

	Miles de euros	
	2022	2021
Recepción de servicios:		
LaLiga North America LLC	4.140	-
Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd.	1.750	-
	5.890	-

c) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

	Miles de euros	
	2022	2021
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 11):		
LaLiga Entertainment, S.L.	138	-
LaLiga North America LLC	82	-
	220	-

	Miles de euros	
	2022	2021
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 18):		
Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd.	4.733	-
	4.733	-

27. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han puesto de manifiesto hechos relevantes que pudieran impactar en las presente cuentas anuales consolidadas o requieran desglose adicional.

28. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 234 miles de euros (136 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021) y por otros servicios de verificación ascendieron a 440 miles de euros (27 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

Así mismo, los honorarios devengados por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de asesoramiento han sido 40 miles de euros (104 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

29. Información segmentada

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos para la temporada terminada el 30 de junio de 2022 se muestra a continuación:

	Licencias, patrocinios y otros asimilados	Comercialización Derechos Audiovisuales	Prestación de servicios mantenimien to recintos deportivos	Prestación servicios Tecnología y otros	Operaciones Intragrupo	Total
Importe neto de la cifra de negocios	174.929	1.790.902	15.316	50.679	(90.026)	1.941.801
Patrocinio, licencias y otros	142.686	-	-	-	(11.007)	131.679
Ingresos Negociación Derechos Audiovisuales	2.234	1.785.987	-	2.335	(2.234)	1.788.322
Prestación de servicios mantenimiento recintos deportivos	-	-	15.316	-	(569)	14.747
Prestación de servicios	30.009	4.915	-	48.345	(76.216)	7.053
Variaciones de existencias	(168)	-	-	-	-	(168)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-	158	-	158
Aprovisionamientos	(89.671)	(1.653.905)	(12.294)	(17.525)	13.358	(1.760.038)
Patrocinios y Licencias Clubes / SADs (Reparto tradicional)	(13.474)	-	-	-	-	(13.474)
Gastos gestión comercial Patrocinios	(76.194)	-	-	(9)	11.124	(65.079)
Gastos Negociación Derechos Audiovisuales	-	(1.653.592)	-	(4.768)	2.234	(1.656.126)
Coste prestación de servicios	(4)	(314)	-	(12.748)	-	(13.065)
Trabajos realizados por otras empresas	-	-	(12.294)	-	-	(12.294)
Otros ingresos de explotación	53.733	4.002	100	705	(23.613)	34.928
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	51.334	4.002	100	705	(23.613)	32.529
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	25	-	-	-	-	25
Quinielas	2.374	-	-	-	-	2.374
Gastos de personal	(25.492)	(9.185)	(1.051)	(11.734)	-	(47.462)
Sueldos, salarios y asimilados	(20.992)	(7.391)	(749)	(9.458)	-	(38.589)
Cargas sociales	(4.501)	(1.794)	(302)	(2.276)	-	(8.873)
Otros gastos de explotación	(102.422)	(134.382)	(838)	(29.097)	100.281	(166.459)
Servicios exteriores	(78.259)	(109.252)	(928)	(29.057)	100.281	(117.215)
Tributos	(46)	(126)	(40)	-	-	(212)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(1.127)	(486)	130	(40)	-	(1.523)
Otros gastos de gestión corriente	(22.991)	(24.518)	-	-	-	(47.509)
Amortización del inmovilizado	(1.172)	(2.670)	(28)	(8.339)	-	(12.209)
Otros Resultados	1.243	2.737	-	(1.335)	-	2.646
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	10.980	(2.500)	1.205	(16.488)	-	(6.803)
Ingresos financieros	384	9.043	-	1	-	9.428
Gastos financieros	(994)	(1.867)	-	-	-	(2.861)
Diferencias de cambio	(22)	(4.639)	-	(3)	-	(4.665)
RESULTADO FINANCIERO	(632)	2.536	-	(2)	-	1.902
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	(56)	-	-	-	-	(56)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.292	36	1.205	(16.490)	-	(4.957)
Impuestos sobre beneficios	(809)	(34)	(264)	-	-	(1.106)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	9.483	2	941	(16.490)	-	(6.063)
Resultado atribuido a la Asociación dominante	9.213	2	941	(15.839)	-	(5.682)
Resultado atribuido a socios externos	270	-	-	(651)	-	(381)

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

	Miles de euros				
	Licencias, patrocinios y otros asimilados	Comercialización Derechos Audiovisuales	Prestación de servicios mantenimiento recintos deportivos	Prestación servicios Tecnología y otros	Total
Activos del Segmento	232.579	1.534.251	7.851	44.129	1.818.810
Pasivos del Segmento	253.996	1.536.981	7.851	19.982	1.818.810
Flujos netos de efectivo de las actividades de:					
- Operación					60.669
- Inversión					(644.028)
- Financiación					936.083

Dadas las operaciones acontecidas en el Grupo LaLiga durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 descritas en la Nota 5 de la presente memoria consolidada:

- Aportación no dineraria a LaLiga Tech (actualmente denominada LaLiga Group International, S.L.) de fecha 1 de julio de 2021 (véase Nota 5.1)
- Aportación no dineraria a LaLiga Tech (actualmente denominada LaLiga Group International, S.L.) de fecha 1 de febrero de 2022 (véase Nota 5.3)

se han generado nuevas transacciones intragrupo entre los diferentes segmentos de actividad, entre las que destacan principalmente la prestación de servicios tecnológicos y la prestación de servicios de consultoría a LaLiga en su segmento audiovisual.

Para expresar de la mejor manera la actividad realizada en cada segmento, en la tabla adjunta en la parte superior se refleja la actividad por segmento antes de dichas transacciones y a su vez se incorporan las transacciones intragrupo entre los diferentes segmentos de manera global.

Al realizar las eliminaciones de consolidación y debida a la casuística y refacturaciones entre las diferentes empresas, dicha segmentación varía con respecto a la temporada anterior.

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos para la temporada terminada el 30 de junio de 2021 se muestra a continuación:

	Licencias, patrocinios y otros asimilados	Comercialización Derechos Audiovisuales	Prestación de servicios mantenimiento recintos deportivos	Prestación servicios Tecnología y otros	Total
OPERACIONES CONTINUADAS					
Importe neto de la cifra de negocios	104.226	1.798.964	11.746	3.049	1.917.985
Patrocinio, licencias y otros	104.226	-	-	-	104.226
Ingresos Comercialización Derechos Audiovisuales	-	1.796.305	-	-	1.796.305
<i>Negociación / Comercialización Derechos Audiovisuales</i>	-	1.796.305	-	-	1.796.305
Prestación servicios mantenimiento recintos deportivos	-	-	11.746	-	11.746
Prestación servicios	-	2.659	-	3.049	5.708
Aprovisionamientos	(65.985)	(1.696.072)	(8.230)	(10.945)	(1.781.232)
Patrocinios y Licencias Clubs / SADs	(14.987)	-	-	-	(14.987)
Gastos gestión comercial Patrocinios	(50.998)	-	-	-	(50.998)
Gastos Comercialización Derechos Audiovisuales	-	(1.696.072)	-	-	(1.696.072)
Coste prestación de servicios Tecnología	-	-	-	(6.569)	(6.569)
Trabajos realizados por otras empresas	-	-	(8.230)	(4.376)	(12.606)
Otros ingresos de explotación	29.080	436	75	-	29.591
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	23.874	436	75	-	24.385
Quinielas	5.206	-	-	-	5.206
Gastos de personal	(18.957)	(18.269)	(1.754)	(1.590)	(40.570)
Otros gastos de explotación	(49.688)	(78.998)	(827)	(3.966)	(133.479)
Servicios exteriores	(24.768)	(63.103)	(785)	(3.966)	(92.622)
Tributos	(16)	(22)	-	-	(38)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16	(1.446)	(42)	-	(1.472)
Otros gastos de gestión corriente	(24.920)	(14.427)	-	-	(39.347)
Amortización del inmovilizado	(1.950)	(7.425)	(35)	(1.053)	(10.463)
Excesos de provisiones	-	-	120	-	120
Otros Resultados	1.044	1.961	-	(3)	3.002
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(229)	-	-	-	(229)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(2.459)	597	1.095	(14.508)	(15.275)
RESULTADO FINANCIERO	198	(376)	-	(8)	(186)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(2.261)	221	1.095	(14.516)	(15.461)
Impuestos sobre beneficios	(313)	(136)	(335)	-	(784)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(2.574)	85	760	(14.516)	(16.245)
Resultado atribuido a los propietarios de la Asociación dominante	-	-	-	-	(16.003)
Resultado atribuido a participaciones no dominantes	-	-	-	(242)	(242)

Para un mayor análisis de las partidas arriba reflejadas ver Nota 21

MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

	Miles de euros				
	Licencias, patrocinios y otros asimilados	Comercialización Derechos Audiovisuales	Prestación de servicios mantenimiento recintos deportivos	Tecnología	Total
Activos del Segmento	79.472	665.767	4.867	14.879	764.985
Pasivos del Segmento	82.832	674.562	4.566	3.025	764.985
Flujos netos de efectivo de las actividades de:					
- Operación					(173.235)
- Inversión					(11.048)
- Financiación					46.154

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

Durante la temporada 2021/2022 el Grupo ha obtenido un resultado negativo de 6.063 miles de euros (16.245 miles de euros de resultado al cierre de la temporada 2020/2021). El resultado neto mejora sustancialmente con respecto al año anterior debido al menor gasto de inversión realizada en las empresas tecnológicas y debido al incremento de la línea de negocio tradicional que se ha gestionado durante 5 meses del año en LaLiga Group International tras la escisión de esta actividad.

El "Importe Neto de la Cifra de Negocios" en el ejercicio económico a 30 de junio de 2022 ascendió a 1.941.801 miles de euros, resultando un incremento de 23.816 miles de euros con respecto a la temporada 2020/2021.

La actividad de patrocinios y licencias dentro del Grupo LaLiga se incrementó durante la temporada 2021/2022 en 27.453 miles de euros debido a la obtención de nuevos patrocinadores, siendo los más significativos los relacionados con los NFT.

Con respecto a los ingresos por comercialización de los derechos audiovisuales se produce un decremento debido fundamentalmente al efecto del contrato de Horeca, dado que como se produjo el año anterior este contrato continúa afectado de manera directa por las medidas llevadas a cabo para combatir la pandemia Covid-19. Por otra parte, debido a la situación de mercado actual en Asia, se aceptó una renovación a la baja en los derechos audiovisuales de los territorios asiáticos.

ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE LA TEMPORADA

Dentro de su estrategia global, el Grupo LaLiga ha seguido durante la temporada 2021/2022 con la internacionalización de la competición. Para ello, se ha continuado trabajando en el posicionamiento de LaLiga como el mejor contenido deportivo televisivo manteniendo a la vez la posición de mejor liga del mundo en el ámbito deportivo.

En el área audiovisual, el Grupo ha seguido con su mejora continua de los contenidos audiovisuales con el objetivo de que sus seguidores disfruten de unos contenidos espectaculares, novedosos y donde prime la excelencia audiovisual.

Con respecto a la actividad internacional, en la temporada 2021-2022, las JV internacionales creadas en China y USA han aumentado su cifra de negocios y han obtenido resultados netos muy positivos confirmando el buen funcionamiento de las mismas y confirmando la estrategia iniciada hace unos años. Este año queda demostrada la importancia que el peso internacional supone en la estrategia y datos económicos de LaLiga.

Con respecto a la actividad tecnológica, la creación de LaLiga Tech ha supuesto diferentes sinergias que han dado como resultado una optimización de los recursos y una mayor eficiencia en el desarrollo de los proyectos. Ha sido por tanto un año de consolidación y confirmación de una nueva actividad de explotación propia dentro del Grupo LaLiga con la que poder crecer en un futuro cercano.

Durante este año, LaLiga presentó junto a CVC una operación estratégica e innovadora que impulsará el crecimiento de la competición y de sus Clubes en los próximos años mediante la incorporación de un socio de referencia con amplia experiencia en el mundo del deporte. Esta operación, denominada Plan Impulso, permitirá mejorar las infraestructuras, implementar la digitalización e innovación tecnológica o reforzar las estructuras internas de los Clubes.

El proyecto estratégico de LaLiga Impulso ha sido apoyado por 38 de 42 clubes los cuales confirmaron su adhesión al proyecto y lo iniciaron con fecha de 1 de febrero de 2022, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el mismo.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

El acuerdo con CVC consta de los siguientes negocios jurídicos, que entraron en vigor, simultáneamente, en la Fecha de Cierre de la operación (1 de febrero de 2022):

- (i) **Aportación de CVC y toma de participación en LaLiga Tech, S.L.U., que posteriormente cambia de denominación a LaLiga Group International, S.L. (en adelante Tech, LaLiga Tech o Group International).** CVC aportó a Tech 64.773.897,22 euros mediante la asunción y desembolso de una ampliación de capital en cuya virtud adquirió una participación equivalente al 8,2016% del capital social de la misma. A tal efecto, la Sociedad aumentó su capital social mediante la creación de participaciones sociales, que constituyeron una clase especial de participaciones.

Como paso previo a la ampliación se acordó que, en la fecha de cierre de la operación, LaLiga transmitiría su sociedad filial Tech:

- (a) todas las actividades de negocio de LaLiga distintas de la comercialización de los derechos audiovisuales que LaLiga tiene encomendada con arreglo al RDL 5/2015 (tales derechos, los "Derechos AV") y de aquellas otras que, en su caso, le sean atribuidas por la ley con carácter indelegable;
- (b) las actividades preparatorias y de soporte de la gestión por LaLiga de la comercialización de los Derechos AV, incluidas las relacionadas con la implementación de las decisiones de LaLiga en tal ámbito.
- (ii) **Contrato entre Socios.** LaLiga, el Inversor y Tech suscribieron un acuerdo de socios que regula la relación entre los mismos, tras el cual, LaLiga sigue manteniendo el control sobre Tech.
- (iii) **Contrato de Cuenta en Participación.** LaLiga y CVC suscribieron un contrato de cuenta en participación de una duración de 50 años en virtud del cual el Inversor aportó a LaLiga fondos por un total de 1.929.420.480,16 euros para la mejora de la competición organizada por LaLiga y la maximización del valor de los Derechos AV (el "Contrato de Cuenta en Participación"). A cambio, el Inversor recibirá como remuneración un porcentaje sobre los Ingresos Netos Distribuibles derivados de la comercialización de los Derechos AV en cada temporada.

En otro orden de cosas, el 18 de abril de 2021, doce de los principales clubes de fútbol de Europa anunciaron la creación de la Superliga. Entre los socios fundadores se encontraban tres clubes asociados a La Liga Nacional de Fútbol Profesional: FC Barcelona, Real Madrid FC y Atlético de Madrid SAD.

Pocos días más tarde a la creación de la Superliga y tras el rechazo generalizado con presiones sociales y políticas (políticos, aficionados, ligas, federaciones, clubes, jugadores, junto con sus Asociaciones Internacionales, medios de comunicación, etc.) desde todos los puntos de Europa contrarias a la misma, 9 clubes fundadores anunciaron el abandono del proyecto, si bien se mantuvieron en el mismo dos clubes pertenecientes a LaLiga como son el Real Madrid FC y el FC Barcelona.

- La irrupción de la nueva competición europea suponía un ataque frontal contra los principios más básicos del fútbol:
 - A nivel deportivo: desaparecería la clasificación a competiciones europeas por méritos deportivos, el incentivo europeo de los clubes, y los motivos para luchar por ascender deportivamente
 - A nivel económico:
 - El 14 de mayo de 2021 la firma de servicios profesionales KPMG elaboró un informe pericial con el objetivo de estimar el impacto que tendría la potencial implantación de la Superliga en LaLiga.
 - KPMG estimó los siguientes impactos en ingresos de LaLiga y sus clubes:
 - Disminución de ingresos audiovisuales: 1.089,4 millones de euros
 - Disminución de ingresos por patrocinios: 785,9 millones de euros
 - Disminución de ingresos por Matchday: 174,1 millones de euros.
- Total Impacto Ingresos anual: 2.049,4M€ (63,0% de los ingresos totales)

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

La disminución de ingresos en un período de 10 años superaría, por tanto, los 20.000 M€ puesto que este sería un daño recurrente y sostenido en el tiempo. Además, KPMG estimó una reducción del valor de los clubes no-Superliga de: 2.610,3M€ (81,3% del valor total).

- A nivel social: consecuentemente a la pérdida de incentivo deportivo y económico, decaería drásticamente el interés de los aficionados. Además, se perdería la solidaridad con el fútbol base y con otros deportes, como por ejemplo los compromisos que actualmente tiene LaLiga con la RFEF y el CSD.
- A nivel de gobernanza: se romperían todas las estructuras de gobernanza del fútbol europeo actual. Con este modelo de Superliga, los 15 clubes fundadores lo decidirían todo.
- A nivel industria: el informe pericial de KPMG también estimó que el impacto económico y fiscal de la Superliga podría ser equivalente al 0,79% del PIB, suma de:
 - Un detrimento de más de 9.000M€ de los ingresos totales generados por LaLiga y la industria adyacente a sus competiciones
 - La pérdida de cerca de 100.000 puestos de trabajo directos e indirectos
 - La pérdida de más de 2.100M€ de recaudación fiscal

Además, la irrupción de la nueva competición europea daría lugar:

- a una nueva estructura de competiciones europeas que restaría relevancia y valor a las ligas nacionales, viéndose por tanto enormemente afectadas las mismas y sus calendarios
- a una competición “de excelencia”, complementaria a las ligas nacionales a ser una alternativa a éstas, convirtiéndose en una competición sustitutiva para aficionados y operadores de telecomunicaciones.
- conflictos en la configuración del calendario, tanto con las jornadas en las que se celebran las competiciones nacionales (Liga y Copa del Rey) así como las jornadas destinadas a los partidos de selecciones

Como consecuencia de lo anterior, la solución más probable para asegurar la compatibilidad de las competiciones nacionales con la Superliga sería acometer un cambio de formato de las competiciones nacionales – vía reducción del número de equipos participantes en la Primera División o mediante una reducción / eliminación en los torneos de Copa y Supercopa. Por tanto, LaLiga podría verse forzada a reducir el número de equipos de Primera División de los 20 a los 18, con el propósito de compensar el incremento de la duración de las competiciones europeas, así como su carga de partidos, con el consecuente impacto económico, deportivo y social que ello supondría.

Los cambios inducidos por el nuevo modelo de competición europea impactarían sobre las principales palancas de valor que han permitido a LaLiga construir su condición de producto Premium y explican el atractivo que suscita para operadores, patrocinadores, clubes, jugadores y espectadores.

Por tanto, la creación de la Superliga sería una amenaza real para LaLiga, para el resto de las competiciones domésticas y para la UEFA y sus competiciones, ya que, en el caso concreto de LaLiga, ésta vería afectado su valor como producto premium frente a los operadores audiovisuales y sus patrocinadores, y afectando también la Superliga al interés deportivo por LaLiga.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

A lo largo de la temporada 2021/2022 se ha producido un incremento de 17 empleados en la plantilla del Grupo LaLiga como consecuencia del incremento de la actividad de todas las áreas con el objetivo estratégico de maximizar los ingresos obtenidos de las fuentes tradicionales y la exploración de las nuevas líneas de negocio.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores del Grupo durante la temporada 2021/2022 ha sido de 51 días, siendo el máximo legal establecido en base a la Ley 15/2010 de 5 de julio de 60 días.

MEDIO AMBIENTE

Las actividades de LaLiga no generan efectos medio ambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora medioambiental.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En temporadas pasadas, la Agencia de Certificación de Innovación Española (ACIE) y la European Quality Assurance (ECA) decidieron que varios de los proyectos puestos en marcha eran merecedores de dicha certificación por su carácter eminentemente tecnológico e innovador. LaLiga ha mantenido la apuesta por la Innovación y ha querido dar un paso más allá durante este ejercicio económico con la creación de empresas filiales dedicadas a la innovación tecnológica y digital.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha de 11 de julio de 2022 LaLiga junto con el Banco Santander anunciaron de mutuo acuerdo que la temporada 22/23 será la última de la alianza de patrocinio de la competición entre ambas entidades.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Al ser LaLiga una asociación deportiva de derecho privado no existen acciones por tanto no puede existir autocartera.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de LaLiga están expuestas a riesgo de mercado (riesgo del tipo de interés). El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Administración y Finanzas de LaLiga que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

Durante esta temporada el Grupo LaLiga ha cubierto el riesgo en el tipo de cambio de los contratos de la temporada en vigor y de las dos próximas temporadas en función a los contratos en moneda extranjera diferente al euro y que son los firmados principalmente en Latinoamérica, Brasil y EEUU.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

El Estado de Información No Financiera del Grupo encabezado por la Asociación dominante "Liga Nacional de Fútbol Profesional" y sus sociedades dependientes, es un informe independiente al Informe de Gestión, denominado "Estado de Información No Financiera LaLiga 2021-2022", el cual ha sido formulado el 3 de agosto de 2022 por la Comisión Delegada de la Asociación dominante y será publicado en la página web del Grupo.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

Diligencia que se extiende para hacer constar que los miembros de la Comisión Delegada de Liga Nacional de Fútbol Profesional conocen el contenido íntegro de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 de Liga Nacional de Fútbol Profesional y sociedades dependientes, presentados a la Comisión Delegada y formulados por esta en su sesión de 3 de agosto de 2022, extendidos en 107 hojas, todas ellas rubricadas por la secretaria y el con sello de la Asociación dominante y numeradas de la siguiente forma:

	Página
Portada	-
Índice	-
Balance consolidado	1-2
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	3
Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado	4
Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado	5
Estado de flujos de efectivo consolidado	6
Memoria de las cuentas anuales consolidadas	7-102
Informe de gestión consolidado	1-5

DocuSigned by:
Maria Jose Lopez

B6859C876700462...

Secretaria

03-08-2022 | 21:03 CEST

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

La Comisión Delegada de Liga Nacional de Fútbol Profesional en fecha 3 de agosto de 2022 procede a formular las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

FIRMANTES

DocuSigned by:
Javier Tebas
6D758B87C879410
Presidente
03-08-2022 | 12:11 PDT

DocuSigned by:
Miguel Angel Gil
09BE92CBCD2C46B...
Vicepresidente 1º
03-08-2022 | 21:30 CEST

DocuSigned by:
Vicepresidente 2º (*)
03-08-2022 | 21:30 CEST

DocuSigned by:
Maria Jose Lopez
B6859C876700462
Secretaria
03-08-2022 | 21:03 CEST

DocuSigned by:
José María del Mdo Carrasco
245EE082FCAB4C7...
Sevilla FC, SAD
03-08-2022 | 12:12 PDT

DocuSigned by:
[Signature]
47C446A563284C3...
Real Betis Balompié, SAD
03-08-2022 | 21:05 CEST

DocuSigned by:
[Signature]
88B544E247F946B...
Real Sociedad de Fútbol, SAD
03-08-2022 | 21:02 CEST

DocuSigned by:
Francisco Javier Catalán
72FBED3F22EC485...
Levante Unión
Deportiva, SAD
03-08-2022 | 21:02 CEST

DocuSigned by:
[Signature]
D5441E480D47412...
Club Atlético Osasuna
03-08-2022 | 21:00 CEST

DocuSigned by:
Alvaro Esteso
83C1E4932D5847A...
Villarreal C.F., SAD
03-08-2022 | 21:10 CEST

DocuSigned by:
Ignacio Abad
6117093BA98942A...
Club Deportivo Tenerife,
SAD
03-08-2022 | 21:07 CEST

DocuSigned by:
Ignasi Mas-Bagà Saltor
E4BE9D53C3E4A4A...
Girona F.C., SAD
03-08-2022 | 21:02 CEST

DocuSigned by:
Jon Ander
4776FF6A38942B...
Sociedad Deportiva Eibar, SA
03-08-2022 | 12:06 PDT

DocuSigned by:
Patricio Viñayo
0768860ECA2F423...
Unión Deportiva Las
Palmas
03-08-2022 | 21:24 CEST

DocuSigned by:
[Signature]
FB7D780B4AEA48E...
UD Almería, SAD
03-08-2022 | 12:18 PDT

DocuSigned by:
Constantino Saqués
0ED7C6DEF72C4FE...
Club Deportivo Lugo, SAD
03-08-2022 | 13:05 PDT

(*) A los efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas se hace constar que el miembro de la Comisión Delegada Javier Fernández Rodríguez dimitió de su cargo el pasado día 28 de junio de 2022